



Violencia estructural y feminismo: apuntes para una discusión

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Violencia estructural y feminismo: apuntes para una discusión

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2019

San Luis 1438, Independencia, Santiago, Chile

redcontraviolencia@gmail.com

www.nomasviolenciacontramujeres.cl

Edición general y coordinación: **Soledad Rojas Bravo**

Edición de textos: **Elena Águila Zúñiga**

Diseño portada e interior: **Florencia del Solar Benavides**

Fotografía portada: **Archivo Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres**

Impresión: **Andros Impresores**

Esta publicación contó con el auspicio de la **Fundación Heinrich Böll**

Índice

Presentación	9
Elena Águila Zúñiga	
Violencia estructural y feminismo: apuntes para una discusión	17
Luna Follegati Montenegro	
Violencia estructural y violencia del capital	19
Gobierno de la precarización: los baches democráticos	22
La condición política de las luchas feministas	24
Extractivismo y patriarcado: la defensa de los territorios como defensa de la soberanía de los cuerpos	29
Francisca Fernández Droguett	
Economías masculinizadas	31
Territorios en sacrificio	32
Cuerpos en sacrificio: el feminicidio empresarial de Macarena Valdés.....	34
Hacia la recuperación de cuerpos y territorios	35
El extractivismo como arma del capitalismo contra las mujeres y sus comunidades	39
Corina Muñoz y Johanna Molina	
Petorca: negación del derecho al agua en favor del agronegocio	41
Puchuncaví - Quintero en la Región de Valparaíso: zona de sacrificio	42
Wallmapu: industria forestal, despojo y represión	44
Ampliando la noción de extractivismo	46
Defensoras y defensores de la vida	47
La participación de las mujeres en la defensa de la soberanía alimentaria	51
Mafalda Galdames Castro	
Las semillas como mercancía.....	52
De la seguridad alimentaria a la soberanía alimentaria.....	54
La resistencia de las mujeres a la extinción de la agricultura campesina.....	57

Medios de comunicación en Chile: relatos y estructuras que perpetúan la violencia contra las mujeres Yoselin Fernández Arce y Antonia del Solar Benavides	63
El modelo neoliberal: un monopolio de la palabra	65
¿Cómo son las mujeres? Estrategias de representación en los medios de comunicación	68
No fueron los celos, no está enfermo, no la mató por amor: representación del femicidio en los medios de comunicación	70
La histórica lucha de las mujeres por el espacio público.....	74
 Derecho y perspectiva de género: en la búsqueda de espacios de resistencia	
Lidia Poza Matus	77
Perspectiva de género en la jurisprudencia	79
Lorenza Cayuhan Llebul: se sienta un precedente	81
 Tratados de libre comercio: el mandato de masculinidad de las élites contra las mujeres	
Silvana del Valle Bustos.....	85
La “buena vida” en clave masculina neoliberal	88
Gatopardismo para las mujeres	92
La “razonable expectativa” de las corporaciones versus la irresponsabilidad de los Estados hacia las mujeres.....	94
¿Qué estrategias asumiremos las feministas para enfrentar los TLC?.....	96
 “Guerra contra el terrorismo” en La Araucanía y violencia sexual contra mujeres y niñas mapuche	
María Isabel Matamala Vivaldi	101
Se hace pública la decisión guerrera.....	102
Las marcas de recientes guerras en los cuerpos de las mujeres.....	103
Bases estructurales de los crímenes: patriarcado neoliberal, orden de género, democracias en disolución	106
Crimen, mentiras, montajes y descaro: sellos estatales en la “guerra contra el terrorismo” en La Araucanía	107
¿Es posible evitar en La Araucanía crímenes de violencia sexual?	109
 No se puede volver a un lugar que no existe: el trabajo asalariado y la violencia estructural contra las mujeres	
Antonia Orellana Guarello	113
Empoderamiento femenino en medio de la desigualdad	116
Mujeres empoderadas para trabajos que ya no existen.....	119
La organización de las/os trabajadoras/es	122
La negociación colectiva por rama en clave feminista	124
La sostenibilidad de la vida: re-pensar la autonomía económica por fuera del neoliberalismo.....	125

QUIERO
PEDALEAR
TRANQUILA!



Amanda Aravena Letelier

Presentación

Elena Águila Zúñiga¹

Enfermas de porfiadas: así describía Julieta Kirkwood a las feministas chilenas de los 80, en las que se incluía. La descripción sigue vigente, pienso, cuando repaso los libros publicados por la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres desde el año 2004 a la fecha. Hago este repaso para relevar una continuidad. Abordar el concepto de violencia estructural desde una perspectiva feminista -o tal vez deba decir apropiarse del concepto desde dicha perspectiva- no es algo que ocurra de manera repentina. Hay porfía detrás: de otra manera no se explica esta producción sostenida de conocimiento feminista.

Este libro se inscribe entonces en una trayectoria que busca poner sobre la mesa las variadas formas que asume la violencia contra las mujeres. La Red contribuyó de manera central a instalar el concepto de *femicidio* en nuestro país y luego fue clave también a la hora de mostrar que este es el punto de llegada de un *continuo de violencia* hacia las mujeres. Es en ese marco que, en estos últimos 15 años, ha publicado 10 libros que apuntan, una y otra vez, a ampliar los límites de lo que se entiende por violencia hacia las mujeres, a mostrarla en sus distintas expresiones y a señalar los ámbitos en que se produce y se reproduce; las formas en que se legitima y, de esta manera, se invisibiliza.

¹Feminista, doctora en literatura, editora y colaboradora recurrente de las publicaciones de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

La producción de conocimiento gestionada por la Red tiene, además, la particularidad de realizarse desde el activismo político feminista o, más bien dicho, es una expresión, entre otras, de ese activismo. Este hecho determina el perfil de las autoras de los artículos de esta compilación: son mujeres que han sido invitadas a participar de esta empresa teniendo en cuenta su domicilio en los movimientos sociales y las organizaciones políticas que resisten las diversas formas de esta violencia que ahora, en este libro, adquiere el nombre de estructural. Porque esa es la otra cara de esta producción de conocimiento asumida por la Red: se registra, se documenta, se denuncia, se visibiliza la violencia y, en el mismo acto, se releva la resistencia, la porfiada, para insistir en la palabra que heredamos de Julieta Kirkwood, resistencia que no cesa. Donde hay violencia, hay resistencia, podemos decir, parafraseando la conocida frase de Foucault (“donde hay poder hay resistencia”).

En esta ocasión la invitación ha sido a pensar, cada una desde el lugar o los lugares de su activismo político feminista y, a la vez, de manera colectiva, la noción de *violencia estructural*. Varios son los caminos que nos han llevado a esta noción. Uno de ellos: la necesidad urgente de abordar la violencia hacia las mujeres desde los espacios diferenciados en que se manifiesta, pero sin segmentar el problema de manera tal que se pierdan de vista las interconexiones que existen entre estos espacios y entre las violencias que en ellos se manifiestan. No perder de vista estas interconexiones se nos aparece como una necesidad, antes que nada, política. Este es el marco en el que se inscriben los artículos de este libro: abordan la violencia desde espacios diferenciados (territorial, ambiental, medios de comunicación, legal, comercio transnacional, sexual, laboral), pero muestran su interconexión al incorporar el concepto de violencia estructural.

Siguiendo a Daniel La Parra y José María Tortosa (2003), nombramos como violencia estructural a aquella que tiene lugar cuando “se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) *como resultado de los procesos de estratificación social*, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa” (p.1, el destacado es nuestro). La violencia hacia las mujeres, pensamos, se corresponde con esa definición, ya que “tiene como causa (...) procesos de estructuración social (desde los que se producen a escala de sistema-mundo, hasta los que se producen en el interior de las familias o en las interacciones interindividuales)” (p.4). Luna Follegati Montenegro, en el artículo que abre esta serie y que, además, da el título a este libro, define algunas coordenadas: hablar de violencia estructural hacia las mujeres nos sitúa en “el cruce entre (...) patriarcado y economía”, lo que, hoy por hoy, significa abordar “la imbricación entre sistema patriarcal y capitalismo”. Así las cosas, pareciera ser que darle la vuelta a la noción de violencia estructural nos retrotrajera a discusiones, de antigua data en el feminismo, sobre los alcances y límites del concepto de patriarcado como explicación de la violencia hacia las mujeres y, al calor de esas discusiones, volviéramos a las interpelaciones de la teoría feminista al marxismo

y a las prácticas políticas que tradicionalmente lo han asumido como su marco teórico para la comprensión de los procesos sociales. Algo de eso hay, digámoslo.

Lo anterior, eso sí, desde un pensar situado. Se trata, señala Luna Follegati, de “articular un relato que pueda hacer frente a la dimensión transversal y estructural de la violencia hacia las mujeres, alertando sobre su continuidad dentro de un proceso de recomposición política e ideológica en el contexto latinoamericano actual”. Esto último significa tomar en cuenta que el capitalismo, bajo su forma neoliberal, “posee (...) un gobierno: las democracias consensuales que administran las formas de despojo y precarización de la vida de las mujeres y subalternos”. Es lo que conocemos por este lado del mundo. Y es el contexto en que se hace evidente “la condición política de las luchas feministas”.

Este cruce entre economía (capitalista, neoliberal) y patriarcado conduce a abordar temas como el extractivismo. Francisca Fernández Droguett lo hace desde una perspectiva que agrega a la díada capitalismo-patriarcado, la dimensión colonial: se nos impuso la visión moderna que coloca a “la naturaleza como un sistema a ser dominado y como eje del progreso de la humanidad”, a la vez que ubica a “lo femenino, lo indígena, lo afro, lo infantil como parte de la naturaleza en tanto estado salvaje, en contraposición a la cultura como ámbito de lo masculino, racional y por ende civilizado”, sostiene la autora. Esta visión trae consigo “economías masculinizadas”, una de cuyas expresiones es el extractivismo. Este es parte, entonces, de una ocupación territorial, donde los territorios ocupados (“territorios en sacrificio”) no son solo espacios físicos sino una forma de estar en el mundo, una comunidad y, de manera central, los cuerpos de las mujeres. La defensa de los territorios es así, también, defensa de la soberanía de los cuerpos.

Los “territorios en sacrificio” tienen nombre y en Chile se llaman, por ejemplo, Petorca, Puchuncaví-Quintero, el Wallmapu. Corina Muñoz y Johanna Molina, en su artículo “El extractivismo como arma del capitalismo contra las mujeres y sus comunidades”, junto con presentar la especificidad de cada uno de estos casos, proponen “ampliar la noción de extractivismo” y desde ahí postulan que “existe un conflicto entre el capital (...) y la vida”. “Este sistema vive de espaldas al hecho de que somos seres interdependientes en relación a otras personas y ecodependientes en relación a la naturaleza, considerando a los cuerpos y a la naturaleza como una mercancía más, como bienes de mercado disponibles para su uso y explotación”, afirman las autoras, a la vez que nos invitan a pensar una “economía feminista” para “una sociedad ecológica y socialmente sostenible (...) donde exista un equilibrio entre producción y reproducción, y cuyo objetivo sea la vida y no el lucro”.

Mafalda Galdames Castro se refiere a otra de las formas en que se expresa la violencia que el capital ejerce a través de sus “economías masculinizadas”: el desarrollo de la agroindustria a gran escala. Esta, con la promesa de ofrecer “seguridad alimentaria”, amenaza con despojar a los pueblos de su “soberanía alimentaria”

mediante el control que ha adquirido de las semillas y la destrucción progresiva de la agricultura campesina basada en la agroecología. La autora destaca el papel que han jugado y siguen jugando las mujeres en la defensa de la soberanía alimentaria a través de su defensa de la agricultura campesina y de la recuperación de semillas nativas.

La violencia estructural contra las mujeres tiene múltiples formas de legitimarse y, por esta vía, perpetuarse. Los medios de comunicación, sin duda, juegan un papel clave en estos procesos de legitimación/perpetuación. Yoselin Fernández Arce y Antonia del Solar Benavides analizan “relatos y estructuras” de los medios de comunicación que perpetúan la violencia contra las mujeres. “Desde representaciones sesgadas, basadas en estereotipos sexistas y roles secundarios, hasta relatos que normalizan, invisibilizan y justifican la violencia extrema, los medios de comunicación y la prensa son agentes de la violencia patriarcal estructural”, señalan las autoras. Una acuciosa revisión del conocimiento que ya existe sobre cómo son representadas las mujeres en los medios y cómo se representa el femicidio respalda esta aseveración. La concentración de la propiedad de los medios y el predominio masculino en su dirección y gestión configuran “un monopolio de la palabra” que asegura la reproducción de estas representaciones, sostienen las autoras. El año 2018, sin embargo, cuando “el feminismo desborda las calles”, se instala un escenario que “abre la posibilidad de repensar y reestructurar los discursos puestos en lo público y el rol de los medios de comunicación”, concluyen.

Sin duda, el derecho también es un lugar de violencia estructural y como tal amerita la búsqueda en él de espacios de resistencia. “Es falso que el derecho se dirija a todos y todas por igual, a un ‘sujeto universal’, sino que, por el contrario, se inscribe en un paradigma de lo humano diseñado sobre el estereotipo de lo masculino”, señala Lidia Poza Matus y agrega: “El derecho no ha sido ni es neutral ya que ha sido construido e impuesto tomando como sujetos a los hombres, partiendo de sus intereses y preocupaciones para recién a partir de allí, definir el ser y el quehacer de las mujeres”. La autora propone la inclusión de la perspectiva de género y la interseccionalidad en la jurisprudencia como forma de resistencia a la violencia estructural hacia las mujeres en el ámbito del derecho. Los tratados y convenciones internacionales relativos a los derechos humanos y, en particular, a los derechos de las mujeres son un instrumento al que algunas juezas ya han recurrido para dictar “sentencias con perspectiva de género”. En su artículo, la autora presenta el caso de Lorenza Cayuhan Llebul como un precedente en este sentido.

El “mandato de masculinidad” y su secuela de violencia tiene una de sus expresiones en los tratados de libre comercio (TLC), postula Silvana del Valle Bustos. Un ejemplo reciente: el TPP-11, anunciado por las autoridades como un acuerdo “moderno” pues incorpora “nuevas temáticas”, entre ellas la de “género”. La autora identifica los mecanismos violentos hacia las mujeres que subyacen a los TLC, más allá de su oferta “moderna” (gatopardista) de género. Por una parte, consagran

a nivel macroeconómico los valores de “la ‘buena vida’ en clave masculina neoliberal”, lo que conlleva “la mantención de [los] roles desvalorizados [de las mujeres] en la diada producción-reproducción”; por otra, “confirman dicha división sexual del trabajo mediante la pretensión progresista de cumplir con las exigencias femeninas y feministas”. Como corolario facilitan el triunfo del poder negociador de las corporaciones por sobre los pueblos. “¿Qué estrategias asumiremos las feministas para enfrentar los TLC?”, se pregunta la autora. “Protestar y exigir a la vez”, es su respuesta. Protestar “en contra del avance de las corporaciones impuesto en los TLC” y exigir “acontabilidad o responsabilidad de los Estados respecto de nuestra vida”. Esto junto con “proponer otro paradigma de justicia y exigir, por tanto, otro paradigma económico”, concluye.

El artículo de María Isabel Matamala Vivaldi es una voz de alerta. La “guerra contra el terrorismo” en La Araucanía declarada el año recién pasado por el presidente de Chile, Sebastián Piñera, conlleva el peligro que toda guerra o militarización de un territorio significa para las mujeres y las niñas: el incremento de la violencia sexual llegando incluso a su uso como arma de guerra. Las experiencias en distintas latitudes, incluida América Latina, así lo demuestran. La autora revisa “las marcas de recientes guerras en los cuerpos de las mujeres”, considerando los casos de Perú, Guatemala y Colombia. “¿Es posible evitar en La Araucanía crímenes de violencia sexual?”, se pregunta e inmediatamente señala: “Denunciar la mordaza que sin disimulo hoy pretende sofocar la reflexión y el debate crítico acerca de la ‘guerra contra el terrorismo mapuche’ sería un buen primer paso”. Y luego “Inquirir, investigar, denunciar, estigmatizar la impunidad de los crímenes de violencia sexual contra las mujeres”. Todo esto en el marco de “re-imaginar vidas en comunidad e interpelar la ética y la creatividad feminista en torno al poder y al buen vivir, con vistas al predominio de relaciones sociales no violentas”, concluye la autora.

Mucho se habla en estos tiempos de la precarización de la vida en general y, en particular, del trabajo. Habría que mirar en clave feminista este concepto, propone Antonia Orellana Guarello. El trabajo de las mujeres no se ha precarizado... ¡siempre ha sido precario! Asalariado o no; formal o informal. El discurso del “empoderamiento” no considera esta condición estructural del trabajo femenino en el sistema capitalista, ahora extendida y generalizada por el neoliberalismo. “Mujeres empoderadas en medio de la desigualdad para trabajos que ya no existen” sería la propuesta liberal-estatal para enfrentar la violencia contra las mujeres. Esta propuesta, al ubicar el problema de la violencia contra las mujeres en un horizonte que la explica como causada por un sistema autónomo respecto del capital (por ejemplo, “el patriarcado”) “puede llevar (...) a criticar la ineficaz respuesta estatal a esta última sin considerar cómo se relacionan la violencia y las limitaciones de la respuesta estatal con los principios motores del neoliberalismo”, advierte la autora. Esto no significa dejar de tener en cuenta “la persistencia de las formas patriarcales de relación social”: “perder de vista cualquiera de los dos

aspectos [las relaciones patriarcales, el sistema neoliberal] tendrá siempre como producto un diagnóstico incompleto y por lo tanto acciones colectivas insuficientes”, señala también la autora. La reconfiguración de la organización de las/os trabajadoras/es de manera tal de crear condiciones para la participación y el liderazgo de las mujeres, y la resignificación en clave feminista de sus reivindicaciones actuales es la propuesta que desarrolla la autora en este artículo. Todo esto en el marco de grandes preguntas: “¿Qué hacemos frente al Estado neoliberal? ¿Lo ignoraremos como agente, recluyéndonos en activismos pequeños? ¿Apostaremos a su ajuste y reforma paulatina? ¿Hay espacio para preguntarnos, aún hoy, por un punto de fuga al neoliberalismo o nos contentamos con ser críticas?”. Son las preguntas de este libro. Antonia Orellana Guarello nos dice que

Desde el feminismo debemos darnos la posibilidad de re-pensar la autonomía económica por fuera del neoliberalismo, es decir, no como acceso al salario y el mercado financiero, sino como la posibilidad futura de hacer sostenible la vida. En ese sentido la creatividad del movimiento feminista debe usarse también para pensar formas de vida colectivas que ni santifiquen el ya imposible estado de bienestar del siglo XX ni le tributen a la subsidiariedad posfordista.

“Mujeres contra la violencia, mujeres contra el capital, mujeres contra el racismo y contra el terrorismo neoliberal”², se escucha en las marchas feministas. Como se puede ver, en esta vuelta no vamos por más, vamos por todo.

Santiago, Chile, marzo, 2019.

²Hay muchas variantes de esta compleja consigna que se baila en las marchas feministas (porque en las marchas feministas algunas consignas se bailan): donde dice “mujeres” puede decir “feministas”; donde dice “racismo”, puede decir “machismo”. Compañeras de otras latitudes me cuentan que donde dice “violencia” ellas dicen “la guerra”. En lo personal me gustaría que en algún lado dijera “patriarcado”, pero no se puede decir todo de una vez y la estructura rítmica de la consigna impone sus restricciones y obliga a definir prioridades en cada contexto, en cada marcha.



¡CUIDADO!

EL MACHISMO MATA

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres
www.nomasviolenciacontramujeres.cl

¡CUIDADO!

EL MACHISMO MATA

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres
www.nomasviolenciacontramujeres.cl

Amanda Aravena Letelier



Soledad Rojas Bravo

Violencia estructural y feminismo: apuntes para una discusión

Luna Follegati Montenegro¹

¹Académica e investigadora feminista. Historiadora y militante en el Frente Amplio.

Escribir sobre violencia hacia las mujeres implica un desafío, no solo por la cuantía de la tarea, sino también por las implicancias que tiene abordar un problema histórico, transversal, pero a la vez situado y continuo que ha estado incrustado en las formas de reproducción del sistema patriarcal.

Ya se ha señalado con anterioridad –desde colectivos, ONG’s y espacios feministas– la urgencia de comprender el problema desde una perspectiva que vaya más allá del espacio doméstico y familiar, cuestión que redirige el conflicto hacia un ámbito mayor, a saber, cómo la violencia hacia las mujeres se puede analizar desde un enfoque estructural que permita reconocer que sus detonantes y significaciones se ubican más allá de los escenarios clásicos o tradicionales. Asumir este enfoque exige complementar la reflexión teórica con la empírica, reconocer los circuitos y escenarios donde es posible observar de forma flagrante las dinámicas de reproducción del sistema patriarcal en las que se inscribe el problema de la violencia hacia las mujeres, como también señalar el entrecruce con otras condiciones que influyen o potencian dicha violencia. Dada la vastedad del tema, en este artículo me enfocaré en algunos puntos relacionados con el cruce entre violencia hacia las mujeres, patriarcado y economía.

Esta reflexión busca aportar a una comprensión feminista de la violencia estructural hacia las mujeres. Feminista no solo por el enfoque, también por la intencionalidad de la transformación: es preciso advertir la violencia y, junto con ello, realizar una inflexión para combatir su despliegue. Es necesario, por tanto, atender

a la activación de un movimiento, una respuesta, que no solo se establezca desde la teoría, sino que también desde la acción activista feminista. He aquí el interés central: articular un relato que pueda hacer frente a la dimensión transversal y estructural de la violencia hacia las mujeres, alertando sobre su continuidad dentro de un proceso de recomposición política e ideológica en el contexto latinoamericano actual.

Violencia estructural y violencia del capital

Comprender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque estructural nos retrotrae a la pregunta por los mecanismos que históricamente han fraguado la configuración del sistema político y económico. Esta pregunta suele ir aparejada con la interrogante acerca del origen de la opresión hacia las mujeres, que sería el detonante de las condiciones de violencia.

En la búsqueda de tal origen se suele utilizar el término “patriarcado” con el propósito de, en palabras de Cinzia Arruza (2007), “subrayar que la opresión del género es un fenómeno que no puede reducirse a las relaciones interpersonales sino que tiene un carácter y una consistencia social mayor” (p.22). La misma autora se pregunta por los fenómenos actuales que viven las mujeres –la feminización del trabajo, el impacto de las políticas neoliberales en sus condiciones de trabajo y de vida, las intersecciones (raza, clase, género), la relación entre las construcciones de identidad sexual y los regímenes capitalistas– buscando un principio organizador que vincule aquellos fenómenos. Avanzando en esta búsqueda, desarrolla la denominada teoría unitaria, la cual postula la imbricación entre sistema patriarcal y capitalismo, dejando de lado la idea del patriarcado como un sistema aparte de carácter autónomo o desvinculado de otros sistemas.

Desde la perspectiva de la teoría unitaria, más que preguntarnos acerca del origen primigenio (o no) de la subordinación de género, o cuál sistema condiciona una opresión más estructural, el desafío de hoy es preguntarnos cómo dichos sistemas se particularizan y resignifican con el tiempo, atendiendo a nuevas formas de dominación y subordinación de las mujeres y demás sujetos precarizados. La teoría unitaria no implica abandonar el reconocimiento del carácter situado de la violencia hacia las mujeres y, por ello, cultural y local en cuanto a sus formas de reproducción, sino que permite entender que dicha particularidad radica en la condición transversal de esta violencia, que la naturaliza a la vez que la emparenta con otras formas de injusticia. En este sentido, comprender la violencia hacia las mujeres desde un punto de vista estructural, como el que propone la teoría unitaria, nos desafía a observar el problema desde espacios *diferenciados* de reproducción (laboral, territorial, sexual, salud, ambiental, medios de comunicación, etc.), pero no por ello *segmentados*, sino más bien *interconectados*.

Se trataría de reconocer la vigencia de la opresión de género, ya sea a nivel de relaciones sociales como interpersonales, en articulación directa con el capitalismo,

pero sin caer en un razonamiento economicista para explicar este tipo de opresión. La tarea, enfatiza Cinzia Arruzza, “es entender cómo la dinámica de la acumulación capitalista continúa produciendo, reproduciendo, transformando y renovando las relaciones sociales jerárquicas y opresivas, sin dar cuenta de estos mecanismos en términos que sean estrictamente económicos o automáticos” (p.26). Utilizar, entonces, el concepto de violencia estructural, desde una perspectiva feminista, nos permite reconocer la imbricación de las esferas económica y simbólica desde donde se produce y administra la violencia. La teoría unitaria permitiría articular ambas esferas, señalando cómo hoy se entrecruzan sus diversos componentes acentuando su injerencia violenta en los cuerpos de las mujeres.

Silvia Federici, en su libro *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, plantea que la violencia fue el principal medio que utilizaron los colonizadores para implementar el sistema de desarrollo capitalista a través de la apropiación de los territorios conquistados y la instalación de una jerarquía masculina basada en las prácticas de Occidente. Las formas de implementación del capitalismo, al modificar los medios de producción y subsistencia locales, trajeron aparejadas transformaciones profundas y radicales en la familia. Cinzia Arruzza, por su parte, señala que si bien las relaciones de dominación de género persistieron, “cesaron de ser un sistema independiente que siguiera una lógica autónoma, producto de esta transformación de la familia de una unidad de producción a un espacio privado por fuera de la producción de mercancías y del mercado” (p.36). Como consecuencia, se exacerbó la explotación de las mujeres y, con ello, la violencia de género.

En el caso latinoamericano, como lo explica Rita Segato, debido a las formas que adquirió la conquista y la colonia en el territorio, los derechos humanos de las mujeres se tensionaron y violentaron bajo las formas que adquirió el derecho masculino y territorial que, proveyendo su unidad y soberanía, fusionó aspectos provenientes tanto de la vertiente indígena como de la europea y occidental. Dichas formas se complementaron con el patriarcado impuesto durante la colonia, articulando las prácticas ancestrales –lo que la autora denomina “patriarcado de baja intensidad”– con las foráneas. Esta amalgama dio lugar a un nuevo tipo de sistema patriarcal, engarzando la cultura española de conquista con la propia de los pueblos originarios. Más que una superposición patriarcal, para Rita Segato, el territorio latinoamericano se convirtió en un escenario donde el cuerpo de las mujeres nuevamente fue presa y territorio de disputa.

En este sentido, es posible sostener que los ciclos de violencia corresponden a mecanismos de reactualización de una “economía simbólica” que radica y se inscribe en los cuerpos de las mujeres y sujetos feminizados, bajo la figura de un “entronque patriarcal” –en palabras de Julieta Paredes–, al vincular los efectos del patriarcado ancestral de “baja intensidad” con el occidental, cuestión que refuncionaliza y manifiesta nuevas formas de opresión para mujeres indígenas, inmigrantes y pobres.

En el contexto de esta imbricación del patriarcado ancestral de “baja intensidad” con el patriarcado occidental, las relaciones y formas de producción capitalistas se articularon en lo que Silvia Federici ha denominado “el patriarcado del salario”. Federici enfatiza en la instauración de una nueva organización de la desigualdad, donde el varón posee el poder del salario en tanto supervisor del trabajo no remunerado de la mujer. A raíz de lo anterior, no solo se organiza sino que también se disciplina a las mujeres, dividiendo la familia en dos partes, la asalariada y la no asalariada, situación que conlleva una violencia de carácter latente. Esta situación generó una ampliación del desarrollo capitalista que se asentó en la familia y que tuvo para las mujeres una significación especial: la alteración de los regímenes de propiedad a los que tenían acceso, junto con la feminización del trabajo de cuidados, contribuyó a la reconfiguración de las relaciones sociales, creando nuevas formas de opresión basadas en el género. Opresiones que vinculaban tanto el componente económico (capitalista) como el componente cultural (patriarcal).

La constitución moderna occidental bajo el sistema capitalista conllevó a la creación de diversas instituciones que son estructurantes o reproductoras de relaciones de género. El mercado de trabajo, los medios de comunicación, las unidades domésticas son algunos de estos espacios donde el incremento de la desigualdad beneficia a grupos sociales determinados que, ya sea con la ayuda del Estado o del poder económico, propician la reproducción de vidas desmejoradas, precarias. Según Johan Galgtung, tal como lo explican Daniel La Parra y José María Tortosa en su artículo “Violencia estructural: una ilustración del concepto” (2003), existiría una violencia invisible, que él denomina “estructural” en tanto es causada por el proceso de estructuración social, que no necesita ejercerse de manera directa, que produce efectos negativos para determinados grupos sociales en la forma de organización de las oportunidades de sobrevivencia, bienestar, identidad y/o libertad. Bajo esta rúbrica, señalan los mismos autores, se entiende cómo la violencia, en términos generales, reverbera otras formas de opresión, enfatizando en las condiciones de injusticia social que se representan en diversas esferas:

La pobreza o la desigualdad no son fruto únicamente de dinámicas producidas por las relaciones de tipo económico, sino que también pueden ser explicadas a partir de la opresión política utilizando mecanismos tan dispares como la discriminación institucional, legislación excluyente de ciertos colectivos o la política fiscal y de gasto público regresiva. (La Parra y Tortosa, p.62)

La categoría de violencia estructural complejiza, así, la lectura tradicional sobre la violencia vinculada al daño físico y directo, permitiendo considerar la violencia que significa la existencia de una estratificación social que da origen a una forma de reparto desfavorable para las mujeres del acceso o posibilidad de uso de los recursos que permiten la satisfacción de las necesidades humanas básicas (super vivencia, bienestar, identidad o libertad). Bajo el neoliberalismo, las mujeres experimentan un nivel de explotación y precarización tal que pone en evidencia el claro acento en lo femenino de la violencia estructural que se expresa en la

existencia de empleos precarios y flexibles, bajas remuneraciones y pensiones que contribuyen a la jerarquización de los cuerpos y labores basadas en la administración de las “diferencias” y de lo “normal” entre los sujetos.

Como lo señala Verónica Gago en una entrevista que le realizaron Alejandro Fielbaum y Sebastián Caviedes, el neoliberalismo ha propiciado nuevas formas de explotación y extracción de valor, que han enlazado desocupación y precarización laboral extrema; privatización de la infraestructura pública y explotación financiera (...) así como expulsión de tierras y territorios de comunidades indígenas y campesinas pero también de espacios suburbanos a manos de la especulación inmobiliaria, turística, extractivista y del agronegocio.

Lo anterior permite sostener que existe una asociación entre la implementación y solvencia del modelo económico y las formas actuales de las democracias latinoamericanas. Estas últimas se han caracterizado por generar altos niveles de violencia y nuevas formas de represión y reproducción de prácticas individualistas que han imposibilitado la comprensión y articulación de una respuesta conjunta de parte de los movimientos sociales locales. La condición estructural de la violencia hacia las mujeres se reproduce en las democracias contemporáneas. Escindir el problema del componente estatal parecería un error, arrojarlo lisa y llanamente al neoliberalismo también. Por tanto, la reflexión sobre la violencia estructural desde el feminismo debe atender, además, a las formas en que su particularidad se reproduce en los intersticios democráticos, dando cuenta de la mixtura entre institucionalidad jurídico-política y economía.

Gobierno de la precarización: los baches democráticos

Hemos visto, hasta aquí, que el neoliberalismo tiene un género, aquel que promueve bajo su dominio y diseminación la explotación de las mujeres a través y desde sus propios cuerpos. El neoliberalismo se inscribe en los cálculos cotidianos y territorios diversos, situando “el cuerpo de las mujeres como terreno de conflictividad, como terminal predilecta de una serie de violencias entramadas”, asevera Verónica Gago. Ahora bien, el neoliberalismo posee también un gobierno: las democracias consensuales que administran las formas de despojo y precarización de la vida de las mujeres y subalternos.

Como señala Arruzza, la intensificación neoliberal en la vida de las mujeres se refuerza en las formas precarias de inserción laboral y se relaciona a la vez con el desmantelamiento de los derechos sociales y de los sistemas de protección social, junto con la privatización de bienes y servicios. La reproducción social, vista en este contexto, responsabiliza a las mujeres de la solvencia de una serie de prácticas sociales y trabajos determinados que van más allá de lo doméstico, extendiendo los roles de género al ámbito público y propiciando fenómenos de mercantilización, sexualización, división del trabajo y políticas de Estado. Ahora bien, cabe preguntarse, ¿cómo se vincula esto con las formas de administración de la precarización?

La gestión de la precarización de las mujeres en Chile, lejos de ser un aspecto nuevo en la historia, adquiere un carácter complejo y particular a partir de los gobiernos de la transición en los años 90. Verónica Schild, atendiendo al caso de Chile, nos recuerda que el Estado social depende históricamente del trabajo femenino y la feminización de las tareas de cuidado, aspectos que se han ido transformando a partir de la implementación del neoliberalismo en los 80 y su administración en la década siguiente.

Según Verónica Schild (2000), para el movimiento feminista, la apropiación del lenguaje y discurso feminista por parte de la agenda de género que tuvo lugar en los 90 señaló una tecnificación de la demanda por la igualdad y democracia feminista a partir de la comprensión de un *ethos* –también neoliberal– sobre la individualización de los valores y la política de mercado, bajo la categoría de la elección individual, la responsabilidad personal y el control sobre sí mismo a través del desarrollo personal, mediante relaciones cada vez más amplias con el mercado. Estos aspectos han llevado a una implementación de la institucionalización del género vinculada a superación personal y administración precaria y flexible de las necesidades tanto laborales como de cuidado de las mujeres pobres, centrándose en políticas focalizadas mediante programas sociales limitados a la elección individual y comunidades específicas.

La tecnificación del género en el Estado, particularmente en el SERNAM, estableció un redireccionamiento en clave neoliberal, propiciando un reacomodo frente a las demandas feministas y a las perspectivas de transformación social. A partir de las investigaciones de Verónica Schild (2001, 2015) es posible advertir la reducida visibilidad de las mujeres pobres en el escenario democrático (no aparecen como actrices políticas, sino como destinatarias de programas), desactivando el componente de la autonomía feminista y produciendo la reinscripción del Estado en un orden patriarcal bajo las políticas del género y desde el escenario neoliberal, ahora atendido en la política pública con “enfoque de género”: “El punto de vista oficial hacia las mujeres pobres es que ellas constituyen sujetos económicos en potencia y que necesitan ayuda para acceder al mercado. De esta manera, se las invita mediante programas atractivos para categorías recientemente creadas, como jefas de hogar y empresarias” (2001, p.142), programas que terminan por ofrecer apoyo específico, a través del fomento de las capacidades personales y de emprendimiento necesarias para insertarse exitosamente en el mercado.

La retórica de la autonomía individual y las capacidades racionales para el ingreso al mercado no hacen sino reinscribir y aumentar las formas de precarización individual que, como lo ha expuesto Wendy Brown, terminan por redoblar las formas de explotación de las mujeres en lo relativo a las tareas de cuidado. Las prácticas feministas de trabajo solidario son también redirigidas hacia un trabajo técnico de asistencia social con marcado contenido socioeducacional, lo que para Schild (2015) pasó a llamarse el “trabajo de intervención sicosocial con énfasis en el

empoderamiento y en el acceso a, y defensa de los derechos de los pobres” (p.82). El poder de estas nuevas formas de subjetivación radica en la fórmula de superación de la pobreza bajo una condición organizativa de las mujeres que termina por dividir, producir y reproducir formas de subjetividad basadas en la autogestión individual de la precariedad².

Así, más que una acción que pueda responder a las formas de inscripción neoliberal de las subjetividades, hoy nos encontramos en la disyuntiva de cómo responder desde el feminismo a la agenda neoliberal del género. Desde los planteamientos de algunas autoras, como Nancy Fraser, es posible advertir cómo durante las décadas recién pasadas se ha podido instrumentalizar las demandas feministas en el registro neoliberal, atendiendo a una utilización y neutralización de sus reivindicaciones y, con ello, a la destitución de la raigambre subversiva, radical y transformadora del feminismo.

Desde el movimiento feminista actual, el desafío radica en reconocer cómo se puede encuadrar el problema de la violencia en una analítica que lo establezca en vínculo y diálogo con el contexto neoliberal de forma global o, al decir de Verónica Gago en la ya citada entrevista, situar el momento actual del capital como un escenario que da cuenta “de las medidas de ajuste estructural pero también del modo en que la explotación se enraíza en la producción de subjetividades compelidas a la precariedad y al mismo tiempo batallando por prosperar en condiciones estructurales de despojo”. El análisis estructural de la violencia contra las mujeres debe comprender estos aspectos, señalar la condición vinculante de las características transversales, enfatizando en la interconexión de las violencias y la segmentación de las “agendas de género”. Subrayar este aspecto se vuelve prioritario en tanto el movimiento feminista ha posicionado dicha lectura y es preciso mantenerla: propiciar una visión que enlaza la violencia económica y financiera con las neoextractivistas, la violencia racista con la médica, la del despojo territorial con la laboral, parafraseando a Gago. Articular estos escenarios nos ayuda a comprender una trama, una articulación de economías de las violencias que subsisten y se refuerzan gracias a la vinculación entre las lógicas patriarcales con las formas de apropiación y producción neoliberal.

La condición política de las luchas feministas

Reivindicar y comprender luchas concretas y específicas de las mujeres da cuenta de un fortalecimiento y ampliación de la lectura feminista. Insiste también

²Schild, Verónica. “¿Nuevos Sujetos...?”, p.146. De hecho, en el discurso público está muy marcada la idea de que las mujeres son más eficientes en sacar a las familias de la pobreza y en ellas los recursos públicos están mejor invertidos. Esto queda en evidencia, por ejemplo, en el Programa a Jefas de Hogar, el Programa Puente de Chile Solidario, o el más reciente, Chile Crece Contigo, que no solo identifican a la mujer como eje central de la familia y cliente focalizado de los programas sino que asumen también una serie de atributos racionales en su comportamiento (p. 89). Claramente, la norma de feminidad que se maneja considera a la mujer no solo como veladora del bienestar de la familia, sino también como ente responsable por el presupuesto y gasto familiar.

en una comprensión que especifica y detalla con mayor énfasis las formas que adquiere la opresión de género y los ejes que posee en el momento actual en países latinoamericanos teñidos por la violencia histórica cometida en nuestro territorio, como también por el avance de una derecha conservadora con tintes fascistas. Sin embargo, confiere el desafío de no restringir la mirada, antes bien, nos llama a articular de forma cada vez más fehaciente y explícita la interconexión de las luchas estableciendo una lectura que pueda dialogar con los conflictos alternos sin avasallarlos o estableciendo prioridades. El feminismo hoy estalla en los cuerpos de las mujeres, detona en los hogares y denuncia en las calles. Se hace cargo de una deuda histórica y promesa irresoluta de las democracias contemporáneas. Da cuenta de la politicidad de la demanda y la orientación articulada de las nuevas resistencias que complejizan los campos de acción política. Estas luchas, catalogadas como minoritarias o secundarias por la izquierda anquilosada, solo ponen de relieve las formas en que la opresión racial, de género y capitalista confieren históricamente un nuevo lugar para los y las precarios y precarias.

La conflictividad social solo irá en aumento mientras subsistan formas actuales de violencia estructural en general, como también en particular hacia las mujeres. Con ello, también se resisten los mecanismos de subjetivación neoliberal de carácter individualizante y economicista. Como lo señala Judith Butler, un desafío, entonces, es concebir esta articulación: la de les subordinades, oprimides y precarias. La de la resistencia también frente a una teoría de género que aspira a la inscripción en la política tradicional mediante programas y medidas que desactivan la potencia del movimiento. Desde el feminismo, nos queda la tarea de actualizar y problematizar el rol del Estado, de la institucionalidad y de lo social, mediante una insistencia que posibilite imaginar nuevas formas de relación con lo institucional.

Hoy en día, las preguntas y desafíos que enfrentan las feministas son múltiples y se expresan en cuestionamientos que atraviesan los distintos espacios feministas. Como se interroga Ochy Curiel, “¿Cómo actuar como feministas en una coyuntura latinoamericana y caribeña atravesada por conflictos armados internos, desplazamiento forzado, pobreza extrema, racismo, violencia contra las mujeres y un ‘socialismo de siglo XXI’ con tintes dictatoriales?” (p.73). Agregamos, ¿cómo responder –en tanto movimiento– a conflictos determinados que visibilizan la violencia hacia cuerpos feminizados y mujeres? ¿Es posible que el movimiento feminista haga frente a tales implicancias, desarticulando las relaciones que estructuran estos conflictos? ¿Es la precarización el concepto que articula, une y vincula las formas de la solidaridad entre nosotras mismas?

Hoy, la masividad que han adquirido los movimientos feministas latinoamericanos se refuerza debido a la transversalidad de las injusticias y a cómo la cuestión de la violencia hacia las mujeres se concibe como una experiencia común, cotidiana, y persistente en tanto mujeres y cuerpos feminizados. Sin embargo, es

mediante esta conciencia donde es posible señalar la puerta de entrada para el reconocimiento de otras violencias que, teñidas desde el género, se explicitan y vivencian de igual forma que las catalogadas con la lectura tradicional de género. La violencia hacia las mujeres concita así una puerta de entrada para la comprensión de la violencia de carácter estructural que reverbera las condiciones de explotación capitalista y de opresión patriarcal. Como feministas, debemos entonces tener una visión conjunta y radical frente a las formas en que se reproduce la desigualdad de género, pero también, establecer vínculos con otros escenarios de conflicto y resistencia. Ese es uno de los desafíos de la comprensión de una política feminista.

Bibliografía

- Arruzza, Cinzia (2017). "Reflexiones degeneradas. Sobre patriarcado y capitalismo". En Cinzia Arruzza et al. *Género y capitalismo. Debates en torno a reflexiones degeneradas*. Santiago de Chile: Grupo de Estudios Feministas.
- Brown, Wendy (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Curiel, Ochy (2010). "Hacia la construcción de un feminismo descolonizado". En Yuderky Espinosa Miñoso (Coord.). *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano* (pp. 69-77). Buenos Aires: en la frontera.
- Federici, Silvia (2010). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Fielbaum, Alejandro y Caviedes, Sebastián. "Entrevista a Verónica Gago: 'El movimiento feminista muestra que se puede ser muy masivo y muy radical a la vez'". Disponible en <https://antigonafeminista.wordpress.com/entrevista-a-veronica-gago-el-movimiento-feminista-muestra-que-se-puede-ser-muy-masivo-y-muy-radical-a-la-vez/>
- Fraser, Nancy (1991). "La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". *Debate feminista*, 2(3), 3-40.
- Fraser, Nancy (2009). "El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia". *New Left Review*, (56). Disponible en <http://newleftreview.es/56>
- Fraser, Nancy (2015). *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída y Suárez Navaz, Liliana (Coords.) (2008). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra.
- La Parra, Daniel y Tortosa, José María (2003). "Violencia estructural: una ilustración del concepto". *Documentación social*, (131). Disponible en <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- Lugones, María (2011). "Hacia un feminismo decolonial". *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-119.
- Paredes, Julieta y Comunidad Mujeres Creando Comunidad (2010). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz, Bolivia: Comunidad Mujeres Creando Comunidad/Deutscher Entwicklungsdienst. Disponible en <https://sjlatinoamerica.files.wordpress.com/2013/06/paredes-julieta-hilando-fino-desde-el-feminismo-comunitario.pdf>
- Schild, Verónica (2000). "'Gender Equity' without Social Justice: Women's Rights in the Neoliberal Age". *NACLA Report on the Americas*, 34(1).
- Schild, Verónica (2001). "¿Nuevos Sujetos de Derechos? Movimientos de mujeres y la construcción de ciudadanía en las 'Nuevas Democracias'". En Arturo Escobar, Sonia E. Álvarez y Evelina Dagnino (Eds.), *Política cultural & cultura política: una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara e Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Schild, Verónica (2015). "Los feminismos y la construcción del Estado social neoliberal en América Latina". En Narda Henríquez, Gerardo Damonte, Marianne Braig y Barbara Göbel (Eds.) *Desigualdades en un mundo globalizado*. Lima: CISEPA, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Segato, Rita (2011). "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial". En Karina Bidaseca y Vanesa Vázquez Laba (Comps.). *Feminismos y poscolonialidad: descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (pp.11-40). Buenos Aires: Ediciones Godot.



Movimiento por el agua y los territorios

Extractivismo y patriarcado: la defensa de los territorios como defensa de la soberanía de los cuerpos

Francisca Fernández Droguett¹

¹Antropóloga, doctora en Estudios Americanos, docente e investigadora de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e integrante del Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT) y los grupos de danzas andinas Cholas Disidentes y Somos Cerro Blanco.

La visión científicista, colonial y patriarcal de las sociedades modernas ha colocado a la naturaleza como un sistema a ser dominado y como eje del progreso de la humanidad. En esta misma dinámica se colocó lo femenino, lo indígena, lo afro, lo infantil como parte de la naturaleza en tanto estado salvaje, en contraposición a la cultura como ámbito de lo masculino, racional y por ende civilizado. La apropiación de la naturaleza devino en el modelo a replicar de explotación y opresión hacia las mujeres mediante la dominación de los cuerpos y otras territorialidades.

La herencia colonial y su vigencia actual delimitaron una violencia estructural al plasmar como única posibilidad de construcción de sujeto la negación de lo diverso, lo que se replica en todos los ámbitos de la vida cotidiana, (re)produciendo violencias casi imperceptibles a través de lo que Silvia Rivera Cusicanqui (2010) ha denominado “colonización del alma”, refiriéndose de esta manera a la recreación de una autoimagen negativa por parte de los propios sujetos colonizados. En este devenir, las mujeres se convierten en propiedad del hombre y del Estado.

La violencia estructural en torno a las mujeres se sostuvo y sostiene desde la tríada capitalismo, patriarcado y colonialismo, en tanto mecanismo de producción, reproducción y legitimación de los poderes hegemónicos mediante la naturalización de la desigualdad, privilegiando a un determinado sujeto: el varón, blanco, con poder adquisitivo, heterosexual, entre otros elementos normalizadores, por lo que mientras más nos alejamos del sujeto-tipo más desigualdades sociales nos atraviesan (García-Torres, 2016).

Para autoras como Rita Segato (2003a), en América Latina, las formas más corrientes de la *violencia moral*, esto es aquella violencia referida al conjunto de mecanismos de preservación de los sistemas de estatus en torno a los roles de género, término que también puede ser asociado al de violencia estructural, se erigen sobre el control y dependencia económica de las mujeres, la obstaculización de las relaciones sociales, el control de la movilidad, entre otros elementos. En este marco también entendemos el extractivismo como uno de los componentes de este tipo de violencia, en tanto estructura relaciones de producción y por ende relaciones sociales.

Economías masculinizadas

El *extractivismo* es la modalidad de acumulación capitalista que se origina con la invasión y colonización de América, África y Asia por parte del mundo europeo central mediante la extracción y producción de las llamadas materias primas (Acosta, 2011; Gudynas, 2015), convirtiéndose en el principal mecanismo de saqueo y apropiación colonial y neocolonial hasta nuestros días, mediante un proceso de acumulación por despojo, a través de la privatización y mercantilización de los *bienes comunes*, denominación que ha empezado a utilizarse en estos años para reemplazar la idea de *recursos naturales*, relevando el carácter comunitario del agua, la tierra, entre otros elementos.

El *modelo extractivista* supone un uso intensivo de los *bienes comunes* para su exportación, y no para su consumo en los mercados internos, a la vez que (re)configura las relaciones sociales. Responde a una masculinización del territorio, en tanto promueve una alianza entre hombres (dueños de las empresas y trabajadores) desde una lógica masculinizada en la toma de decisiones e interlocución con las dirigencias locales. A su vez, acentúa la división sexual del trabajo al emplear mayoritariamente hombres con salario fijo, relegando a las mujeres al trabajo de servicios con baja remuneración y precariedad laboral, consolidando una estructura laboral masculina.

La llegada de hombres –trabajadores de empresas extractivas, empleados del Estado y militares–, a los territorios provoca que la mayoría de los espacios sean ocupados por ellos. Espacios que tenían un uso comunitario quedan monopolizados por los hombres, generando nuevas relaciones de poder y dejando fuera de ellos a las mujeres y las niñas y niños. Este hecho, unido a la incorporación de sentimientos de miedo e inseguridad por la presencia masiva de hombres desconocidos, reduce el espacio de vida de las mujeres y las confina al espacio doméstico. (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017, p.27)

El disciplinamiento y control del cuerpo de las mujeres mediante el ejercicio de la violencia y la explotación sexual en los territorios es otro de los ejes en que el extractivismo se ancla (Garcías-Torres, 2017). Por ello, hablar de extractivismo es referirnos a economías masculinizadas.

La economía local se reorganiza en función de la presencia central de la empresa, donde el salario se convierte en un instrumento más de dependencia y sujeción, quedando las mujeres relegadas a un lugar de subordinación ante la desigual remuneración, lo que Silvia Federici (2010; 2018) ha denominado “el patriarcado del salario”.

El salario es un elemento esencial en la historia del desarrollo del capitalismo porque es una forma de crear jerarquías, de crear grupos de personas sin derechos, que invisibiliza áreas enteras de explotación como el trabajo doméstico al naturalizar formas de trabajo que en realidad son parte de un mecanismo de explotación. (Federici, 2018, p.18-19)

Las dinámicas extractivistas también traen repercusiones en el ámbito de lo privado, como, por ejemplo, en los trabajos de cuidados (no asalariados) asignados a las mujeres, ya que al contaminarse las aguas, al disminuir la producción de las chacras o al enfermarse las personas y los animales, son las mujeres quienes cumplen un rol protagónico en la reconstrucción de las condiciones de posibilidad de la propia existencia (García-Torres, 2017). Pero al mismo tiempo se produce un “cerramiento social” (Federici, 2010), confinando a las mujeres al espacio privado, limitando, así, su movilidad en el territorio y su participación en la toma de decisiones respecto del devenir de su propia existencia y el de la comunidad/localidad.

(...) otra de las consecuencias [del extractivismo] es la acentuación de los estereotipos de la división sexual del trabajo, o lo que podríamos denominar una reactualización del patriarcado en contextos de enclave. Pues en este universo masculinizado y de fuertes asimetrías salariales, cobra centralidad la figura del hombre proveedor y la valoración de una cultura del esfuerzo basada en el trabajo físico (...), se fortalece el rol tradicional de la mujer (hombre-trabajador-proveedor; mujer-ama de casa-cuidadora), a fin de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. (Svampa, 2014, p.120-121)

Por todo lo anterior es que el extractivismo es patriarcal, ya que impone un determinado disciplinamiento y control de los cuerpos en los territorios, cuerpos sexuados y racializados, materializando violencias de forma significativamente distinta sobre los cuerpos de hombres y de mujeres. Además, se encuentra asociado a procesos de militarización territorial en que los cuerpos de las mujeres devienen en objetos de control y abuso sexual (García-Torres, 2017; Ulloa, 2016).

Territorios en sacrificio

El extractivismo responde a un modelo de *ocupación territorial* sobre la base de la explotación de los bienes comunes y del trabajo de sectores campesinos, indígenas y afro, pero sobre todo mediante la dominación de los cuerpos de las mujeres y la apropiación de su trabajo, lo que hace necesario problematizar la noción misma de territorio.

El concepto de territorio es polisémico y remite a múltiples disciplinas y realidades. Luis Llanos-Hernández (2010) plantea que la noción permite comprender las prácticas y los sentidos simbólicos que los sujetos desarrollan socialmente en su relación con la naturaleza, variando según tiempo y espacio. Su carácter flexible permite, entonces, captar cómo la realidad social se transforma (Salazar, 2017). El territorio remite a la construcción sociocultural del espacio mediante identidades, prácticas, estrategias de vida y acciones colectivas (Rodríguez, 2007), lo que involucra a la persona, la vivienda, el barrio o la comunidad, la región, dando lugar a la visibilización y conformación de nuevos actores sociales (Salazar, 2017).

El modelo extractivista, a través de la gran minería, la agroindustria, el monocultivo forestal, las obras hidráulicas, las termoeléctricas, el turismo a gran escala, entre otras actividades, trae consigo el despojo del territorio mediante el control de la tierra y la pauperización de las comunidades rurales, quienes son forzadas a desplazarse o reubicarse en espacios que a su vez son excluyentes y empobrecidos. La extracción de los recursos naturales, los bienes comunes, se basa en el control directo del territorio. Las empresas despliegan diversos mecanismos de desterritorialización, desde la cooptación, la coacción y la división de las comunidades, hasta el desplazamiento forzoso de quienes históricamente se identifican con el territorio (Salazar, 2017), convirtiéndolos en áreas de sacrificio.

(...) en aras del capital, empresas y gobiernos proyectan una visión eficientista de los territorios que considera a estos como “socialmente vaciables”, en la medida en que contienen bienes valorizados por el capital. En el extremo, se los considera territorios o áreas de sacrificio. En nombre de la ideología del progreso, las comunidades allí asentadas aparecen invisibilizadas, las economías regionales devaluadas o sus crisis se exacerban, a fin de facilitar el ingreso de otros proyectos de desarrollo que terminan convirtiéndose en agentes de ocupación territorial. (Svampa, 2014, p.31)

Considerando lo expuesto en torno a territorio, desde el Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT)² se ha acuñado el término territorios en sacrificio como alternativa a zonas de sacrificio, entendiendo por este todo espacio físico-social caracterizado por una serie de modificaciones producto de la acumulación por despojo y la ofensiva extractivista, en que se reordenan las relaciones sociales, económicas, políticas y ambientales en función de las demandas estratégicas de los mercados mundiales en torno a los llamados recursos naturales. Los territorios en sacrificio se caracterizan por el acelerado proceso de expropiación, mercantilización y depredación de los bienes comunes del que son objeto, a partir de la generación de economías de enclave que se organizan sobre la base de la

²El MAT, que originalmente se llamó Movimiento Social por la Recuperación del Agua y la Vida, es un movimiento socioambiental que surge en el año 2014 y que agrupa a diversas organizaciones territoriales y socioambientales a nivel plurinacional, siendo una de sus principales demandas la derogación del código de aguas en Chile y, por ende, la desprivatización de las aguas y los territorios.

agroindustria, la pesca, la industria forestal, la minería, los megaproyectos de infraestructura (carreteras, megapuentes, gasoductos, termoeléctricas, represas, etc.), creando a nivel local una nueva relación con el paisaje que va siendo modificado en la medida del crecimiento económico que se pretende lograr.

Cuerpos en sacrificio: el feminicidio empresarial de Macarena Valdés

La ocupación territorial dentro de las lógicas de guerras premodernas y modernas han implicado el control y la violencia sobre los cuerpos de las mujeres, remitiendo a una visión hegemónica de territorio como lugar a ocupar y poseer (Segato, 2003b). El cuerpo en tanto territorio de conquista se constituye en la entidad desde donde se ejercita un control de lo público, convirtiéndose en un cuerpo “político” como terreno de batalla en las guerras de los hombres (Corradi, 2001).

En las zonas extractivas, no solo la naturaleza es considerada un territorio a sacrificar sino también los cuerpos, y con mayor énfasis los de las mujeres y las niñas, deviniendo en entidades cosificadas, sujetas a la violencia, “apropiables y sacrificables para ser puestos al servicio de la acumulación de capital” (García-Torres, 2016, p.9), enfrentándonos a la “extracción de las mujeres” de sus funciones vitales, simbólicas y materiales (Costanzo, 2017). Estos cuerpos son marcados como precarios en relación a su condición de lugar de deseo y de vulnerabilidad física, como lugar público de afirmación y de exposición, siendo constituidos como un fenómeno social: “La pérdida y la vulnerabilidad parecen ser la consecuencia de nuestros cuerpos socialmente constituidos, sujetos a otros, amenazados por la pérdida, expuestos a otros y susceptibles de violencia a causa de esta exposición” (Butler, 2006, p.46).

Desde diversos feminismos se ha planteado la necesidad de pensar el cuerpo como territorio, lo que posibilita reflexionar respecto de cómo la violencia deja huellas en los cuerpos de las mujeres desde la usurpación y expropiación de los territorios por parte de los agentes extractivistas. En diversos conflictos socioambientales la depredación del territorio se manifiesta en el cuerpo de las mujeres como enfermedad o dolencia. Las minas, los pozos petroleros, las carreteras se convierten en heridas que dañan los territorios y que reproducen la violencia contra los cuerpos de las mujeres, generando o aumentando en muchos casos las agresiones físicas y psicológicas, los acosos y los femicidios.

La violencia que genera el extractivismo deja huellas en nuestro cuerpo, y cuando nuestros ríos o lagunas se contaminan por la mina o el petróleo nosotros tenemos doble trabajo. Vamos por agua a lugares donde esté limpia, cuidamos a los que se enferman y eso nos cansa y afecta. (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017, p.13)

Según el informe de la organización británica Global Witness, en el año 2017 fueron asesinadas al menos 207 defensoras y defensores ambientales, y en 2016 alre-

dedor de 200 personas, ocurriendo la mayoría de los casos en América Latina. Algunos de los hechos que han tenido más impacto y visibilidad en estos años fueron los asesinatos de la lideresa indígena lenca Berta Cáceres, en marzo del 2016, por oponerse a la hidroeléctrica Agua Zarca en Honduras, y de Nilce de Souza Magalhães, en julio del mismo año, por denunciar el desvío de las aguas por causa de la represa Jirau, en Porto Velho, Brasil. Los casos contabilizados en los informes son de situaciones públicamente reconocidas, por lo que es altamente probable la existencia de más asesinatos en el marco de la expansión y consolidación de las empresas extractivistas que no han logrado posicionarse como tales, como por ejemplo el asesinato de Macarena Valdés en Tranguil, ocurrido en la comuna de Panguipulli, territorio mapuche en Chile, y que no ha sido reconocido como tal.

Macarena Valdés fue encontrada colgada en su vivienda el 22 de agosto de 2016, siendo considerado el caso por Carabineros y el Servicio Médico Legal un suicidio. Sin embargo la familia desde un inicio planteó que más bien se estaba ante un feminicidio empresarial debido a que Macarena Valdés encabezaba la lucha de la comunidad contra el proyecto hidroeléctrico de la compañía austríaca RP Global (hoy RP Arroyo), financiada por el Banco BICE, y la empresa chilena de distribución eléctrica SAESA, que busca instalar la minicentral de paso Tranguil sin consulta indígena (estipulada en el Convenio 169 de la OIT que Chile suscribió en el 2008) ni evaluación de impacto ambiental. Ella encabezó la movilización para impedir la instalación de postes de cableado eléctrico de SAESA para abastecer la faena. Luego de ello comenzó, de manera sistemática, a recibir amenazas hasta el día de su muerte.

Luis Ravanal, el forense contratado por la familia de Macarena Valdés, determinó luego de una segunda autopsia que su cuerpo no presentaba signos de que su ahorcamiento fuese en vida, sino que más bien habría sido colgado luego de darle muerte. La Coordinadora Justicia para Macarena Valdés junto a la familia ha denunciado una serie de irregularidades y negligencias respecto al caso, como el cese de la investigación en Fiscalía y la demora por parte del SML de Santiago en la entrega de su informe sobre la segunda autopsia.

Hoy somos testigos de la propagación de supuestos “suicidios” y muertes bajo “extrañas circunstancias” de mujeres y hombres emblemáticos en la lucha por la defensa del agua y los territorios en Chile, en un contexto de criminalización constante de la protesta social.

Hacia la recuperación de cuerpos y territorios

Las mujeres se han movilizado para frenar la depredación y el despojo, demandando y proponiendo alternativas al modelo de desarrollo actual para erradicar, a su vez, la violencia hacia las mujeres asociada a ello (Segato, 2003a). De esta manera, la lucha por la recuperación territorial es también la lucha por la soberanía de los cuerpos.

La recuperación del territorio-cuerpo de las mujeres es un primer paso indisoluble en la defensa del territorio-tierra. En otras palabras, (...) no es posible una defensa del territorio-tierra que no vaya de la mano de la recuperación emancipatoria de unos cuerpos –sexuados y racializados– que están siendo continuamente violentados. (Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017, p.9)

Cada vez resulta más evidente que las mujeres son una de las principales afectadas por el extractivismo a través de la consolidación y reproducción de economías masculinizadas y, por ello, la lucha contra el extractivismo debe ser también una lucha por la despatriarcalización.

En Chile, a partir de la consideración del agua como un bien común y un derecho humano y de la naturaleza, la demanda de la derogación del Código de Aguas de 1981, heredado de la Constitución de la dictadura cívico-militar de 1980, y de una profunda transformación de la institucionalidad medioambiental a nivel nacional resulta impostergable, y así lo ha planteado el Movimiento por el Agua y los Territorios. Pero más allá de las demandas circunscritas al ámbito nacional, aparece como prioritario que diversos pueblos-naciones, como los mapuche, aymara, likanantay, se articulen en torno a la lucha por el agua y los territorios.

Hoy las movilizaciones socioambientales se instalan en un escenario complejo en el que deben confrontar la acción de las grandes empresas transnacionales, las políticas de los gobiernos locales y nacionales, y un modo de vida hegemónico que invisibiliza la diversidad y niega las diferencias (Svampa, 2014).

En este contexto, las experiencias de reactivación de las economías locales, el surgimiento de redes de cooperación y trabajo mutuo, el cuidado y el incentivo del uso de semillas libres, las reivindicaciones de soberanía alimentaria, en que las mujeres son mayoritariamente las protagonistas, constituyen alternativas concretas al modelo productivo actual.

Bibliografía

- Acosta, Alberto (2011). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. En Miriam Lang y Dunia Mokrani (Comps.), *Más allá del desarrollo*. Quito: Ediciones Abya-Yala-Fundación Rosa Luxemburg. Disponible en http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/07/mas-alla-del-desarrollo_30.pdf
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Cabnal, Lorena (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En ACSUR-Las Segovias, *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp.11-25).

- Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (2017). *Mapeando el cuerpo-territorio. Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios*. Quito: Red Latinoamericana de Mujeres defensoras de Derechos Sociales y Ambientales.
- Costanzo, Mariagiulia (2017). *Extracción de mujeres: la base económica del extractivismo neoliberal. El caso de Cajamarca, Perú*. Congreso El Extractivismo en América Latina: Dimensiones Económicas, Sociales, Políticas y Culturales, Instituto de Estudios Sobre América Latina de la Universidad de Sevilla.
- Cumes, Aura (2012). Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación compresiva de las formas de dominio. *Anuario Hojas de Warmi 17*, Seminario: Conversatorios sobre Mujeres y Género - Conversações sobre Mulheres e Gênero.
- Federici, Silvia (2010 [2004]). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Félez, Mariano y Migliaro, Alicia (2017). Desigualdad en sociedades extractivistas: intersecciones de clase, género y territorio en el neodesarrollismo. *Jornadas (In)justicias espaciales en Argentina y América Latina*. Mesa: "Horizontes y fronteras de la acción pública frente a los conflictos urbano-ambientales. Entre la legitimación de la desigualdad y la justicia espacial", 9 y 10 de noviembre, Buenos Aires.
- Fundación Rosa Luxemburg (2013). *Memoria del Encuentro Regional de Mujeres y Feminismos Populares*, 4 al 6 de junio de 2013.
- García-Torres, Miriam (2016). *Economía, territorios y vidas buenas. Apuntes feministas para el debate*. II Encuentro por el Sumak Kawsay, 28-30 noviembre 2016, Puyo, Ecuador.
- García-Torres, Miriam (2016). *Petróleo, ecología política y feminismo. Una lectura sobre la articulación de Mujeres Amazónicas frente al extractivismo petrolero en la provincia de Pastaza, Ecuador*. Tesis de maestría. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Gudynas, Eduardo (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- Llanos-Hernández, Luis (2010). El concepto de territorio y la investigación en Ciencias Sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3), 207-220.
- Pérez, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. (2010). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: La Mirada Salvaje.
- Salazar Ramírez, Hilda (2017). El extractivismo desde el enfoque de género: una contribución en las estrategias para la defensa del territorio. *Sociedad y Ambiente* 13, 35-57.
- Santana, Nancy (2006). El ecofeminismo latinoamericano. Las mujeres y la naturaleza como símbolos. *Cifra nueva* 011, 37-46.
- Segato, Rita (2003b). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Brasilia: Série Antropología.
- Segato, Rita (2003a). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Svampa, Maristella y Viale, Enrique (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Ulloa, Astrid (2016). Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos. *Nómadas* 45, [Universidad Central, Colombia], 123-139.



El extractivismo como arma del capitalismo contra las mujeres y sus comunidades

Corina Muñoz¹ y Johanna Molina²

¹Feminista, militante de la Marcha Mundial de las Mujeres Chile. Ha realizado trabajo político de base en distintas organizaciones, tanto de niños y niñas como de mujeres.

²Feminista, militante de la Marcha Mundial de las Mujeres Chile y del Colectivo VientoSur. La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento mundial de acciones feministas contra el capitalismo patriarcal, el colonialismo y toda forma de opresión contra las mujeres.

El sistema político y económico, que tiene más de doscientos años de historia, el capitalismo patriarcal, se basa en la guerra contra la tierra, contra las mujeres (...) contra la vida.

Vandana Shiva³

En Chile, cuna del sistema neoliberal impuesto a sangre y fuego por la dictadura de Pinochet, la economía nacional depende principalmente de las exportaciones de materias primas producto de actividades extractivistas como la minería, la industria forestal y la agroindustria, en ese mismo orden de importancia de acuerdo con los ingresos que generan al país. El Ministerio de Hacienda se vanagloria de esta estrategia de desarrollo económico e integración con el mundo, adoptando cada vez más políticas de fomento a las exportaciones a partir de acuerdos comerciales y rebajas arancelarias (Ministerio de Hacienda, 2017).

Esta estrategia, sin embargo, tiene costos que no son absorbidos por las empresas, sino que por las y los habitantes de los territorios donde se realizan las actividades extractivistas. Es así como en diversos territorios de nuestro país se generan conflictos sociales y ambientales que violentan directa e indirectamente a sus habitantes, tanto a través de la violencia física y represiva ejercida por Carabineros, como por medio del despojo de los bienes comunes, bases materiales de

³Entrevista de Claudia Korol a Vandana Shiva, 2016.

la reproducción, que inhabilita a los pueblos para continuar con sus formas tradicionales de vida a la vez que no les permite la subsistencia. De esta manera, como lo señala Ana María Vásquez, el extractivismo se constituye en “arma del sistema capitalista” (p. 159).

En lo que sigue, para ejemplificar estas afirmaciones, nos referiremos a algunos casos emblemáticos.

Petorca: negación del derecho al agua en favor del agronegocio

El Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de la ONU reconoce “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico”. Además señala que “este derecho abarca solo los usos personales y domésticos, esto es, consumo, lavado de ropa, preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. No comprende el agua necesaria para la agricultura y el pastoreo, la que está comprendida en el derecho a una alimentación adecuada, particularmente tratándose de los pequeños agricultores” (INDH, 2014, p.21).

En el mismo documento se señala que para la plena vigencia de este derecho deben reunirse factores de disponibilidad, calidad y accesibilidad al agua. Respecto de la disponibilidad, el abastecimiento debe ser continuo y suficiente, lo que supone unos 50 a 100 litros de agua por persona al día según la OMS, o 30 a 40 litros por persona al día de acuerdo a la ONU (INDH, 2014, p.21). Pues bien, la realidad de los y las residentes de Petorca es que ya no disponen de agua potable más que la proveída por la autoridad local transportada en camiones cisterna. Cada residente tiene derecho a 50 litros por día de agua, pero esta es de mala calidad (sucia y hedionda) e incluso se ha probado que viene contaminada con coliformes fecales. Ante esta situación, los habitantes de Petorca prefieren comprar agua embotellada para evitar enfermedades (Alice Facchini y Sandra Laville, 2018).

La situación es tan crítica que la activista y responsable del Comité de Agua Potable Rural de Petorca, Verónica Vilches, señaló en una entrevista a *The Guardian*: “la gente se enferma debido a la sequía. Tenemos que elegir entre cocinar y lavar, ir al baño en hoyos en el suelo o en bolsas plásticas, mientras las grandes empresas agrícolas ganan más y más” (citada por Alice Facchini y Sandra Laville, 2018). Se corrobora, así, la situación de sobretrabajo de las mujeres.

Sin embargo, a pesar de esta severa crisis del agua, la producción de paltas para la exportación no se detiene. Rodrigo Mundaca de MODATIMA⁴ señala que “la región es muy seca, donde casi nunca llueve, por lo que cada hectárea cultivada requiere unos 100.000 litros de agua por día, cantidad equivalente a la que 1.000 personas usarían en un día” (Alice Facchini y Sandra Laville, 2018).

⁴Movimiento de Defensa del Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente. <http://modatima.cl/>

Precisamente es el agronegocio uno de los orígenes del problema. Según el INDH (2014), se le ha dado prioridad a la función productiva del agua por sobre su función de consumo humano. Si bien hay sequía en la provincia, corresponde a un fenómeno cíclico que se da cada 7 años, por lo tanto, es esperable y conocido, pero han sido el cambio de uso de los suelos para la agricultura y el cultivo de paltos y cítricos, así como el otorgamiento de derechos de agua sobre cuencas extinguidas, los factores que han contribuido a generar la situación de crisis hídrica que afecta seriamente la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Petorca. Lamentablemente se trata de un modelo que rige a todo el país.

Los privados nacionales y transnacionales impusieron el agronegocio como único destino para la provincia, sobre la base de las políticas económicas de despojo asociadas al modelo exportador (Paola Bolados, 2018) iniciado en dictadura y luego consolidado en democracia (Alejandra Carmona, 2018). Además, la propiedad del agua se concentra en cuatro familias, muchas de las cuales tienen importantes vínculos políticos y partidistas (Paola Bolados, 2018), hecho invisibilizado a partir de discursos de escasez, sequía y cambio climático (Alejandra Carmona, 2018).

Bajo estas condiciones la vida se torna insostenible, muchas familias de pequeños campesinos han debido cortar sus árboles y buscar otras formas de ganarse la vida, de manera que la identidad cultural cambia, las y los jóvenes deciden trasladarse a las ciudades, muchos hombres se van a las minas del norte en busca de trabajo y otras muchas familias lo perdieron todo y se vieron forzadas a vender sus tierras. Mientras, quienes aún resisten y han visibilizado este problema a nivel nacional e internacional son constantemente amedrentados/os. Se trata en su mayoría de mujeres a quienes se les ha dificultado la reproducción y cuidado de la vida.

Las comunas de Cabildo, Petorca y La Ligua, las tres más afectadas, son un ícono de la lucha en nuestro país por recuperar el agua como un bien común público y un derecho humano. Su lucha es por un bien inapropiable, cuyo uso productivo no puede aplastar ni poner en riesgo los usos colectivos de nuestras comunidades y territorios. (Paola Bolados, 2018)

Puchuncaví - Quintero en la Región de Valparaíso: zona de sacrificio

En agosto de 2018, en un periodo de una semana, más de 300 personas de Quintero y Puchuncaví resultaron intoxicadas por la emanación de gases, la mayoría de ellas niñas y niños, hecho que fue ampliamente difundido a través de la prensa y que concitó el interés de autoridades y políticos. Sin embargo, este no es un hecho aislado. Lamentablemente, desde hace muchos años, las cerca de 50.000 personas que habitan en la zona han debido hacer frente a numerosos y frecuentes eventos contaminantes. Solamente durante los últimos 8 meses “han sufrido 25 varamientos de carbón, 26 peack de SO₂ (dióxido de azufre) [y] dos derrames de petróleo” (Petitorio de las organizaciones sociales de Quintero y Puchuncaví a las autoridades, 24 agosto 2018).

Estos eventos no solo afectan la salud actual de quienes se ven expuestos a los mismos, sino que a largo plazo estas personas pueden desarrollar otras enfermedades graves producto de los cambios de nivel bioquímico generados por las sustancias químicas respiradas, señala el toxicólogo y académico de la Universidad de Chile, Andrei Tchernitchin (24horas.cl, 2018).

Desde los años 50 se viene instalando el cordón industrial en la zona que hoy suma un total de 17 empresas contaminantes que desarrollan “actividades económicas industriales (fundición de cobre, procesos de hormigones, asfaltos, fábricas de ladrillos); refinería de petróleo e industria química; energéticas (instalación y operación de centrales térmicas), actividad portuaria (principal punto de tráfico nacional e internacional de combustibles líquidos), entre otras” (Ministerio del Medio Ambiente, 2017, p.49). Durante todo este largo periodo las empresas no se han hecho cargo, o lo han hecho mínimamente, de su impacto socioambiental, mientras que las autoridades políticas se manifiestan indolentes frente a la negación de un derecho humano básico, como es vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Nos encontramos, así, frente a una verdadera zona de sacrificio, entendida como “aquellos territorios de asentamiento humano devastados ambientalmente por causa del desarrollo industrial”, definición adoptada, en su pliego de peticiones del año 2014, por la Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio que agrupa a los municipios de Quintero, Puchuncaví, Mejillones, Tocopilla, Huasco y Coronel.

Esta devastación tiene implicancias directas en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas: derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, etc. En estos territorios el daño ambiental ha significado la situación de vulnerabilidad y empobrecimiento de las comunidades. (Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio, 2014)

En las zonas de sacrificio, la “situación de injusticia ambiental es evidente, por cuanto los beneficios que genera [una industria] se reparten difusamente entre la sociedad toda, mientras que los costos ambientales son soportados por personas en situación de vulneración social y económica” (INDH, 2011 citado por Ministerio del Medio Ambiente 2014, p. 20).

Podríamos sostener bajo esta premisa que existen zonas de sacrificio a lo largo y ancho de nuestro país porque para el extractivismo son una necesidad. Como dice Horacio Machado,

ser proveedores de materias primas obedece a un patrón de división internacional del trabajo heredado de la época colonial. El extractivismo es un rasgo estructural del capitalismo como sistema de acumulación mundial. Para que se produzca esa acumulación es necesario que haya zonas de sacrificio, coloniales, que provean los subsidios ecológicos de ese consumo desigual del mundo. No hay capitalismo sin extractivismo. Y el capitalismo implica la reafirmación de una estructura colonial de la economía mundial. (Citado por Aranda, 2018, p.9)

Wallmapu: industria forestal, despojo y represión

En Chile, el avance de las plantaciones forestales (pino y eucalipto principalmente) ha sido exponencial en los últimos 40 años, alcanzando actualmente 2.414.000 hectáreas (Infor, 2018). La región del Biobío concentra la mayor superficie plantada (916.111 hectáreas); le siguen la región de La Araucanía, con 477.105 hectáreas y del Maule con 426.057 (Infor, 2018). El principal destino de estas plantaciones es la exportación de materias primas como madera y pulpa, alcanzando un monto de 5.376,2 millones de US\$ FOB (Infor, 2018). La propiedad del sector se concentra (60%) en solo dos grandes grupos económicos: Angelini (Arauco y Celco) y Matte (Mininco y CMPC). La realidad es que las regiones con mayor superficie plantada son las más pobres del país, sostenidamente, desde 1990 (Andersson, Lawrence, Zavaleta y Guariguata, 2016), siendo, de esta manera, mayores los impactos negativos del sector forestal.

Marien González (2016) señala que “Las comunidades locales identifican diversos impactos socioambientales, tales como escasez de agua, pérdida de la calidad de los suelos, desaparición de flora y fauna, falta de acceso a la tierra, deforestación y contaminación”. Según la autora, estos impactos se enmarcan en pugnas de poder coloniales y poscoloniales, así como en las políticas neoliberales heredadas de la dictadura de Pinochet:

En el contexto de la globalización neoliberal, estos conflictos se estructuran por la acción conjunta del Estado y grandes corporaciones forestales privadas, que en virtud del acuerdo económico-político global, expande la producción intentando controlar las externalidades desde marcos normativos que no logran impedir impactos socioambientales ni tampoco controlar su alcance. (Bengoa, 2012, p. 123)

En la misma línea, Marien González concluye que “el extractivismo forestal revela una vocación colonial del Estado de Chile de neutralizar las tierras y comunidades indígenas y de diversificar la matriz extractivista de la economía, en alianza con grandes grupos económicos que buscan maximizar la rentabilidad económica de las plantaciones”.

Como respuesta a estos impactos, el despojo de tierras y los abusos de poder, las comunidades locales han generado procesos de protesta, sobre todo entre el pueblo mapuche, que buscan, primero, la recuperación de las tierras ancestrales despojadas, así como también hacer frente a la degradación ambiental y escasez hídrica asociada al monocultivo forestal (Bengoa, 2012, p. 123). Para ellas, la tierra no solo tiene sentido como recurso, sino que se habita, se transita, entonces la defensa es también por su cosmovisión, por mejorar su calidad de vida y proteger sus derechos fundamentales.

Las autoridades, a cambio, han respondido con represión violenta, a través de la intervención de fuerzas de seguridad, tanto públicas como privadas, mediante

allanamientos, maltrato, persecución, enfrentamientos y muerte (Marien González, 2016). Así es como durante el primer gobierno de Michelle Bachelet en La Araucanía se aplicó por primera vez en democracia la Ley Antiterrorista dictada por Pinochet, desatándose la persecución (también judicial) y criminalización del pueblo mapuche que, además, es frecuentemente estigmatizado por los medios masivos de comunicación como terrorista y enemigo del desarrollo, cuando no, derechamente, invisibilizado o deslegitimado.

Recientemente, como parte del denominado Plan Araucanía del gobierno de Sebastián Piñera, se crea el, así llamado, Comando Jungla, compuesto por 80 funcionarios del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) de Carabineros de Chile que recibieron formación en Colombia y Estados Unidos. Según las palabras del presidente este comando “ha sido preparado y formado para combatir con eficacia el terrorismo y cuenta con los mejores instrumentos y herramientas tecnológicas, como drones, sistemas de comunicación, sistemas de inteligencia para poder cumplir con eficacia su rol” (Ministerio del Interior, 2018), dando cuenta de una gran inversión en favor de mantener las condiciones favorables para la industria forestal en la región.

Otras estrategias o formas de control más sutiles son los llamados programas de “buena vecindad” y de “educación ambiental” que buscan asociar “extractivismo” con felicidad, progreso, satisfacción y amor a la naturaleza (Marien González, 2016) o el intervencionismo a nivel institucional político y administrativo, e incluso a nivel sociocultural y educacional, a partir de procesos de formación en regiones forestales afines a las necesidades de las empresas.

Nos encontramos también frente a violencia estatal simbólica cuando el Estado criminaliza y encarcela a autoridades ancestrales como las machis Francisca Lincón y Millaray Huichalaf, buscando debilitar la fuerza del colectivo. Es violento también inviabilizar las formas de vida tradicionales de los pueblos, ya que “los efectos ambientales impactan negativamente la salud; la disminución de la biodiversidad debilita los sistemas para atender los problemas de salud-enfermedad; la degradación de los suelos precariza la actividad productiva” (Noelia Carrasco, 2011, p.34), forzando procesos de migración del campo a las ciudades, sobre todo de las y los jóvenes, resquebrajando el tejido social.

Visto todo lo anterior podemos preguntarnos: ¿por qué este modelo de muerte se perpetúa y agudiza a medida que pasa el tiempo, incluso bajo gobiernos autodenominados progresistas? La respuesta es clara para Jenny Luján, activista argentina, quien plantea que los gobiernos latinoamericanos apuestan al mismo modelo de desarrollo económico “porque todos son socios de las empresas extractivas, y por eso no permiten que se desarrollen alternativas, porque no le conviene a sus intereses” (citada por Aranda, 2018, p.9). Al respecto, para el caso chileno, Manuel Riesco señala que la economía chilena es rentista y “en una economía donde la élite es hegemonizada por los rentistas y no los capitalistas, el que manda es quien tiene los recursos” (citado por Alejandra Carmona, 2018).

Ampliando la noción de extractivismo

Como ha quedado de manifiesto en los casos antes señalados, marcados por la violencia, el conflicto socioambiental y la desposesión, el extractivismo impacta también en lo cultural y en las formas tradicionales de vida de los pueblos de manera directa cuando se niega el acceso a los bienes comunes e indirectamente cuando el deterioro del medioambiente no permite una relación de subsistencia.

El extractivismo no es solo “la extracción de recursos naturales a gran escala o de manera intensiva, para la exportación bruta o con escaso procesamiento industrial, de la que dependen varias economías del sur global” (Marien González, 2016), sino que su definición incluye también “el conjunto de actividades económicas –con sus correspondientes derivaciones militares, sociales, políticas, ideológicas y culturales– que posibilita el flujo de materia, energía, biodiversidad y/o fuerza de trabajo desde un territorio determinado hacia los centros dominantes del capitalismo” (Renán Vega Cantor, 2014). Maristella Svampa (2015) va aún más lejos cuando señala que el extractivismo “es un modelo de ocupación territorial que busca desplazar otras economías al competir por la utilización de agua, energía y otros recursos, lo que genera dinámicas territoriales excluyentes y la emergencia de nuevos lenguajes de valoración del territorio”.

El afán por el crecimiento económico asociado al extractivismo invisibiliza, por ejemplo, los impactos generados sobre los territorios por fenómenos de migración. Las industrias extractivistas movilizan una gran cantidad de trabajadoras y trabajadores, y los territorios que les reciben no están preparados en infraestructura ni en servicios, produciendo incluso nuevas dinámicas en los pueblos. Un caso paradigmático es la expansión de la prostitución, ya que las mayores tasas se encuentran en las zonas mineras y pesqueras.

También en las ciudades donde predomina el extractivismo se produce la especulación inmobiliaria, donde “el suelo es el bien ‘removido’ en grandes volúmenes por el capital, es la tierra la que ha sido mercantilizada (mercado de bienes raíces)”, generándose, así, “un modelo de ocupación territorial que se caracteriza por el desplazamiento de poblaciones, la apropiación de lo público y la concentración de la riqueza” (Ana María Vásquez, 2016, p.155).

Los zapatistas llaman al extractivismo la “cuarta guerra mundial”, señalándolo de manera categórica como “una guerra del capital contra los pueblos para apropiarse de los bienes comunes y convertirlos en mercancías. Es una guerra de despojo donde las mujeres y los pueblos originarios y afros son las principales víctimas que no tienen lugar en este modelo de muerte” (Darío Aranda, 2018, p.8).

El extractivismo nos extrae el poder de autodefinirnos, del ejercicio de la soberanía, de vivir en base a nuestras formas tradicionales, de usar nuestros saberes, nuestras

hierbas medicinales, etc. Finalmente, lo que hace es poner el interés económico por sobre la vida de las personas.

En este punto podemos plantear que existe un conflicto entre el capital (entiéndase como el sistema) y la vida. Este sistema vive de espaldas al hecho de que somos seres interdependientes en relación con otras personas y ecodependientes en relación con la naturaleza, considerando a los cuerpos y a la naturaleza como una mercancía más, como bienes de mercado disponibles para su uso y explotación. Este conflicto, como ya lo hemos señalado, afecta también a las relaciones sociales que se dan en una comunidad, produciendo la fragmentación de las sociedades, profundizando el individualismo, aislándonos y enajenando nuestra cotidianidad. Como lo plantean las integrantes de la Marcha Mundial de Mujeres-Brasil (2017), este conflicto “ataca esas relaciones, procesos y trabajos que sostienen la vida cada día, y que, en su mayoría, están bajo la responsabilidad de las mujeres. Esos ataques generalizan la precariedad de la vida y vuelven algunas vidas desechables para ese sistema” (p.6).

A lo anterior, Nalú Farías agrega que “en la economía capitalista, el tiempo y el trabajo doméstico y reproductivo de las mujeres, al igual que la naturaleza, son considerados como una externalidad del modelo económico y, a la vez, como ‘recursos’ inagotables” (p.9), desconociéndose, así, la centralidad de la vida humana como horizonte para reorganizar la reproducción de la sociedad, sostenida actualmente por el sobretrabajo que realizan las mujeres.

Los que se ven afectados, en definitiva, son los diversos cuerpos que habitan estos territorios, las relaciones que se generan entre los mismos y con el entorno, y las identidades y las culturas que se presentan en ellos. Entonces podemos preguntarnos si es posible seguir viviendo de esta manera, si es posible que la vida tal y como la conocemos sea compatible con este modelo capitalista patriarcal.

Defensoras y defensores de la vida

La violencia ha sido desde siempre el mecanismo de instalación de este modelo. Ejemplo de ello es la guerra de conquista que de la mano de los españoles y la iglesia vino a despojar y exterminar a los pueblos originarios de nuestra región instalando la colonia. En la actualidad, esta historia que nos parece tan lejana se reactualiza de formas aún más destructivas. Esta vez la guerra es llevada a cabo por el Estado chileno en alianza con grandes capitales nacionales y transnacionales, instalando un modelo que está arrasando con la naturaleza, que está exterminando los bienes comunes y extrayendo la vida de las personas. Junto con esto se criminaliza a las defensoras y los defensores de la tierra, del agua, de las semillas, en resumen, de la vida, y se asesina a líderes sociales como estrategia, como en el caso de Macarena Valdés, Alejandro Castro y Camilo Catrillanca.

Como ya lo hemos mostrado, la instalación de estas políticas extractivistas afecta de manera directa a los territorios. Nos encontramos con tierras devastadas por el monocultivo de pinos y eucaliptus, con el vaciamiento de las cuencas hídricas que deja a regiones enteras sufriendo de sequía, con el deterioro de nuestro mar, con la contaminación de ríos y lagos, y del aire que se respira. Y si bien todo el mundo se ve afectado por estas consecuencias del modelo extractivista, son las mujeres, en especial las mujeres pobres, las mujeres indígenas, las mujeres migrantes, las mujeres afrodescendientes, quienes sufren doblemente porque asumen la responsabilidad de las niñas y los niños o de familiares enfermos y porque son quienes sostienen y cuidan la vida. Ellas son las que tienen directa relación con el desastre, son quienes se quedan, quienes viven en las zonas de sacrificio.

Son ellas, a su vez, las que resisten, se organizan y generan alternativas. Dentro de estas alternativas, la economía feminista surge como una teoría y práctica económica que pone su centro en la reproducción de la vida en armonía con la naturaleza, que enfatiza “el rescate de la cultura del cuidado como inspiración central para pensar una sociedad ecológica y socialmente sostenible, a través de valores como la reciprocidad, la cooperación y la complementariedad” (Ana María Vásquez, 2016, p.162); una sociedad donde exista un equilibrio entre producción y reproducción, y cuyo objetivo sea la vida y no el lucro. Lo que se propone, en definitiva, es que la economía esté al servicio de la vida y de los pueblos, y no al revés.

Si tanto en Chile como en Latinoamérica nuestro horizonte es la transformación de este sistema de muerte, lo que cabe es volcarse hacia el trabajo colectivo en la escucha activa y reconocimiento de los saberes y prácticas de las mujeres indígenas y campesinas sobre biodiversidad, las semillas, las prácticas agroecológicas, para construir un nuevo saber colectivo y el camino hacia el buen vivir.

Bibliografía

- 24horas.cl. (2018). “Entrevista a Andrei Tchernitchin, toxicólogo y académico de la Universidad de Chile”. 23 de agosto, 2018.
- Andersson, Krister; Lawrence, Duncan; Zavaleta, Jennifer y Guariguata, Manuel R. (2016). “More Trees, More Poverty? The Socioeconomic Effects of Tree Plantations in Chile, 2001-2011”. *Environmental Management*, 57(1), 123-136. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s00267-015-0594-x>
- Aranda, Darío (2018). “Colón 2.0. Cinco siglos igual: extractivismo y pobreza”. *Mu. El Periódico de Lavaca* 12(126). Disponible en <http://www.lavaca.org/mu/mu-126-la-politica-hecha-percha/>
- Bolados García, Paola (2018). *La naturaleza política de la sequía en Petorca*. Santiago, Chile: Ciper. Disponible en <https://ciperchile.cl/2018/04/27/la-naturaleza-politica-de-la-sequia-en-petorca/>

- Carmona, Alejandra (2018). "Palteros de Petorca al banquillo: las críticas al modelo chileno que deja pobreza y desigualdad". *El Mostrador*, 25 de mayo 2018. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/05/25/palteros-de-petorca-al-banquillo-las-criticas-al-modelo-chileno-que-deja-pobreza-y-desigualdad/>
- Carrasco, Noelia (2011). "Empresas forestales y comunidades mapuche en Chile: un análisis en la Región de La Araucanía". *Revista Ambiente y Desarrollo*, 25 (1), 33-39.
- Corporación Chilena de la Madera. CORMA (2018). "Bosque plantado". Disponible en <http://www.corma.cl/perfil-del-sector/superficies-de-bosques/bosques-plantados>
- Facchini, Alice y Laville, Sandra (2018). "Chilean villagers claim British appetite for avocados is draining region dry". *The guardian*, 17 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.theguardian.com/environment/2018/may/17/chilean-villagers-claim-british-appetite-for-avocados-is-draining-region-dry>
- Farías, Nalú (2018). *Mujeres en lucha, construyendo alternativas de economía feminista y solidaria en las Américas*. Marcha Mundial de las Mujeres. Editorial REMTE y Marcha Mundial de las Mujeres Bolivia.
- González, Marien (2016). *El modelo forestal desde la ecología política*. Resumen de los resultados de la investigación para tesis doctoral, Departamento de Geografía de la Universidad de Chile y el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en <http://www.mapuexpress.org/wp-content/uploads/2016/03/El-Modelo-Forestal-y-la-Ecologia-Politica.pdf>
- INDH (2014). *Informe Misión de Observación Provincia de Petorca*. Santiago, Chile: Instituto Nacional de Derechos Humanos. Disponible en <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/774/Informe.pdf?sequence=1>
- INFOR (2018). *Anuario Forestal 2018. Boletín Estadístico 163*. Disponible en <https://wef.infor.cl/publicaciones/anuario/2018/Anuario2018.pdf>
- Korol, Claudia (2016). "Tenemos que reparar este sistema roto: Vandana Shiva". *des Informémonos. Periodismo de abajo*. Accesible en <https://desinformemonos.org/tenemos-que-reparar-este-sistema-roto-vandana-shiva/>
- La Parra, Daniel y Tortosa, José María (2003). "Violencia estructural: una ilustración del concepto". *Documentación Social* 131, 57-73.
- Marcha Mundial de las Mujeres, Brasil (2017). *Desafíos feministas para enfrentar el conflicto del capital contra la vida. ¡Las mujeres seguimos en lucha!* San Pablo, Brasil: SOF y Marcha Mundial de las Mujeres Brasil. Disponible en <https://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2018/02/Publicacio%CC%81n-REDES-MMM.pdf>
- Ministerio de Hacienda (2017). "Capítulo 4. Exportaciones y Crecimiento". *Estado de la Hacienda Pública 2017*. Disponible en <http://www.hacienda.cl/documentos/estado-de-la-hacienda-publica/estado-de-la-hacienda-publica-2017/capitulo-4-exportaciones-y-crecimiento.html>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2018). "Gobierno presenta Grupo Fuerza Especial de Tarea de Carabineros contra el terrorismo". 8 de junio 2018. Disponible <https://www.interior.gob.cl/noticias/2018/06/28/gobierno-presenta-grupo-fuerza-especial-de-tarea-de-carabineros-contra-el-terrorismo/>
- Ministerio del Medio Ambiente (2017). *Programa para la recuperación ambiental y social (PRAS) de Quintero - Puchuncaví*. Disponible en <https://pras.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/02/QP-11-01-2018.compressed.pdf>
- "Petitorio de las organizaciones sociales de Quintero y Puchuncaví a las autoridades" (2018). *Motadima*, 24 agosto 2018. Disponible en <http://modatima.cl/2018/08/24/petitorio-las-organizaciones-sociales-quintero-puchuncavi-las-autoridades/>
- Swampa, Maristella (2015). "Feminismos del Sur y ecofeminismo". *Nueva Sociedad* 256, 3-4. Disponible en <http://nuso.org/articulo/feminismos-del-sur-y-ecofeminismo/>
- Vásquez, Ana María (2016). "Feminismo y 'extractivismo urbano': notas exploratorias". *Nueva Sociedad* 265. Disponible en <http://nuso.org/articulo/feminismo-y-extractivismo-urbano-notas-exploratorias/>
- Vega Cantor, Renán. "Extractivismo, violencia y despojo territorial en Colombia". Ponencia presentada en el Seminario Internacional Geopolítica y Extractivismo en Colombia, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 13 y 14 de mayo de 2014. Disponible en www.youtube.com/watch?v=6JYq5qE3at0



Carolina Ibacache Carrasco

La participación de las mujeres en la defensa de la soberanía alimentaria

Mafalda Galdames Castro¹

¹Coordinadora Regional para las Américas de la Marcha Mundial de las Mujeres (Chile) y directora de Formación en ANAMURI (Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas). ANAMURI es una organización de carácter nacional conformada por mujeres productoras agrícolas, asalariadas, temporeras, crianceras, artesanas, pescadoras, cultoras del folklor, poesías y tradiciones de nuestro campo. Su misión es contribuir al desarrollo integral de las mujeres rurales e indígenas, promoviendo y fortaleciendo todas las iniciativas organizacionales que tengan por objetivo construir relaciones de igualdad en términos de género, clase y pueblos originarios en un medioambiente equilibrado entre las personas y la naturaleza.

Las semillas como mercancía

Los cimientos para la industria semillera mundial fueron instalados por la revolución verde. Los requisitos químicos de las variedades de rendimiento elevado permitieron a las empresas agroquímicas, actualmente manejadas por las multinacionales que tienen el control de la industria farmacéutica, química y petrolera, establecer una infraestructura de venta mundial subvencionada en gran medida por los gobiernos. La revolución verde también hizo posible, para la industria semillera, el desarrollo de los monocultivos en grandes extensiones de terreno agrícola en la región, y el aumento del rendimiento productivo de la agroexportación de cereales, hortalizas y especies frutales.

Los cultivos de Asia, África y América Latina han sido derivados hacia las economías de mercado occidental bajo el pretexto de alimentar a los millones de seres humanos que sufren hambre en el mundo. Sin embargo, dado que el sistema alimentario no funciona bien, se está en peligro incluso de destruir las opciones que aún mantienen las economías nacionales para los sectores más desprotegidos. La clave potencial de desarrollo e intercambio comercial para estos países es la semilla y, como ya se señaló, las corporaciones y transnacionales agrícolas controlan el área semillas desde los inicios de la revolución verde.

²Se le llama “revolución verde” al cambio radical en las prácticas agrícolas ocurrido a partir de la segunda mitad del siglo XX que consistió en un proceso de modernización de la agricultura mediante el cual el conocimiento tecnológico suplantó al conocimiento empírico determinado por la experiencia práctica de los agricultores y las agricultoras.

En el campo de la biotecnología agrícola, hasta hace unos pocos años, eran cinco grandes corporaciones las que dominaban el mercado global de las semillas y todas estaban entre las diez principales fabricantes de plaguicidas: Syngenta (fusión de Novartis con Astra Zeneca); Aventis (Hoechst más Rhone Poulenc y que luego fue comprada por la Bayer); Monsanto (propiedad de Pharmacia hasta mediados del 2002); y DuPont y Dow. Posteriormente se sumaron a este clan BASF y Bayer, ubicándose esta última en el segundo lugar en la escala de los gigantes genéticos. Monsanto sigue ocupando un importante lugar entre las transnacionales que se dedican a la producción de semillas y agroquímicos. Actualmente vende más del 90% de las semillas transgénicas cultivadas comercialmente en el mundo.

Cuando se controla la semilla se tiene mucho terreno avanzado en el control del sistema alimentario en la medida en que se puede planificar qué cultivos se plantarán, qué insumos se usarán, y dónde y cuándo se venderán los productos. Así el control de la industria semillera mundial es la consolidación del proceso extractivista en el rubro de la alimentación.

La industria semillera internacional, en la actualidad, está altamente desarrollada. El ciclo está completo: la investigación y los fitogenetistas son parte de la producción de semillas, se ejerce el control de calidad y se maneja la comercialización de ellas. Las razones son claras: los agricultores regionales necesitan las semillas de alto rendimiento (híbridas) y elementos manufacturados para su reproducción. Con la adquisición de semillas se pueden conseguir altas utilidades con una inversión relativamente baja y mano de obra barata. La industria semillera fue el mejor instrumento para introducir producción a gran escala y apertura al comercio exterior. La semilla es por lo tanto la mercancía internacional que cruza las fronteras nacionales y que produce una de las mayores utilidades a las grandes empresas transnacionales.

En Chile, el modelo agroexportador ha transformado ininterrumpidamente y en escala ascendente la producción agrícola durante más de cuarenta años, desde la llegada de la revolución verde, siendo la causa de ajustes estructurales aplicados en nuestros campos, cuyo mayor costo social ha sido el control de las semillas, el uso indiscriminado de agrotóxicos, la precarización del trabajo y la flexibilidad laboral provocando un daño irreparable en la salud de los trabajadores y trabajadoras, sobre todo en las mujeres del rubro asalariado temporal de la agroexportación.

Los agronegocios impactan negativamente a las comunidades no solo por el uso que hacen de productos transgénicos que contaminan el medio ambiente afectando la salud de las personas, sino también por la difusión de propaganda engañosa que confunde a los consumidores; la apropiación ilimitada de tierras, muchas veces de forma ilícita, que produce migración forzada y desalojo de los/as campesinos/as; y la utilización de amenazas que se materializan en el asesinato de dirigentes sociales como Berta Cáceres en Honduras y Macarena Valdés en Chile, ambas mujeres defensoras de sus territorios.

En América Latina y el Caribe la pobreza y subnutrición han disminuido en forma importante, pero en el mundo aún existen más de 805 millones de personas en extrema pobreza y en la región de América Latina sobre el 6% de la población padece el mismo flagelo. Esto significa que no se cumplirá el objetivo de disminuir a la mitad la cantidad de personas subalimentadas que se ha planteado la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA), tal como se señala en el documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre el Estado de la Inseguridad Alimentaria en el mundo (SOFI, 2014). Esto se explica porque los avances son muy desiguales, y la disponibilidad y el acceso a los alimentos continúa siendo un problema en las regiones y países más pobres. Por tanto, todavía las políticas y programas de seguridad alimentaria de los gobiernos, y las acciones de la FAO, el PMA, el FIDA y, en general, de la ONU, no dan cuenta ni de la crisis social, ambiental, productiva y alimentaria que sufre el mundo, ni de la demanda de los movimientos sociales. Se hace evidente, así, que no basta asegurar la producción y distribución alimentaria, sino que es necesario proponer un nuevo paradigma o modelo de desarrollo que garantice el derecho a la alimentación.

De la seguridad alimentaria a la soberanía alimentaria

La pobreza, tradicionalmente, ha estado unida de modo indisoluble a la desnutrición, en especial de mujeres, niños y niñas; en la actualidad, además, la pobreza está unida a la mal nutrición producto del ingreso masivo y de menor costo de la llamada alimentación “chatarra” que contiene excesos de azúcar, carbohidratos y productos grasos, produciendo cifras alarmantes de obesidad infantil con consecuencias de enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.

En el año 2004, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) adoptó las *Directrices voluntarias del derecho a una alimentación adecuada* para sugerir a los gobiernos la adopción de medidas tendientes a garantizar la *seguridad alimentaria* a nivel nacional. La importancia fundamental de estas directrices es que toman en consideración los instrumentos internacionales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) y los contenidos básicos de la *Declaración de Roma* emanada de la Cumbre Mundial de la Alimentación realizada en el año 1996, que en una de sus partes señala:

Afirmamos ante todo el derecho humano básico a la alimentación. Toda persona tiene el derecho a acceder en todo momento a alimentos y agua adecuados, sanos y nutritivos con el fin de mantener una vida activa, saludable y con dignidad. La Declaración de la Cumbre reafirmó el derecho de toda persona a tener alimentos sanos y nutritivos en concordancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

En esa Cumbre se reafirmó el concepto de seguridad alimentaria, pero otro concepto venía en proceso de construcción desde la Vía Campesina³. En 1996, la Vía Campesina presentó y defendió en la Cumbre Mundial de la Alimentación ante la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO-Roma) el concepto de soberanía alimentaria. En su Declaración “Soberanía alimentaria, un futuro sin hambre” (1996), las organizaciones agrupadas en la Vía Campesina establecieron que:

La soberanía alimentaria es el derecho de cada nación a mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. Tenemos el derecho a producir nuestros propios alimentos, en nuestro propio territorio de manera autónoma. La soberanía alimentaria es una precondition para la seguridad alimentaria genuina.

La *soberanía alimentaria* es un principio que se basa en el respeto al planeta Tierra y su naturaleza, y ha llevado a la Vía Campesina a luchar contra los Tratados de Libre Comercio en la Agricultura. La *soberanía alimentaria* nace como una alternativa al modelo de producción capitalista con el fin de establecer el derecho de los pueblos a definir soberanamente sus políticas agrícolas y alimentarias, protegiendo su producción y cultura en el ámbito de la alimentación.

Cinco años después, el año 2001, del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria realizado en La Habana, Cuba, emanó la declaración *Por el derecho de los pueblos a producir, a alimentarse y a ejercer su soberanía alimentaria*. En esta declaración se desarrolla con mayor profundidad el principio de la *soberanía alimentaria* y se presentan políticas alternativas derivadas de este principio:

La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos entendiendo por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.

La *soberanía alimentaria* defiende los principios de justicia, solidaridad y cooperación como forma de fortalecer la *agricultura campesina*, promueve el uso y la ocupación del suelo de manera sustentable para la agricultura local y, al mismo tiempo, trabaja por disminuir la devastación del medio ambiente y el establecimiento de una relación solidaria entre el campo y la ciudad.

³La Vía Campesina es un movimiento internacional que coordina organizaciones de campesinos/as, pequeños/as y medianos/as productores/as, mujeres rurales, comunidades indígenas, trabajadores/as agrícolas, emigrantes, jóvenes y jornaleros/as sin tierra. Se constituye en 1993 y cuenta con 182 organizaciones en 81 países. Más información en www.viacampesina.org

El principio de la *soberanía alimentaria* incluye, además, una preocupación especial por el factor nutricional de los alimentos. La nutrición no puede ser separada de la comida. Esta es una separación artificial impuesta por las transnacionales, afirman quienes defienden este principio. Los sistemas alimentarios tradicionales, la salud, el medio ambiente y la agricultura son un todo que integra a hombres, mujeres, niños y niñas en sus comunidades. Bajo estructuras de comercio local y directo con los/as consumidores/as se establecen relaciones recíprocas de bienestar en la producción de los alimentos y en la preparación de las comidas que propician la salud física y psíquica de las familias.

La idea de *seguridad alimentaria* inducida por el devastador modelo económico neoliberal ha sido el resultado de falsas soluciones basadas en productos procesados que ignoran los determinantes económicos, ambientales, sociales y culturales de la alimentación. Esta engloba identidad, amor, cuidado, espiritualidad, salud física, mental y emocional. La nutrición es más que solo el acto de comer. Integramos en ella la trasmisión de métodos, conocimiento, idioma, ceremonia, danzas, oraciones, historias, cantos relacionados a la comida, a las prácticas de subsistencia y alimentos tradicionales en la alimentación diaria. Percibimos y vivimos la nutrición como una totalidad.

La *soberanía alimentaria* como principio no concibe la alimentación sin las vitaminas y nutrientes que contienen las frutas, verduras, cereales, legumbres, plantas medicinales, hierbas aromáticas y pastos limpios de agrotóxicos para el ganado, así como tampoco sin los productos que nos entrega el mar. Esa alimentación es posible gracias al trabajo del campesinado, que no excluye a las mujeres sino que muy por el contrario las integra y les otorga la valorización que tienen como sujetas de derechos, reconociendo el papel que desempeñan desde el origen mismo de la agricultura campesina y el rol productivo que desempeñan en las comunidades para la alimentación de los pueblos.

En 2014 tuvo lugar la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (ICN2), convocada por la FAO, en Roma. En la ICN2, las decisiones estaban en favor de las grandes corporaciones, sin embargo la unidad de los movimientos sociales permitió sostener con fuerza planteamientos amparados en los derechos humanos, señalando que el desarrollo integral de los pueblos pasa por la defensa de la agricultura campesina, el respeto de la lucha por el acceso a la tierra y el agua, y el reconocimiento de que el modelo de producción agroecológico económicamente sostenible permite enfrentar la lucha contra la pobreza. Se postuló que existe una estrecha relación entre la cosmovisión y la tradición de los pueblos para asegurar el buen vivir y la armonía necesaria entre la naturaleza y las personas, y que las mujeres cumplen un rol primordial en la defensa de la soberanía alimentaria a través de su permanencia en el campo, aun bajo las condiciones desiguales en que se encuentran.

La resistencia de las mujeres a la extinción de la agricultura campesina

Las mujeres campesinas, rurales e indígenas que en América Latina luchan y se resisten al modelo destructivo y de exterminio del campesinado, sostenido por la agroindustria y las transnacionales, saben que solo la *agricultura campesina* basada en la agroecología es la alternativa viable y autónoma para producir alimentos diversos, sanos e integralmente nutritivos para alimentar no solo a sus familias, sino que también a las comunidades más cercanas de las que forman parte.

Las agroindustrias fracasaron en su intento de eliminar el hambre en el mundo porque su objetivo principal fue utilizar los alimentos como una mercancía cuyo valor se transa en el mercado con el objetivo final del lucro y la ganancia desmedida. El horizonte de la agricultura campesina, en cambio, es la alimentación de los pueblos y el bien común. La agricultura campesina se sostiene en un intercambio de saberes y conocimientos que la ha acompañado por de miles de años en su camino de avanzar en la conservación y curación de semillas, practicando la sustentabilidad y evitando la erosión sistemática de los recursos naturales como lo son el agua, el aire y la tierra.

En *Ciudadanas del Mundo*, revista independiente de pensamiento feminista, María del Carmen Campos Peregrina señala que

en los países empobrecidos las mujeres almacenan, manipulan, crean reservas, comercializan y elaboran casi la totalidad de los alimentos tras la cosecha. Todo esto a pesar del dificultoso acceso a los recursos productivos y con menos del 2% de la propiedad de la tierra. La imagen de que la agricultura es masculina es contraria a todas las estadísticas, debido que a pesar de la esencial contribución de las mujeres, la misma permanece invisibilizada. También es contrario a todas las estadísticas decir que es la agroindustria la que alimenta a un mayor porcentaje de población. El peso que las mujeres tienen en la agricultura campesina es trascendental, ellas ponen en el centro las necesidades humanas y el cuidado de la tierra, el derecho a una alimentación sana no contaminante y la soberanía sobre los medios de producción. De la biodiversidad existente en la agricultura campesina son las principales veladoras, ya que siempre trabajan con numerosos cultivos, plantas y animales y son las principales guardianas de la biodiversidad cultivada, a través de la conservación y defensa de las semillas de las variedades autóctonas y criollas.

Vandana Shiva nos habla del “principio femenino” para referirse a un “saber propio de las mujeres” que hace énfasis en la diversidad, las interacciones, la cercanía a la naturaleza y la estabilidad de los ecosistemas, conocimiento que contrasta con la visión patriarcal de las multinacionales que acaparan la tierra, y fomentan el desarrollo de las capacidades tecnológicas para dominar y explotar la naturaleza.

Vandana Shiva junto a María Mies, a partir de diversos estudios y del conocimiento de la vida cotidiana de las mujeres campesinas en la India y otros lugares en Asia, África y América Latina, reconceptualizan y valoran la importancia social, cultural, política

y económica del trabajo de las mujeres rurales, campesinas e indígenas, quienes en mayor o menor medida dedican energías y conocimiento al cuidado de la vida, trabajo que la sociedad debiera colocar al centro de la noción de desarrollo y justicia (Mies y Shiva, 1998).

Las mujeres actúan como un eje integrador de la vida en comunidad. La soberanía del cuerpo de la mujer es la soberanía del saber, del conocimiento, de los territorios que defienden la agricultura campesina recuperando las semillas nativas para ejercer la soberanía alimentaria que es vital en el papel de la mitigación del cambio climático y la práctica del buen vivir.

Bibliografía

- Campos Peregrina, María del Carmen (2015). “El feminismo por la soberanía alimentaria”. *Revista Independiente de Pensamiento Feminista* (8). Disponible en https://www.researchgate.net/publication/279513663_El_Feminismo_por_la_Soberania_Alimentaria
- Ceccon, Eliane (2008). “La revolución verde tragedia en dos actos”. *Ciencias* 91, 21-29. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/644/64411463004.pdf>
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*. Roma, Italia, 13–17 de noviembre, 1996. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/003/W3613S/W3613S00.HTM>
- De Carvalho, Martins, Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo y Vía Campesina (2004). *Semillas patrimonio del pueblo al servicio de la humanidad*. Quito: CLOC.
- FAO (2005). *El derecho a la alimentación. Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria (2001). *Declaración final. Por el derecho de los pueblos a alimentarse y a ejercer su soberanía alimentaria*. La Habana, Cuba, 7 de septiembre, 2001. Disponible en <http://www.edualter.org/material/sobirania/declaracion%20cuba.pdf>
- La Vía Campesina (1996). *Soberanía alimentaria, un futuro sin hambre*. Disponible en <https://nyeleni.org/spip.php?article38>
- Mies, María y Shiva, Vandana (1998). *La praxis del ecofeminismo. Biotecnología, consumo, reproducción*. Barcelona: ICARIA.

LAS MUJERES ASESINADAS POR

2005

2006

Isabella Tolo (44)

Isabel Martínez H. (87)

Elizabeth Morales (35)

Margarita Espina (34)

Laura Bosoalto (73)

Raquel Osorio P. (52)

Lucía Gando (28)

Laila Tomaska C. (24)

Mujer de 5 a 30 años

Samantha Mera A. (26)

Elizabeth Tolosa (17)

Jessica Cruz

Maria Silva H. (18)

Irma Campos R. (40)

Marcos Herrera L. (29)

Cecilia Meneses A. (40)

Cecilia Gómez V. (20)

EL ODIOS FEMICIDA

2007

2008

2009

- Isabella Tolo (44)
- Lucía Gando (28)
- Maria Silva H. (18)
- Isabel Martínez H. (87)
- Laila Tomaska C. (24)
- Irma Campos R. (40)
- Elizabeth Morales (35)
- Mujer de 5 a 30 años
- Marcos Herrera L. (29)
- Margarita Espina (34)
- Samantha Mera A. (26)
- Cecilia Meneses A. (40)
- Laura Bosoalto (73)
- Elizabeth Tolosa (17)
- Cecilia Gómez V. (20)
- Raquel Osorio P. (52)
- Jessica Cruz
- 2007
- 2008
- 2009



NO + FEMICIDIO



Yoselin Fernández Arce

Medios de comunicación en Chile: relatos y estructuras que perpetúan la violencia contra las mujeres

Yoselin Fernández Arce¹ y Antonia del Solar Benavides²

¹Feminista, periodista, activista. Integrante de la Coordinación Nacional de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. Co-conductora de Mujeres en Sintonía.

²Feminista, periodista, diplomada en género, integrante de la Coordinación Nacional de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y co-conductora de Mujeres en Sintonía. Co-conductora de Desgenerando, programa que se emitió en la Radio Universidad de Chile desde el 2014 hasta el 2017.

Las primeras corrientes teóricas que se dedicaron a construir modelos de análisis y comprensión de los medios masivos de comunicación consideraban a la audiencia una masa homogénea receptora de contenidos y a los medios como cajas de resonancia de “lo que pasa”. Aunque en la actualidad dicha comprensión ha sido superada, permanece una resistencia que sitúa a los medios de comunicación como un espejo de la realidad y, por lo tanto, al ejercicio periodístico como una labor objetiva.

La definición de medios de comunicación es amplia y diversa: son artefactos culturales y técnicos, instituciones sociales y, en el contexto actual, sobre todo empresas de información. En cualquiera de sus dimensiones, los medios de comunicación social participan en la construcción de imaginarios a partir de la elaboración y circulación de ciertos discursos. El acto de comunicar supone siempre una elección: visibilizar o excluir, legitimar o invalidar, cuestionar o normalizar; y ninguna decisión es arbitraria, se cruzan allí intereses políticos, económicos e ideológicos.

Los procesos de violencia estructural, definidos por Rita Segato como “estrategias de reproducción del sistema”, que requieren su permanente ocultamiento y naturalización, encuentran una de sus claves de éxito en la legitimidad social. Los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la normalización de discursos, prácticas y hechos que constituyen la reproducción de un orden social estructuralmente violento que jerarquiza, entrega atribuciones y norma los límites en los que convivimos. La violencia contra las mujeres es expresión de ese orden y corresponde, por lo tanto, a un proceso continuo y estructural que puede manifestarse desde formas sutiles a extremas.

Los contenidos que entregan los medios de comunicación mediante sus definiciones editoriales y parrillas programáticas forman parte de disputas de sentido que eventualmente constituyen reproducción, legitimación y, por tanto, producción de violencia contra las mujeres. Desde representaciones sesgadas, basadas en estereotipos sexistas y roles secundarios, hasta relatos que normalizan, invisibilizan y justifican la violencia extrema, los medios de comunicación y la prensa son agentes de la violencia patriarcal estructural.

El modelo neoliberal: un monopolio de la palabra

Los medios de comunicación social en Chile están regulados por la Ley General de Telecomunicaciones promulgada el 15 de septiembre de 1982. Junto con la instauración de la dictadura militar y la persecución cruenta contra todos y todas quienes fueran un peligro para el régimen, muchos medios de comunicación sindicales y populares fueron perseguidos hasta forzar su desaparición o desarrollo en la clandestinidad. Paralelamente se establecía en Chile una estructura neoliberal que minimizó el rol del Estado convirtiéndolo en un mero fiscalizador –aunque nominal– y consagró la concentración de propiedad de los medios de comunicación, mientras restringía al máximo las posibilidades de subsistencia de medios comunitarios o alternativos.

El acceso “igualitario” a las concesiones otorgadas por el Estado no puede considerarse realmente igualitario si está mediado por la libertad económica que permite transar frecuencias en el mercado. De este modo, se impide hasta hoy el surgimiento de nuevas voces y experiencias de comunicación fuera de los grandes conglomerados económicos que monopolizan la palabra, al mismo tiempo que no se desarrollan modelos de comunicación pública –como podría ser el caso de Televisión Nacional de Chile o diario *La Nación*– y el Estado subsidia directamente por medio de publicidad estatal a los grupos económicos más favorecidos³.

El caso de Chile es señero considerando además que los *holdings* empresariales que ostentan la propiedad de los medios de comunicación masivos cruzan sus inversiones con compañías extractivistas, *retail* e incluso banca privada. Este modelo económico perpetúa la exclusión de diversos actores del debate público, criminalizando experiencias de comunicación local o comunitaria y estableciendo márgenes muy estrechos para la representación y uso de la palabra de colectivos históricamente marginados, como es el caso de las mujeres.

El Observatorio de Medios FUCATEL, basándose en el informe del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) realizado por Luis Breüll a fines de 2015, consigna que “los cuatro principales operadores en cada sector de medios de Chile (o índice CR⁴) concentran más del 90% del mercado, cuando en América Latina el promedio es 80%.

³Fernández, Bastián. “Avisaje estatal: la tentación gubernamental de manipular los medios”. *El Mostrador*, 4 de abril de 2014. Recuperado de www.elmostrador.cl

⁴*Concentration Ratio* (CR): mide la concentración en propiedad, ingresos y/o audiencia. Se calcula respecto de la primera empresa con mayor concentración y luego las cuatro empresas más concentradas.

En la TV abierta y de pago, el índice de concentración en la TV también llega al 91% y al 87% (en audiencia e ingresos publicitarios, respectivamente)⁵.

En relación con la prensa escrita, el mismo informe arroja un 98% de concentración en los medios de propiedad del duopolio (El Mercurio Sociedad Anónima Periodística: *Emol*, *La Segunda*, diarios regionales; y *Copesa*: *La Tercera*, *La Cuarta*, *La Hora*, entre otros). En radio comercial, el 84% de la facturación publicitaria se concentra en manos de los cuatro propietarios principales; de los cuales el mayor es el grupo español PRISA a través de Iberoamericana Radio Chile: *Radio Imagina*, *Concierto*, *Futuro*, *Pudahuel*, *ADN*, *Radio Activa*, *Rock & Pop*, *FM Dos*, *Corazón* y *Los 40*.

La concentración de medios es también horizontal, integrada y multimedia, lo que quiere decir que los grandes consorcios económicos concentran medios de comunicación en los diversos formatos posibles: canales de televisión, radios comerciales y diarios digitales.

El modelo económico de administración de los medios de comunicación se mezcla con otro problema estructural en relación a los espacios laborales: una alta masculinización de los espacios de poder y la precarización laboral que golpea con especial fuerza a las mujeres. Tanto los propietarios de los grandes medios como la mayoría de los directores y editores generales son hombres, pese a que, según datos del Consejo Nacional de Educación (CNE) 2016, periodismo es una de las carreras en la que estudian más mujeres, con un 55,17% respecto de la matrícula total.

Haciendo una revisión de los directorios de algunos canales de televisión podemos ver que la presencia de mujeres es marginal. Por ejemplo, en *Canal 13*, de trece miembros del directorio, solo una es mujer. Mientras que en *Chilevisión* y *TVN*, de un total de catorce y once integrantes, cinco y cuatro son mujeres, respectivamente. En prensa el escenario es parecido: los directores de *La Tercera*, *La Cuarta*, *Pulso*, *El Mercurio* son todos hombres, al igual que sus editores.

Los directores son quienes definen las líneas editoriales de los medios de comunicación y los editores son quienes definen qué contenidos y temas entran o no en la agenda mediática y qué tratamiento periodístico se les da. Cabe preguntarse entonces ¿en qué afecta que las decisiones –en general– sean tomadas por hombres? La presencia de mujeres no asegura que exista una manifiesta intención de presentar formas no estereotipadas y erradicar roles de género, tampoco significa que las mujeres alcancen mayor visibilidad. Sin embargo, es poco probable –y básicamente es lo que hemos podido ver en gran medida hasta ahora– que en planteles altamente masculinizados existan iniciativas para erradicar el sexismo imperante en los medios.

⁵Fucatel (22 de agosto de 2016). “En Chile la concentración de medios es la más alta de Latinoamérica”. Recuperado de www.observatorioducatel.cl

En Chile y el mundo las mujeres insertas en el mercado laboral habitualmente ocupan empleos precarios o tercerizados, mantienen una menor tasa de participación laboral, obtienen menores ingresos que los hombres por igual trabajo y aún cuentan con una baja participación sindical alimentada por la doble y triple jornada que deben cumplir. Todos estos elementos formales de desigualdad se suman a una práctica cada vez más denunciada: el acoso sexual y/o laboral en espacios de trabajo y estudio.

Las periodistas, por supuesto, no están exentas de esa realidad. La Federación Internacional de Periodistas (FIP) realizó un estudio durante 2017 en el que reveló que una de cada dos mujeres periodistas ha sufrido violencia por su género mientras trabaja. Casi 400 mujeres de 50 países participaron de la medición en la que las periodistas declararon haber sufrido acoso sexual, maltrato psicológico y violencia *online*. Además, solo el 66,15% presentó una denuncia formal y, de ellas, el 85% aseguró que no se tomaron medidas contra el o los atacantes, o estas fueron inadecuadas.

Las condiciones generales de desigualdad que enfrentan las mujeres asalariadas se combinan en el gremio de las comunicaciones con una precariedad laboral creciente, marcada principalmente por la abundante informalidad (trabajo sin contrato) y jornadas laborales abusivas amparadas en el segundo inciso del artículo 22 del Código del Trabajo, el cual establece que “quedan excluidos de la limitación de jornada, los trabajadores contratados para que presten sus servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa, mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones”. Esto permite que no exista un control de jornada de 45 horas semanales y, por lo tanto, se presta para sobrecarga laboral y no pago de horas extras, habituales en el quehacer periodístico.

Además de la sobrecarga laboral que puede conllevar estar sujeta/o al inciso segundo del artículo 22, en el caso de las periodistas este también supone un “techo de cristal” para ascender en el rubro de las comunicaciones. De los editores se espera disponibilidad continua. El problema reside en que las mujeres en Chile siguen llevándose la mayor parte del trabajo no remunerado. Según la primera Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres destinan en un día promedio tres horas más de trabajo doméstico y de cuidados que los hombres. Estar sujetas a una jornada laboral indefinida, al tiempo en que cargan con la doble jornada (laboral y de trabajo no remunerado) no las convierte en las mejores candidatas para ocupar puestos donde se exige disponibilidad de tiempo completo.

Se configura, de este modo, un escenario laboral que excluye estructuralmente a las mujeres de los espacios de poder al interior de los medios de comunicación, a partir de un marco cultural, legal y económico que construye espacios masculinizados y, en este caso, una mayoría de comunicadoras con restringidas posibilidades de ascenso.

En definitiva, el marco legal, económico y cultural en el que se estructuran los medios de comunicación en Chile excluye de forma sistemática la participación de mujeres como actoras políticas y limita su representación a los estrechos márgenes patriarcales que sitúan a la mujer en un lugar único, de segundo orden y subvalorado.

¿Cómo son las mujeres? Estrategias de representación en los medios de comunicación

Situándonos en el marco propuesto, cabe preguntarnos ¿cómo somos representadas y cómo es abordada la violencia?, ¿cuánta visibilidad alcanzamos?, ¿cuándo y por qué hacemos noticia?, ¿qué estereotipos y roles de género se perpetúan a través de las agendas mediáticas? El diagnóstico a nivel local y global indica que -así como en todos los ámbitos de la vida- la violencia contra las mujeres está presente en los medios de comunicación tanto en la forma de representarnos como en el tratamiento informativo que se le da a la violencia patriarcal.

Los medios masivos de comunicación les conceden un determinado espacio a las mujeres. Moda y belleza, maternidad, salud, farándula y telenovelas son aquellos temas que los medios han decidido que nos conciernen. Para verificar lo anterior basta revisar los segmentos dedicados al público femenino. Encerradas en el estereotipo -que nada dice sobre la diversidad de mujeres que somos- deciden qué se supone que nos interesa y qué no (al tiempo que aprovechan de ofrecernos productos y decirnos que los necesitamos). Delimitan un espacio especial para nosotras, uno despolitizado, secundarizado: “cosas de mujeres”. Un espacio que insiste en mantenernos lejos de la posibilidad de actuar como sujetas transformadoras. Nos reducen, así, al rol de madre y esposas, fomentando la preocupación por la apariencia y alimentando la vieja y patriarcal idea de que las mujeres somos chismosas.

Fuera de ese espacio donde hemos sido confinadas las mujeres quedan los temas de interés público. Las mujeres aparecemos como fuentes en las noticias informativas cuando se trata del relato de la vecina o la señora camino al trabajo. La mayoría de las veces las voces expertas siguen siendo las voces de los hombres y la política y la economía, lugares donde ellos se manejan. Gobierna la idea de que el espacio público es de ellos, al igual que la experiencia y la sabiduría. Nosotras con las crías, obsesionadas con los exigentes cánones de belleza, tomando nota de cómo parar la celulitis a tiempo, enterándonos de las tendencias primavera-verano y de comentaristas de todo aquello que a nadie le interesa demasiado. Y por mientras, nuestros cuerpos expuestos en las vitrinas de la industria informativa.

Uno de los análisis más completos respecto de contenidos en medios de comunicación lo lleva a cabo la *Global Media Monitoring Project (GMMP)*. La institución realiza un monitoreo simultáneo de noticias de medios de comunicación -prensa escrita, radio y televisión- de distintos países cada cinco años. En su último informe del año 2015 revisó noticieros de 114 países del mundo, entre ellos Chile,

y advirtió hallazgos que categorizaron como preocupantes. Por ejemplo, entre 1995 y 2005 a nivel mundial hubo un incremento paulatino, pero sostenido, respecto a la visibilidad de las mujeres en las noticias. Sin embargo, desde ahí en adelante se produjo un estancamiento: en 2010 la participación de las mujeres en la producción y transmisión de noticias en medios de comunicación se mantuvo en un 24%, tan solo un punto porcentual más que en 2005.

Respecto de los nuevos medios digitales de información, el informe de la GMMP en 2015⁶ tampoco entregó resultados favorables: a pesar de que las mujeres somos el 51% de la población, solo somos protagonistas del 26% de las noticias de internet. Considerando todos los medios analizados a nivel global, las mujeres fueron protagonistas del 10% de las notas informativas, cifra que se ha mantenido invariable desde el año 2000. Del total de reportajes relativos a control de natalidad, fertilidad, esterilización, solo un 33% tuvo como foco central a mujeres.

El estudio también arrojó que las notas que problematizan los estereotipos de género, es decir, cuestionan los modelos tradicionales asignados a mujeres y hombres, en 2015 alcanzaron solo un 4% del total. Lo que no se condice con el creciente nivel de conciencia respecto a las distintas manifestaciones de la violencia machista que han proliferado en distintos países del mundo, donde se ha problematizado la división sexual del trabajo, la doble jornada que recae en las mujeres, la feminización de la pobreza, la feminización de profesiones y ocupaciones relacionadas a los servicios y al cuidado, la urgencia de la corresponsabilidad y el cuestionamiento a la existencia de paneles de hombres en todas las esferas del poder.

Específicamente, en Chile, el monitoreo realizado por GMMP⁷ apuntó que del total de noticias analizadas solo un 3% tenía como sujetas centrales a mujeres. Asimismo, señaló que el 15% de las mujeres que aparecían como sujetas centrales o secundarias eran identificadas según su relación familiar, cifra que desciende a 5% en el caso de los hombres.

En términos de contenido y del rol que siguen ocupando las mujeres en los medios de comunicación, en Chile se perpetúan explícitamente estereotipos de género y asociaciones machistas. Durante 2017 el estudio *Portadas y mujeres*⁸ analizó las portadas de los diarios de circulación nacional *El Mercurio*, *La Cuarta*, *La Segunda*, *La Tercera* y *Las Últimas Noticias* durante abril y junio. El estudio reveló que del total de portadas dedicadas a personas un 77% estaba dedicado a hombres y solo un

⁶Macharia, Sarah (2015). *¿Quién figura en las noticias? El proyecto de monitoreo global de medios 2015*. Recuperado de http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/global/gmmp_global_report_es.pdf

⁷Global Media Monitoring Project (2015). *¿Quién figura en las noticias? Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015 Informe Nacional Chile*. Recuperado de http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/global/gmmp_global_report_es.pdf

⁸Zurita, Matías (2017). *Estudio. Portadas y mujeres*. Recuperado de <https://www.docdroid.net/WAbXbGh/estudio-portadas-y-mujeres-lpv-final.pdf>

18,4% a mujeres, mientras que el 4,6% incorporaba a ambos. Adicionalmente, en relación a los temas vinculados a un género y otro, se estableció que a los hombres se los destaca en Política, Deportes, Policial, Internacional y Tecnología, mientras que a las mujeres en Política, Espectáculo, Sociedad, Deporte, dando cuenta, así, de las diferencias de roles que se asumen en la prensa de acuerdo al género.

Otro aspecto relevante de este estudio es el análisis de imágenes de las portadas. De acuerdo al estudio del total de fotografías o ilustraciones de personas, un 74% corresponde a hombres y un 26% a mujeres. Además, un 30% de las portadas analizadas no tuvo ninguna imagen de mujer, mientras que en el caso de los hombres la cifra solo alcanza un 7,2%. Al analizar en detalle las fotografías se señala que del total de imágenes donde aparecen personas a torso desnudo o en ropa interior un 7,1% son mujeres y solo un 0,8% son hombres. Esto pone de manifiesto la visibilidad que ostentan los hombres por sobre las mujeres. Siguen siendo ellos, sus trayectorias, actividades y roles, los que son de interés público, así como sigue poniéndose el acento en la apariencia de las mujeres y la cosificación de sus cuerpos.

En la misma línea, el estudio *La representación de lo femenino en la publicidad de TV abierta*⁹ realizado por la Escuela de Publicidad de la Universidad Diego Portales en 2014 ofrece un panorama del lugar que les otorga la publicidad televisiva a las mujeres en Chile. El informe indica que el 41% de las mujeres que aparecen en los avisos publicitarios son rubias y que el 95% tiene tez blanca. El 89% son delgadas o extremadamente delgadas, el 66% tiene un aspecto especialmente cuidado y el 99% se ubica en el grupo socioeconómico ABC1-C2. Respecto al lugar en el que las mujeres son mostradas, el 46% de las mujeres están situadas al interior de un set de grabación y el 29% dentro del hogar, mientras que los hombres son ubicados en el espacio público. Las mujeres que la publicidad admite y muestra responden a cánones estrictos de belleza, caucásicos y clasistas, donde la femineidad está dictada por el estereotipo, y no corresponden al grueso de la población femenina en Chile. Asimismo, se da a entender que el espacio que habita la mujer es y debe ser el espacio privado, mientras la vida pública le pertenece a los hombres.

No fueron los celos, no está enfermo, no la mató por amor: representación del femicidio en los medios de comunicación

Desde los inicios del debate sobre la conceptualización del femicidio en Chile, los medios de prensa han sido fundamentales para el estudio del problema, principalmente porque constituían la única fuente de información al respecto. En 2004, muchos años antes de la tipificación del delito en Chile, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (ex Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual)

⁹Argel, Gabriel (2014). *La representación de lo femenino en la publicidad de TV abierta. Las mujeres de la publicidad en grandes tiendas, telefonía móvil e hipermercados*. Recuperado de <http://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/wp-content/uploads/2014/12/Represnetaci%C3%B3n-mujere-publicidad-UDP-agosto-2014.pdf>

realizó la investigación *Femicidio en Chile*, a partir de antecedentes judiciales y la revisión de prensa. Particularmente, el diario *La Cuarta*, de propiedad del grupo Copesa, representó la principal fuente de información respecto a los femicidios consumados durante los años de estudio.

Los relatos entregados por el diario en la cobertura de cada femicidio presentaron como patrón común una trivialización de los hechos y su presentación como casos aislados, inscritos en la sección Crónica Roja y caracterizados como “crímenes pasionales”, sin contexto ni elementos que permitieran considerarlos hechos de violencia extrema contra mujeres. Por otra parte, la presentación de los agresores suele relacionarse con conductas patológicas, mientras que las mujeres son definidas en relación a características personales:

La presentación patologizada de los agresores y asesinos como personas de impulsos ‘incontrolables’ o de conductas ‘desviadas’ que los llevan a asesinar a mujeres, no permite reconocer en estos actos patrones derivados de la conformación de la masculinidad que generan este tipo de violencia encubriendo de este modo la función de control social sobre las mujeres que cumple la violencia de género y en particular el femicidio, su forma más extrema. Las mujeres asesinadas, por su parte, se presentan banalizadas y en muchos casos explicados los hechos por ciertas características personales o conductas de estas. (p.76)¹⁰

Investigaciones posteriores y vestigios vigentes de la banalización de violencia contra mujeres demuestran que este tipo de construcciones narrativas no son exclusivas del periodismo “popular” y sensacionalista del medio, ni tampoco propias de años en los que el femicidio no era considerado un problema político y social en Chile.

Las académicas Lorena Antezana y Claudia Lagos, en 2007, realizaron un análisis semiótico y cualitativo del tratamiento narrativo que le dieron los cuatro noticieros centrales de televisión abierta chilena a ocho casos de femicidio íntimo (cónyuge, excónyuge, convivientes o hijas/os en común). En el estudio se vuelve a afirmar que el femicidio se enmarca dentro de la crónica roja y su narrativa se encasilla en el relato dramático, los hechos son simplificados y se juega con la seriedad-credibilidad y la emoción: “personajes altamente estereotipados son los protagonistas de las historias que se presentan: el héroe, la víctima, el victimario. Una simplificación que distingue al bueno del malo, en una historia que los (y nos) enfrenta a la rabia, el deseo de venganza, de justicia, de castigo” (p.32)¹¹.

Asimismo, la investigación entrega un antecedente relevante a la hora de analizar el contenido de los relatos: una fase importante que considera la cobertura de femicidio

¹⁰Maturana, Camila; Maira, Gloria y Rojas, Soledad (2004). *Femicidio en Chile*. Santiago, Chile: Área de Ciudadanía y Derechos Humanos, Corporación La Morada.

¹¹Antezana, Lorena y Lagos, Claudia. (2015). “El noticiero televisivo como dispositivo de disciplinamiento social: un análisis de la cobertura de femicidios en Chile”. *Comunicación y Medios*, (30), 26-40. doi:10.5354/0719-1529.2015.30880

en televisión es la de “restablecimiento del orden social”, la que se realizaría a través de la cobertura de juicios y las instancias que le anteceden (detención, formalización del imputado): “Las notas de tribunales, además, demuestran al telespectador que las instituciones funcionan y que la justicia siempre llega. Chile es un país donde los conflictos -sociales, políticos, administrativos- suelen encauzarse en las cortes” (p.33). De este modo, se evidencia que las construcciones narrativas de los medios de comunicación suelen terminar afirmando la legitimidad institucional por medio de la corrección de la anomalía casual, sin un marco de referencia que sitúe el femicidio en un marco global de violencia continua y estructural contra mujeres.

En la misma línea, la tesis *El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres*¹², realizada por la misma Claudia Lagos en 2008, reafirma esta última consideración al concluir que si bien el problema del femicidio existe, la cobertura de estos casos de violencia extrema contra mujeres es marginal en relación con la pauta informativa y se trataría de noticias de un día, a excepción de algunos casos que parecieran transgredir situaciones entendidas como “normales”. Se trata de relatos unitarios donde se reproduce lo excepcional: la mujer es o anormal o ha sufrido alguna situación anormal y, con ello, el periodismo se vuelve atemporal. Un caso, un relato.

Una de las conclusiones de Claudia Lagos es que la estrategia del relato unitario, día a día, invisibiliza las estructuras que sostienen el femicidio. De este modo, el abordaje sensacionalista –evidenciado, por ejemplo, en la observación de detalles y particularidades– construye la idea de un patrón que se reitera: la anormalidad del caso a caso, sin ningún rasgo estructural.

En 2009, la publicación *Nación Golpeadora* de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres incluyó un estudio realizado por la periodista Vanessa Naranjo en el que se analizan 19 casos de femicidio cubiertos por Televisión Nacional de Chile. Las conclusiones fueron similares: presentación descontextualizada de los hechos, banalización de la violencia machista y la caracterización de los asesinatos como puntuales e inexplicables:

*Metáforas como ‘fatal desenlace’, ‘un día de furia’ o ‘sangrienta tragedia’ son formas de un lenguaje que no solo oculta la violencia masculina como causa de estos crímenes, también destierra la posibilidad de abrir el relato hacia una perspectiva de transformación política y social. De la misma manera, contextualizar los femicidios como hechos casuales e inexplicables niega el continuo de violencia sexista previo a los asesinatos y no se conecta esta realidad social a la de otras mujeres que viven violencia por parte de parejas actuales o pasadas*¹³. (p.108)

Luego de la tipificación del femicidio, la publicación *Violencia extrema hacia mujeres*

¹²Lagos, Claudia (2008). “El feminicidio según la prensa chilena: otra forma de violencia contra las mujeres”. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106063>

en Chile, también de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, dio a conocer una nueva investigación que releva dos tipos de asesinatos relacionados con el femicidio que permanecían invisibilizados: el castigo femicida y el suicidio femicida¹⁴. Durante dicha investigación se realizó un registro de prensa entre el 2010 y 2012, el que determinó que un 88,46% de los femicidios consumados fueron cubiertos por la prensa tradicional o digital. El análisis de las coberturas arrojó también que aproximadamente tres cuartos de las noticias incluyen como móviles de los agresores para matar a las mujeres: celos, deseos de las mujeres de terminar la relación, independencia económica o tener una pareja distinta al agresor.

El estudio indicó, además, que a partir de la tipificación de la Ley de Femicidio se detecta un cambio relevante a la hora de informar sobre estos hechos, catalogándolos directamente como femicidios en vez de “crímenes pasionales”. Sin embargo, la construcción de los relatos sigue planteándose en una línea similar a lo ya concluido por estudios anteriores:

(...) prevalecen interpretaciones prejuiciosas respecto a ‘la motivación’ del femicidio, donde ubican en primer lugar los celos del femicida y el deseo de separación de las mujeres –y por lo tanto, su autonomía–, y también respecto al perfil del agresor, a quien frecuentemente presentan como una persona enferma, dolida, alcohólica, fuera de su voluntad, invitando a hacer comprensible el delito e inclusive incentivando la empatía con el agresor al relocalizarlo en el lugar de víctima. Se cuestiona el comportamiento de las mujeres y se naturaliza la violencia en la relación de pareja. (p.135)

Pese a que hace más de 20 años el Estado chileno se comprometió a “alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”¹⁵, la forma de abordar la violencia contra las mujeres sigue manteniéndose en la misma línea¹⁶.

La investigación *Tratamiento informativo del femicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016*¹⁷, realizada por las periodistas Karen Vergara y Cecilia Ananías, analizó el tratamiento de ocho femicidios ocurridos en marzo de 2016 por parte de cuatro medios digitales chilenos: *BioBioChile.cl*, *LaTercera.com*,

¹³Naranjo Inostroza, Vanessa (2009). “Los asesinatos contra mujeres según TVN: relatos televisivos que normalizan, invisibilizan y reproducen la violencia contra las mujeres”. En *Nación golpeadora. Manifestaciones y latencias de la violencia machista* (pp. 106-114). Santiago, Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

¹⁴Astudillo, Lorena y Santana, Paula (2014). *Violencia extrema hacia mujeres en Chile (2010-2012)*. Santiago, Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

¹⁵Convención Interamericana Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

¹⁶En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, llevada a cabo en 1995 y que convocó a 17 mil participantes y 30 mil activistas de todo el mundo, se puso atención sobre los medios de difusión, señalándolos –en cuanto a derechos humanos de las mujeres– como una de las “esferas que requieren medidas especialmente urgentes y que se destacan como prioridades para la acción”, y se dedicó un capítulo exclusivo a medios de comunicación y mujeres en el Plataforma de Acción que se elaboró.

SoyChile.cl y *Lun.com*. Dentro de los resultados de esta investigación destaca que el 77,1% del total de las noticias revisadas carecen de contexto, es decir, tal como indican investigaciones anteriores se dan a conocer los hechos como excepcionales y no se consulta a expertas/os (psicólogas, organizaciones afines), ni se profundiza en torno al problema de la violencia contra mujeres, tanto así que en ninguna de las 35 noticias analizadas se proporcionó el número de emergencia del Sernameg. La mayoría de las veces las noticias solo se basan en los testimonios de familiares y cercanas/os a la víctima o en relatos policiales.

Lo anterior da cuenta de que, a pesar de los esfuerzos constantes por parte de organizaciones de mujeres y periodistas feministas, el trabajo por delante sigue siendo lograr que la violencia contra mujeres sea entendida por lo que es: un problema político y social que atañe a toda la sociedad y donde el rol de los medios de comunicación es crucial.

La histórica lucha de las mujeres por el espacio público

Durante más de un siglo las mujeres en Chile hemos luchado por ser reconocidas como sujetas políticas capaces de transformar la sociedad. Desde mediados del siglo XIX irrumpió un nuevo fenómeno social: mujeres organizadas construyendo opinión y proyectos políticos que fueron puestos en lo público, rompiendo con la ficticia separación de lo público y lo privado¹⁷. Entre 1850 y 1930 se catastran 62 publicaciones de mujeres entre periódicos y revistas. Esto instaló un precedente del que fue imposible retroceder: las mujeres teníamos mucho que decir y estábamos dispuestas a hacernos un lugar.

El contexto actual de expansión del feminismo ofrece y demanda la posibilidad de impulsar con mayor fuerza las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas que concluyan con un cambio sustantivo y real en las estructuras y contenidos que circulan desde los medios de comunicación.

Las distintas convenciones, investigaciones y estudios que se recogen en este artículo dan cuenta de un marco cultural: desde los 90 hasta la actualidad se pone atención a los medios de comunicación respecto de estrategias que utilizan para representarnos, advirtiendo el sexismo y el machismo imperante en la forma de mostrar a las mujeres y de abordar la violencia contra las mismas.

Un hito que marca este período es la incorporación –luego de años de incidencia y trabajo por parte del movimiento feminista– del concepto de femicidio como figura legal en Chile en 2010 (Ley N°20.480). A partir de este momento los medios de

¹⁷Ananías, Cecilia y Vergara, Karen (2016). “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género”. *Comunicación y Medios*, (34), 52-69. doi:10.5354/0719-1529.2016.42542

¹⁸Montero, Claudia y Robles, Andrea [2017]. “Voz para las mujeres. La prensa política de mujeres en Chile, 1900-1929”. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* (9) 122-143. DOI: dx.doi.org/10.17533/udea.trahs.n9a06

comunicación comienzan a dejar de referirse a los asesinatos de mujeres impulsados por el odio machista como “crímenes pasionales” y comienzan a adoptar esta nueva definición. Sin embargo, el problema estructural permanece en la medida en que no hay grandes avances en términos de erradicación de estereotipos y roles de género, violencia machista simbólica, sexismo y banalización de la violencia patriarcal. Lo anterior denota incompreensión del problema político y socio-cultural que constituye la violencia contra niñas y mujeres, donde el femicidio es una de las expresiones más extremas de esta, pero que se inscribe dentro de un continuo de violencia que afecta la vida de todas en distintos ámbitos.

El año 2018 marca un momento clave en el movimiento de mujeres: el feminismo desborda las calles, interpela a los planteles estudiantiles, proliferan conversatorios, seminarios y talleres. Los medios de comunicación se ven obligados a abordar las movilizaciones feministas y ciertas demandas. Se habla sobre feminismo en distintos espacios, formales e informales y las mujeres continúan organizándose y creando colectividades. Surgen nuevas organizaciones de mujeres de distinto carácter: comunitario, estudiantil, institucional, gremial, entre otros. Sin duda existe a partir de este momento un mayor nivel de conciencia respecto a las desigualdades entre mujeres y hombres, lo que se traduce a la vez en una audiencia que demanda mayor profundidad y compromiso con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Evidencia de ello se encuentra en las masivas campañas de denuncia al Consejo Nacional de Televisión (CNTV) en el marco del tratamiento mediático al femicidio frustrado perpetrado por Mauricio Ortega contra Nabila Rifo, en las diversas instancias de formación levantadas por organizaciones, y en el repudio masivo al sexismo y machismo exacerbado en medios escritos, digitales y en la televisión.

En este escenario se abre la posibilidad de repensar y reestructurar los discursos puestos en lo público y el rol de los medios de comunicación. Sin embargo, no hay que perder de vista que el análisis crítico de los contenidos en medios supone tener en consideración, de manera central, los procesos de violencia estructural contra mujeres inscritos en una lógica neoliberal y patriarcal, cuyos espacios de poder y decisión son masculinos.



Amanda Aravena Letelier

Derecho y perspectiva de género: en la búsqueda de espacios de resistencia

Lidia Poza Matus¹

¹Jueza Noveno Juzgado Civil de Santiago, profesora de Derecho Procesal de la Universidad Alberto Hurtado, Diplomada en Género y Políticas Públicas (Universidad de Chile), tesista de Magíster en Derecho Civil (Universidad de Chile), feminista, gestora cultural y directora nacional de la Asociación de Magistradas Chilenas (MACHI). La Asociación de Magistradas Chilenas tiene como objetivo principal la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional, en el marco de un compromiso con la igualdad, la justicia y el estado de derecho como pilares de una república democrática. La Asociación es el capítulo chileno de la International Association of Women Judges (IAWJ), organización comprometida con la defensa de la igualdad de género en la aplicación del derecho.

Posiblemente de las cosas trascendentes que ocurren en nuestra existencia, el embarazo –cuando es deseado– y el parto, son de aquellas que nos conectan más profundamente con la vida y la muerte al mismo tiempo. Es una ocasión en la que, además, se expresa con mucha fuerza la cultura, la familia, la historia personal. Y si ello va acompañado de una particular cosmovisión acerca del ser que llega a este mundo, a quien se espera con emoción y cariño, y se recibe dándole un nombre y un lugar especial en el hogar, pareciera que ello no trae sino renovación de esperanza y gratitud.

Así debió ser ese jueves 13 de octubre de 2016 para Lorenza Cayuhan Llebul, una joven mapuche, quien esperaba a su primera hija, Sayén.

Con 32 semanas de embarazo, se encontraba privada de libertad cumpliendo una condena. Los síntomas de complicaciones hicieron que se la trasladara a la Urgencia de un recinto hospitalario público en Arauco, custodiada por un hombre y una mujer gendarmes, además de una escolta motorizada de vigilancia máxima integrada por 5 gendarmes y 2 motoristas de Carabineros.

En horas de la tarde, diagnosticada con preeclampsia, fue derivada al Hospital Regional de Concepción, distante a 72 kilómetros, viajando engrillada. Una vez allí fue examinada estando atada a la camilla y en presencia de sus custodios. Y aunque le retiraron temporalmente el grillete, se lo volvieron a poner hasta la tarde del día siguiente cuando la vuelven a trasladar a otro recinto. Por más que el personal médico exigió que se le retirara, ello ocurrió solo cuando lo autorizó

un superior de Gendarmería. Una gendarme asistió a su preparación para el pabellón, lo que implicó desnudarse en su presencia, y luego al parto.

Nace la pequeña Sayén el día 14 de octubre de 2016. En todo el proceso sus custodios advirtieron: “ojo, comunera mapuche”. No hubo ritual, no hubo privacidad, no hubo respeto, consuelo, ni sosiego.

Cuando la Defensoría Pública recurrió ante la Corte de Apelaciones de Concepción por vulneración de los derechos fundamentales de Lorenza Cayuhan Llebul, esta rechazó el recurso conforme a argumentos generales de oportunidad y facultades de Gendarmería: aplicación mecánica y formal del derecho.

Estas son las historias que las operadoras de justicia no quisiéramos contar.

A continuación quisiera abordar, a partir de la detección de una falencia estructural, lo que considero un objetivo imprescindible: la inclusión de la perspectiva de género en la jurisprudencia. En esta línea, lo que sigue constituye una reflexión acerca del quehacer de magistradas chilenas en un espacio androcéntrico en el que reivindicamos nuestro rol de garantes del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos de las Mujeres; y un aporte en la búsqueda de espacios de resistencia, inspirada en la aplicación jurisprudencial de la perspectiva de género, con la incorporación de la interseccionalidad.

Perspectiva de género en la jurisprudencia

El feminismo aporta, como explica Celia Amorós, una valiosa herramienta que “hace ver y muestra la realidad” y que tiene una tradición de tres siglos, que se remonta a la Ilustración, igual que el derecho codificado tal y como lo conocemos hoy en día.

En este tiempo, el feminismo ha ido nutriéndose de la reflexión y del quehacer de mujeres en todo el mundo, quienes desde sus particulares perspectivas han permitido la comprensión de fenómenos como el patriarcado y su vínculo con las estructuras del poder público en una dimensión que va más allá de la demanda inicial de reconocimiento de derechos y exigencias de participación, poniendo sobre la mesa las condiciones materiales y morales en que se vive. Y en particular, en el ámbito del derecho, han replanteado las visiones acerca de la *igualdad formal*, distinguiéndola de la *igualdad real*, incorporando el concepto de “interseccionalidad”.

Como de manera tan clara lo han explicado, entre otras, Alda Facio, el derecho no ha sido ni es neutral, ya que ha sido construido e impuesto tomando como sujetos a los hombres, partiendo de sus intereses y preocupaciones, para recién a partir de allí definir el ser y el quehacer de las mujeres. De manera que es falso que el derecho se dirija a todos y todas por igual, a un “sujeto universal”, sino que, por el contrario, se inscribe en un paradigma de lo humano diseñado sobre el estereotipo de lo masculino.

Es fundamental, entonces, para cualquier aproximación crítica a la labor de los/as operadores/as de justicia y al reconocimiento jurídico del principio político de la igualdad, entender que la pretendida neutralidad del derecho, oculta –bajo la basta de su ropaje– las faldas subordinadas y discriminadas de las mujeres. Prueba de ello es la falta de representatividad femenina en los órganos legislativos y superiores de administración de justicia, las sentencias sexistas y todas las leyes discriminatorias que se mantienen a pesar de las declaraciones de igualdad entre los sexos.

La tarea comienza entonces por reconocer los mecanismos culturales y las justificaciones que mantienen y reproducen este esquema de desigualdad por parte de todos y todas quienes operan en el ámbito del derecho. Consideremos, por ejemplo, la expresión de la desigualdad en el lenguaje cuando constatamos que todos los ilícitos penales comienzan con las palabras “el que...”; o la educación en las Facultades de Derecho que introduce un pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza (lo femenino) o de la cultura (masculino) y que erige al Hombre en el paradigma de lo Humano, lo que es plenamente reconocible en la doctrina y la jurisprudencia chilenas; o cuando no se considera entre la bibliografía y mallas curriculares el extenso y valioso aporte de mujeres juristas, investigadoras y profesoras.

Necesitamos, además, integrar la interseccionalidad, entendida como la percepción de la diversidad y la estratificación que se expresa dentro de todo grupo social, y comprender los ejes en torno a los cuales se articulan la diferencia y la discriminación/opresión –raza/etnia, clase, género o sexualidad– que están entrelazados e interrelacionados. Esto implica, necesariamente, en el ámbito jurídico, un abordaje particularmente difícil, pues incluye el deber de revisar algunos supuestos básicos que sustentan el juicio, la revisión de las pruebas y la decisión del caso concreto. En países como el nuestro las experiencias de opresión son multidimensionales e incluyen mecanismos discriminatorios basados en la economía, la pertenencia étnica, el género y la clase. Desoír estos elementos es desatender la labor judicial. La pregunta que surge entonces es desde dónde hacerlo.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas o la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA reconocen un amplio catálogo de derechos relacionados directamente con la labor judicial, en la perspectiva de los derechos individuales, las libertades públicas o libertades democráticas y las garantías del debido proceso.

Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 8º que “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley”. En el mismo sentido, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre reconoce en su artículo 18 el derecho a la justicia indicando que “Toda persona puede ocurrir a

los tribunales para hacer valer sus derechos (...) y debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente”. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos refrendan estos derechos.

En este ámbito, si bien recogemos la crítica de Catharine MacKinnon, para quien la idea de “derechos humanos” fue formulada con cierta idea de ser humano masculinamente descrita y que pareciera que falta especificar qué significan los “derechos humanos” cuando se los menciona junto a la palabra “mujer”, pensamos que, aun así, resulta un punto de partida inteligente y rico en formulaciones conceptuales y de principios que permite a las juezas y jueces situarse en el ámbito de la *igualdad formal* para desde allí avanzar hacia la aplicación del derecho que haga efectiva una *igualdad real*. Si bien los derechos humanos se constituyeron en ausencia del cuerpo sexuado, constatada esta realidad solo queda rechazar el ideario de los derechos humanos por patriarcal o hacer que los derechos humanos incorporen en la figura de la ciudadanía lo que en su inicio excluían (Alejandra Castillo, 2011).

Esta última ha sido la estrategia de las juezas chilenas. Y no ha sido fácil. Piénsese que aún se discute en ciertos sectores de la judicatura la posibilidad de aplicar directamente el Derecho Internacional, pese a la reforma del artículo 5° de la Carta Fundamental del año 2005. De manera que conocer los tratados y convenciones internacionales, así como la jurisprudencia de los tribunales internacionales y, por lo tanto, aplicarlos ha sido la columna vertebral de las sentencias con perspectiva de género que han abierto espacios judiciales que nos devuelven la esperanza en la justicia. Hoy, podemos contar como buena noticia que la Corte Suprema de Chile ha decidido capacitar, aunque por ahora voluntariamente, a sus jueces y juezas acerca de cómo incorporar esta mirada en las sentencias y se encuentra en proceso de promoción del protocolo sobre cómo Juzgar con perspectiva de género, desde su Secretaría de Género.

Lo anterior se refuerza con el contenido de la CEDAW y Belem Do Pará que exigen a los Estados partes proteger el derecho a la igualdad ante la ley que implica no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, eliminar las regulaciones de carácter discriminatorio, combatir las prácticas de ese carácter y establecer medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley, realizando distinciones razonables (discriminación positiva).

Lorenza Cayuhan Llebul: se sienta un precedente

En el caso de Lorenza Cayuhan Llebul y su hija Sayén, la incorporación de la perspectiva de género y de la interseccionalidad en la sentencia final de la Corte Suprema, redactada por la Ministra Andrea Muñoz Sánchez, hicieron posible que los derechos y garantías internacionales y constitucionalmente establecidos de

manera formal tuvieran un reconocimiento y aplicación reales. Así, la Corte Superior de Justicia revocó el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción y dijo:

Que (...) las actuaciones de Gendarmería (...) constituyen un atentado contra el derecho de la amparada a vivir una vida libre de violencia, el que se encuentra garantizado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –conocida como Convención de Belem Do Pará– suscrita por nuestro país.

La misma sentencia se encargó de explicitar que

dicha Convención trata la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos, como una ofensa a su dignidad y como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; y comprende la violencia que tenga lugar, no solo dentro de la unidad doméstica, sino aquella ejercida fuera del ámbito de la familia, en los lugares educativos, establecimientos de salud o cualquier otro lugar y también, y de especial interés en lo que interesa al presente recurso, a aquella derivada del uso del poder del Estado en forma arbitraria (...).

Esta sentencia pionera observó además que

(...) la vulneración de derechos en que Gendarmería de Chile ha incurrido en contra de la amparada (...) constituye también un acto de discriminación en su condición de mujer (...) en circunstancias que, desde una perspectiva de igualdad de género, se debió haber tomado en consideración la situación particular que experimentaba al acercarse el proceso del parto –más aún en las difíciles circunstancias de salud y de privación de libertad en que este se desarrolló–, como, por otro lado, la especial significación vital para ella del mismo, sobre todo dentro de la comunidad mapuche a la que pertenece (...).

Considerando este último aspecto, la sentencia resalta, además, la existencia de indicios que permitían tener por acreditado que el maltrato recibido por la amparada “también encuentra explicación en su pertenencia a una comunidad mapuche, lo que refuerza el origen discriminatorio de las actuaciones (...)”, añadiendo que “De otra forma no se explica el desmesurado y, por ende, desproporcionado operativo de seguridad que a su salida de la unidad penal para su atención médica en un recinto asistencial llevó a cabo Gendarmería”.

Es así como finalmente la sentencia establece que hubo en este caso una situación paradigmática de interseccionalidad en la discriminación, donde se observa una confluencia de factores entrecruzados de discriminación que se potencian e impactan negativamente en la amparada, pues esta recibió un trato injusto, denigrante y vejatorio, dada su condición de mujer, gestante y parturienta, privada de libertad y perteneciente a la etnia mapuche, lo que en forma innecesaria puso en riesgo su salud y vida, así como la de su hija.

Estas son parte de los fundamentos que la Corte tuvo en cuenta para finalmente acoger el recurso de amparo y disponer medidas estrictas a Gendarmería que incluyeron revisar y adecuar sus protocolos de actuación en materia de traslado

a hospitales externos, conforme a la normativa internacional suscrita por Chile relativa a mujeres privadas de libertad, embarazadas o con hijos lactantes, así como a aquella relativa a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres.

Sin duda el tiempo no puede retroceder para Lorenza Cayuhan Llebul y Sayén pero, por ahora, se ha sentado un precedente que puede servir de referencia y aliciente para que abogadas y juezas, alumnas y profesoras, investigadoras y escritoras del ámbito del derecho se comprometan en una construcción más justa de las relaciones humanas desde el Derecho.

Bibliografía

Amorós, Celia y de Miguel, Ana (Eds.) (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva Ediciones.

Castillo, Alejandra (2011). *Nudos Feministas. Política, filosofía, democracia*. Santiago, Chile: Palinodia.

Facio, Alda. *Hacia otra teoría crítica del derecho*. Accesible en <http://www.flacso.org.ec/docs/safisfacio.pdf>

Kerner, Ina y Kauppert, Philipp. “Un feminismo político para un futuro mejor”. *Los combates del feminismo. Selección de artículos de Le Monde Diplomatique*, Friedrich Ebert Stiftung – Editorial Aún Creemos en los Sueños.



Tratados de libre comercio: el mandato de masculinidad de las élites contra las mujeres

Silvana del Valle Bustos¹

¹Feminista, abogada (Pontificia Universidad Católica), maestra y doctora en Derecho (Washington University), profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e integrante de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

El 8 de marzo de 2018, mientras las organizaciones de mujeres y feministas conmemorábamos otro Día Internacional de la Mujer, once hombres, vestidos de impecable traje y corbata, rodeaban a la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en el Hotel Crown Plaza de la Ciudad de Santiago de Chile. Ante los flashes de las cámaras de reporteros internacionales, anunciaban la firma del Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por su sigla en inglés). Consultado por la prensa respecto de las razones para considerar esta firma como un acuerdo provechoso para los países participantes, en particular para Chile, el ministro de Relaciones Exteriores del entonces saliente gobierno, Heraldo Muñoz, señaló que se trataba de un acuerdo “moderno”, pues incorporaba “nuevas temáticas”, entre ellas la de “género”, a la nueva regulación económica, “instancia que será el referente de las normas del comercio internacional en los próximos años”². Con esta afirmación la firma del llamado TPP-11 se instala como una *performance* del “mandato de masculinidad” que las élites políticas y económicas de la América Latina globalizada han impuesto, a través de los Tratados de Libre Comercio (TLC), sobre las mujeres.

De acuerdo con la antropóloga feminista Rita Segato, los hombres se encuentran presionados colectiva e individualmente por un mandato similar al mandato divino que obliga a los cristianos a evangelizar mediante el comportamiento y la palabra. El “mandato de masculinidad”, en el contexto actual de precariedad económica a la que el capitalismo los ha sometido, consiste en la obligación de

²Muñoz, Heraldo (8 de marzo 2018). “Chile y otros 10 países firman el TPP-11 sin Estados Unidos”. *TeleTrece Radio*. Disponible en <http://www.t13.cl/noticia/negocios/chile-y-otros-10-paises-firman-tpp-11-estados-unidos>

los hombres de demostrar su virilidad en presencia de una creciente escasez de medios, lo que les lleva a una desesperación tal que terminan siendo “victimizados por ese mandato y por la situación de falta absoluta de poder y de autoridad a que los somete la golpiza económica que están sufriendo, una golpiza de no poder ser por no poder tener”, lo que termina de manera inevitable en una reacción violenta hacia las mujeres (Edelstein, 2017). En el caso de las élites masculinas, este mismo mandato se ve refrendado no ya por una precariedad fundamentalmente económica, sino que, en lo principal –lo que también es apreciable en la reacción violenta de los varones pertenecientes a las clases dominadas– por las luchas y posiciones emancipadoras de las mujeres en todo el planeta.

Los TLC son una de las formas en que las élites político-económicas imponen hoy en día su mandato de masculinidad. En efecto, el evento mismo de la firma del TPP-11 demuestra la aplicación del mandato de masculinidad de la élite en contra de las mujeres. En ella 11 varones y una mujer, que en la mayoría de las fotografías del evento es reemplazada por otro varón, reúnen con su presencia todos los aspectos del mandato de masculinidad que forma el paquete de potencias que definen al sujeto masculino, aplicado en este caso no a los agresores físicos, como propone Rita Segato (2018), sino a la élite político-económica: la sexual, la bélica, la económica, la política, la moral y la intelectual.

Al observar las fotografías y leer los artículos dedicados al evento, es posible observar todas estas potencias masculinas aplicadas a un acontecimiento de élite. Es más, la *performance* contó con la necesaria “espectacularización de la potencia” que, como indica también Segato (2016), es exigida por el mandato, en un acto en que estos varones lucen la completa representación de sus países. Tal como en el caso de los varones pertenecientes a grupos paraestatales (narcos, guerrilleros, policías, mareros), que infligen violencia sobre los cuerpos de las mujeres con el fin de demostrar su sello en una época histórica caracterizada por la ausencia de “documentos e insignias” (p.61), se trató de un reconocimiento visible de la masculinidad, pero esta vez a nivel refinado y global. En un nivel más profundo que el de los brillos del *bling-bling* o los trajes de alta costura masculinos, la élite político-económica aplica su marca en los cuerpos de las mujeres latinoamericanas mediante la violencia de las herramientas jurídicas que le otorga la globalización neoliberal. En otros términos, las élites masculinas encuentran en la violencia contra las mujeres, tal como Segato (2016) plantea respecto de los grupos paraestatales, una “máquina tatuadora”: “El cuerpo y muy especialmente el cuerpo de las mujeres, por su afinidad arcaica con la dimensión territorial, es, aquí, el bastidor o tableta sobre el cual los signos de adhesión son inscritos” (p.69). En esta ocasión, esta “máquina tatuadora” se caracteriza por una extrema sofisticación y masividad al implantarse en la estructura misma del intercambio económico.

En este artículo se sostiene que los TLC se transforman en la “máquina tatuadora” de la élite mediante tres mecanismos violentos contra las mujeres. Los TLC, en primer

lugar, consagran a nivel macroeconómico los valores liberales y neoliberales de la “buena vida” desde la perspectiva masculina, a costa de la neutralización y despolitización de la vida de las mujeres y de la mantención de nuestros roles desvalorizados en la diada producción-reproducción. En segundo término, estos acuerdos confirman dicha división sexual del trabajo mediante la pretensión progresista de cumplir con las exigencias femeninas y feministas, alegando incluir nuestros intereses en la estructuración del comercio, pero sin en realidad comprender dichas exigencias ni menos plantearse la posibilidad de que estas difieran de su visión económico-jurídica de la “buena vida”. Finalmente, y como corolario de sus efectos, los nuevos TLC insertan herramientas jurídicas de accountability o responsabilización de fácil utilización para que los Estados aseguren a las grandes corporaciones la obtención de sus presupuestos de inversión, sin otorgar a la fuerza de trabajo, en particular a las mujeres, “productoras y reproductoras al mismo tiempo”, al decir de Silvia Federici (2014), ningún instrumento que se le asemeje.

Aunque el mandato de masculinidad de los acuerdos de libre comercio ya se venía observando, la incorporación de la “temática de género” en los TLC celebrados por el Estado de Chile es reciente –de los 26 acuerdos vigentes a 2018, ninguno trata el tópico³. Curiosamente, en esta “innovación”, la elite económico-política masculina latinoamericana quiere mostrar a Chile como un adalid de la incorporación de las mujeres al mundo productivo, tal como queda de manifiesto en el Mensaje del Gobierno uruguayo sobre el TLC Chile-Uruguay, donde se indica que respecto del Capítulo XIV de Género, Uruguay “debe aprender de la experiencia chilena”⁴. Es por ello que las mujeres de nuestro territorio hemos de advertir sobre las formas más, y no tan, sofisticadas en que el mandato de masculinidad político-económico intenta introducirse en nuestras vidas.

En este artículo, cuyo objetivo es evidenciar las tres maneras ya señaladas en que los TLC ejercen el mandato de masculinidad de acuerdo con lo que el acto del 8 de marzo de 2018 puso de manifiesto, se concluye explorando brevemente posibles estrategias feministas para hacerles frente.

La “buena vida” en clave masculina neoliberal

En la base de la cultura occidental se encuentra la construcción filosófica de la “buena vida” como finalidad de las estructuras sociales. La felicidad, en esta construcción, como fin último de la vida material e inmaterial, ha sido interpretada y sus fundamentos

³Chile tiene 26 acuerdos comerciales con 64 mercados, que representan el 63% de la población mundial y el 86,3% del PIB global”. *Acuerdos Comerciales*. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (2018). Disponible en <https://www.direcon.gob.cl/modulo-de-acuerdos-comerciales/> Para analizar el texto de los TLC vigentes y en proceso de negociación, ver los enlaces a “Acuerdos Comerciales Vigentes” y “Acuerdos en negociación y suscritos”.

⁴Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (2017), “Mensaje Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República De Chile”. Carpeta N° 749 de 2017, Repartido N° 670, julio de 2018, p. 17.

establecidos. Las feministas hemos cuestionado estas interpretaciones y fundamentos señalando que se encuentran estructurados sobre la dominación y la opresión. Más aún, hemos planteado, por ejemplo, que el concepto mismo de “buena vida”, en Occidente, se funda en una imposición colonial, en particular en América Latina, que se aleja de conceptos inmemoriales pensados sobre pilares constituidos por relaciones comunitarias y con la naturaleza, como lo ha señalado Silvia Rivera Cusicanqui (Carvajal, 2015). También, en las últimas décadas y desde diversas latitudes, hemos afirmado que el neoliberalismo, desde su fundamento capitalista y su desarrollo como mediador estructural o sistémico de prácticas de subordinación, es un planteamiento teórico y práctico absolutamente contrario a una propuesta antipatriarcal del buen vivir (Iris Marion Young, 2011; Nancy Fraser, 2016; Kiwenasa, 2016).

Ahora bien, es importante señalar que la crítica feminista no solo debería apuntar como perjudicial al neoliberalismo como proyecto económico, sino también al liberalismo mismo y su definición de la justicia sobre la base de la distribución de bienes y servicios. En este concepto de justicia, las mujeres no solo nos mantenemos relegadas al espacio doméstico y reproductivo, desvalorizado en el ideal de la “buena vida” liberal, sino que además nos convertimos en meras mercancías a ser distribuidas. Esta propuesta política occidental es la que sienta las bases de la opresión y dominación que hoy los TLC, desde la perspectiva jurídica, nos imponen.

El neoliberalismo instala principios para la transformación económica que necesitan y al mismo tiempo prometen alcanzar la libertad individual como fin máximo de la justicia. Esta característica del neoliberalismo, en que la libertad del individuo es la medida del bienestar, coincide con y refuerza los principios liberales de la justicia, los que han sido criticados incluso por feministas liberales como Susan Moller Okin (2005), por ignorar completamente a las mujeres en su planteamiento.

Si comparamos brevemente las ideas de John Rawls, quizá el más alabado exponente de la versión moderna del liberalismo, presentado por el progresismo chileno como aquel “que cree que es necesario un pacto social que le lleva mercado”⁵, con las del padre del neoliberalismo, Milton Friedman, podemos observar que la libertad ofrecida por el liberalismo como plataforma de la acción política es hoy la libertad económica. Es más, siguiendo a Nancy Rosenblum (1989), podemos igualar a la justicia con la libertad económica, o el consumo, tanto en el paradigma liberal como neoliberal.

Así, para el liberalismo el “estado de justicia” solo se alcanza mediante ciertos principios que localizan a la justicia como una cuestión de distribución igualitaria

⁵“Somos parte de una tradición basada en John Rawls, que cree que es necesario un pacto social que le lleva mercado”, señaló Vlado Mirosevic (“¿Quiénes son social liberales en Chile? Vlado Mirosevic se comparó con Emmanuel Macron”, *Radio Duna*, 25 de abril de 2017). Disponible en <https://www.duna.cl/opinion/2017/04/25/quienes-son-socio-liberales-en-chile/>

de derechos y obligaciones: igualdad de oportunidades, libertad y racionalidad en la toma de decisiones, imparcialidad, meritocracia e individualismo (Rawls, 1971). Por su lado, el neoliberalismo se apoya en esta característica de la justicia liberal para implementar un diseño económico y una forma específica de gobierno. El propio Milton Friedman opta por la democracia liberal para la implementación de su propuesta económica bajo el convencimiento de que “naturalmente” la “libertad individual” del sistema democrático liberal acarrearía la instalación de “instituciones capitalistas” y viceversa (Friedman, 1982). Friedman revela una profundización de la idea liberal de justicia: la mejor distribución de bienes, sinónimo del “bien común”, entre individuos (masculinos) asumidos como iguales, racionales, competitivos, que siempre reciben lo que les toca según sus méritos, y que solo han de ser juzgados por un Estado que toma una posición objetiva e imparcial, reduciendo su acción al mínimo. Y aunque el matiz liberal propone ciertas cortapisas para el caso en que algún individuo tenga una posición menos ventajosa en la distribución de la “buena vida”(Freeman, 2007), tanto el liberalismo como el neoliberalismo omiten que nuestra “posición original”, el estado ideal en que todas las personas llegaremos a ser potencialmente iguales, se verá necesariamente afectada por la construcción de nuestra identidad, incluso desde la más mínima interacción biológica: el cuerpo mujer (Moller Okin, 2005).

Esta gran omisión está presente en los TLC, como forma de proponer una “buena vida”, pues la organización del comercio que implementan no considera nuestra identidad ni nuestra opinión como productoras y reproductoras del trabajo y la fuerza de trabajo, esto es como reproductoras de la vida misma. En efecto, las advertencias que desde las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), a fines del siglo XX, las organizaciones de mujeres y feministas han denunciado, no han sido consideradas bajo ningún aspecto en los actuales y supuestamente “modernos” TLC.

El paradigma impuesto por los TLC, lo han tenido claro las mujeres latinoamericanas, solo implica el “éxito” de las grandes corporaciones, la “buena vida” de los hombres que crean estos instrumentos, y no la de los pueblos, en particular las mujeres, que deben implementarlos con su trabajo y sufrirlos en sus cuerpos.

El año 2004, la Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía (REMTE, Núcleo Ecuador) y la Marcha Mundial de las Mujeres (Ecuador) establecieron rotundamente los peligros del TLC con EE.UU.:

La imposición neoliberal del ‘libre comercio’ como doctrina y como política global, que reemplaza e impide la búsqueda del desarrollo de los países, tiene como uno de sus pilares la feminización de la pobreza. La mano de obra femenina, presente de manera masiva en un mercado laboral precarizado, ‘maquilizado’, donde priman injusticias de género en cuanto a ingresos, ocupaciones, condiciones de trabajo, es el factor por excelencia de ‘competitividad’ de nuestras economías.

Esto exacerba la violencia en el espacio laboral, pues la ‘flexibilización’ va siempre acompañada de mayores grados de inestabilidad, sobreexplotación, modalidades extremas de control (como la famosa ‘prueba de embarazo’), además del consabido acoso sexual, más frecuente e impune en un marco de inexistencia o debilitamiento de las organizaciones sindicales (...). Como componente de los flujos del ‘libre comercio’, vemos la tendencia creciente y diversificada de mercantilización del cuerpo.

Lo mismo ocurrió con la renegociación del ALCA, cuando la Red Internacional Género y Comercio de Uruguay indicó:

Los acuerdos comerciales deberían internalizar el valor del trabajo no remunerado de las mujeres –relacionado con la reproducción social y biológica, que no se valora económicamente–, y reconocer su valor como parte fundamental del mantenimiento de la economía. Sin embargo, la liberalización y la desregulación que promueve el acuerdo amenaza con debilitar sistemas como los de salud, educación, seguridad social, lo que tiende a perjudicar en mayor medida a las mujeres, debido a su mayor vulnerabilidad relativa y a la sobrecarga que puede originar en el área de la reproducción (son quienes terminan tomando a su cargo las tareas de cuidado de la niñez, enfermo/as, anciano/as, cuando el Estado o las instituciones no lo hacen). La reestructuración del aparato productivo de los países involucrados en el ALCA pone en juego el rol femenino tanto en la producción como en la reproducción social. (Espino, 2004)

Y otro tanto dijo la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida (Las Dignas) de El Salvador:

Es mentira que los TLC generen empleo para las mujeres. La política de reducción del Estado y la quiebra de pequeñas y medianas empresas debido a la injusta competencia con las transnacionales hace que las mujeres sean lanzadas fuera del mercado laboral formal y obligadas a incorporarse al sector informal, sin ningún tipo de protección laboral.

Sin embargo, conociendo estas preocupaciones, la élite político-económica hoy simplemente redacta nuevas normas que mencionan el “género” como antecedente o “nueva temática” en ciertos acuerdos. Y lo hace sin ninguna muestra de comprender alguno de nuestros reclamos: que las mujeres hemos sido parte de la fuerza productiva desde siempre; que no necesitamos que se nos “incorpore” al mundo del trabajo, sino que se reconozca y valore nuestra labor; y que no queremos “igualdad de oportunidades” solo para distribuir algunos bienes entre nosotras, a cambio de un trabajo aún mayor al que ya realizamos junto con una mayor opresión de la que ya vivimos –la llamada “flexibilidad” y el “teletrabajo”, para las mujeres pobres; la gerencia y “doble jornada”, para las más pudientes.

Esta incompreensión es evidente en las palabras con las que la en ese entonces presidenta Michelle Bachelet presentó a la prensa el TPP-11 cuando señaló que “la integración de los mercados y la cooperación son la mejor herramienta para

generar oportunidades y prosperidad”⁶, conectando el éxito del consumo con la igualdad y con el bienestar de los pueblos (la buena vida bajo el paradigma neoliberal); y cuando respecto del TLC con Uruguay se afirma que: “[Género] nos parece uno de los capítulos más innovadores de cualquier acuerdo que se haya firmado en materia de libre comercio a nivel mundial porque se busca enfatizar el papel de las mujeres en la creación de comercio e inversiones”⁷.

Es innegable la distancia entre la visión de la justicia de las organizaciones de mujeres y feministas y la visión del modelo neoliberal recogida en los mensajes que proponen estos nuevos TLC con Capítulos de Género. La visión de cómo es y debe ser el trabajo femenino dista mucho de la realidad cotidiana que las mujeres latinoamericanas hemos constatado en nuestros propios cuerpos. El ideal de la trabajadora industrial, de las mujeres como consumidoras de tecnología, emprendedoras, requiere localizar los cuidados donde siempre estuvieron. Más que lanzarlos bajo la alfombra, o siquiera repartirlos con los varones, siguiendo la lógica distributiva liberal y neoliberal, lo que se pretende es repartir todo lo demás y mantener los cuidados en nuestras manos, por supuesto, sin paga ni real valoración social. Es más, en este ideal distributivo se omite cualquier consideración a la justicia como autonomía. Como lo ha señalado Silvia Federici (2014) si el foco de las reformas al trabajo está en el acceso al salario de las mujeres, ello puede implicar “más autonomía respecto de los hombres” pero “no respecto del capital”.

La visión del trabajo femenino en los Capítulos de Género, en definitiva, asume solo repartición de activos como deseable, traducidos, claro está, en activos patrimoniales (bienes y servicios, como las tecnologías, el emprendimiento, e incluso el conocimiento científico), pero sin considerar la distribución de ninguno de los pasivos, ni siquiera de orden monetario (como la precarización del empleo o la pérdida de tierras) que las mujeres hemos indicado ha generado el libre comercio y su colonialismo. Mucho menos considera la distribución de pasivos sociales o emocionales, que la lógica liberal y neoliberal ni siquiera es capaz de conceptualizar como tales, como los son la pérdida de los saberes ancestrales, la conexión con la tierra, la soberanía sobre el propio cuerpo, o el tiempo de ocio femenino.

Gatopardismo para las mujeres

Un segundo aspecto en el que los TLC demuestran ser una herramienta del mandato de masculinidad de la elite político-económica es su falsa pretensión democrática y de preocupación por el bienestar de los pueblos y, en particular, por el

⁶Michelle Bachelet en Marchetti M., Patricia (8 de marzo de 2018), “Histórico acuerdo: Chile firma junto a otros 10 países el tercer mayor pacto económico del mundo”. *Emol*, disponible en <https://www.emol.com/noticias/Economia/2018/03/08/897927/Historico-acuerdo-Chile-firma-junto-a-otros-10-paises-el-tercer-mayor-pacto-economico-del-mundo.html>

⁷Muñoz, Heraldo (Montevideo, 4 octubre, 2016). “Chile y Uruguay suscribieron hoy acuerdo comercial”. Disponible en <https://www.direcon.gob.cl/2016/10/chile-y-uruguay-suscribieron-hoy-acuerdo-comercial/>

bienestar de las mujeres. En este sentido, consiguen, como en muchas instancias legislativas, cumplir con el “mínimo ético” de mencionar las preocupaciones de las mujeres, pero sin en realidad cambiar un ápice del *statu quo* patriarcal, el que incluso en realidad profundizan. Esta pretensión se muestra en la presentación de los acuerdos como innovaciones dedicadas a recoger las preocupaciones que los movimientos sociales, en particular el de mujeres y feminista, vienen expresando desde fines del siglo XX (Pérez Orozco, 2017).

A modo de ejemplo, en el Mensaje del gobierno uruguayo para el TLC Chile-Uruguay se indica (lo que curiosamente se replica palabra por palabra en una entrevista otorgada por el expresidente del Uruguay, y respetado senador y líder izquierdista, José Mujica):

El rasgo distintivo de los Acuerdos de Libre Comercio de última generación es su énfasis en la dimensión del bienestar de los pueblos, razón por la cual en virtud de ellos se adoptan compromisos en campos que a priori parecerían estar desconectados de las cuestiones puramente comerciales, como los asuntos medioambientales, la igualdad de género, la reglamentación laboral, la coherencia regulatoria, así como la transparencia y anticorrupción, entre otros⁸.

Enunciados de este tipo, en que se asume que los problemas sociales no tienen relación alguna con lo económico y se presenta el TLC como una fórmula de beneficencia, de magnanimidad, para “superar” esta desconexión, demuestran lo que, desde hace mucho tiempo, críticas del neoliberalismo, como Naomi Klein, denuncian: que la política tecnocrática neoliberal se insertó en el sistema mediante la simulación de que las políticas económicas son en realidad apolíticas, limpias reglas científicas, que carecen de la parcialidad que imponen las problemáticas humanas. En este caso, la despolitización de la economía se reivindica mediante el falso señalamiento de que los nuevos TLC nos están rescatando de cuestiones que los antiguos TLC nunca regularon. Sin embargo, sabemos que los problemas vinculados al bienestar social sí son cuestiones que los antiguos TLC regulaban, y cuya regulación precisamente las y los activistas han denunciado como nociva para los pueblos. Hoy, además, sabemos que estas nuevas regulaciones “salvadoras” en realidad no cumplen en ningún caso dicho rol de rescate, sino que, más bien, como dicen Luciana Ghiotto y Patricio López respecto del TLC Chile-Argentina, son “cáscaras vacías” que hacen todo lo contrario a lo prometido: no nos liberan de ninguno de los peligros de la globalización del capital, sino que los profundizan.

La neutralización y la despolitización de la vida de las mujeres bajo el concepto carente de contenido de “perspectiva de género” asumido por ambas mociones

⁸Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (2017), “Mensaje Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República De Chile”. Carpeta N° 749 de 2017, Repartido N° 670, julio de 2018, p. 4. Mujica, José (18 de octubre de 2017) en “Mujica dijo que está de acuerdo con el TLC con Chile”. *Montevideo Portal*. Disponible en <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Mujica-dijo-que-esta-de-acuerdo-con-el-TLC-con-Chile-uc664591>

del TLC Chile-Uruguay, se reafirma con la mantención bajo norma expresa de la división sexual del trabajo y la desvalorización de nuestro trabajo productivo-reproductivo y cualquier potencial identificación que tengamos con la tierra –incluyendo el propio concepto de “buen vivir” indígena. El silencio de los “anticuados” TLC ante la vida de las mujeres, se reemplaza por la consagración e institucionalización de la opresión hacia, e incluso entre, las mujeres, sin recoger ninguna de las observaciones ni reflexiones de la teoría feminista sobre el cuidado:

Art. 14.2. Convenios internacionales. Las Partes confirman su intención de seguir esforzándose en implementar desde una perspectiva de derechos, sus respectivos compromisos internacionales en materia de género. En particular, aquellos convenios prioritarios relacionados con la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, protección de la maternidad, conciliación de la vida familiar, trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos, responsabilidad familiar, entre otros.

Pareciera que los nuevos TLC, más que otra cosa, estuvieran aportando a la tarea de “compartimentalizar” el “problema de la mujer” (Segato, 2016), fragmentarlo, remitiéndolo al ámbito de la familia, como el neoliberalismo se ha encargado de hacer con cualquier demanda relacionada con la violencia hacia las mujeres.

De esta manera, no es difícil concluir que la incorporación del “problema del género” en los TLC no es sino una manifestación más de cómo el sistema ha profundizado las jerarquizaciones de la sociedad, remitiendo, como indica Segato, los “problemas de las mujeres” a lo íntimo, a lo privado, a lo minoritario, a lo menos relevante. Un añadido creado desde las élites político-económicas para impedir que veamos las demandas de las mujeres por las aguas, las tierras, la destrucción de la naturaleza, de la cultura ancestral, como un problema de toda la sociedad. Es más, podemos decir que los TLC, como indica Silvia Rivera Cusicanqui (2015) respecto de las políticas públicas en general, olvidan que “el sujeto del vivir bien es la comunidad”, alejándose de las “prácticas concretas y cotidianas de comunidades también concretas e históricas”, con lo que el concepto de buen vivir “no solo se vacía, sino que se llena de contenidos espurios”. Los TLC, así, refuerzan soluciones individualistas a responsabilidades que las feministas hemos indicado reiteradamente no pueden quedarse en el lado de lo privado e individual.

En definitiva, los nuevos TLC mediante los “innovadores” Capítulos de Género no solo fomentan que todo cambie para que nada cambie respecto del trabajo femenino, sino que más bien radicalizan nuestra explotación junto con la explotación de la tierra y la vida misma, presentándola como algo lejano a la violencia y cercano a la justicia, entendida como referida a la distribución de bienes y servicios.

La “razonable expectativa” de las corporaciones versus la irresponsabilidad de los Estados hacia las mujeres

Finalmente, los TLC rematan el mandato de masculinidad del Estado neoliberal en contra de las mujeres mediante la introducción de herramientas jurídicas que

facilitan el triunfo del poder negociador de las corporaciones por sobre los pueblos, permitiendo a las élites imprimir su tatuaje en nuestras vidas. En efecto, los nuevos TLC contienen cláusulas de “responsabilización” o “acontabilidad” de los Estados ante la “razonable expectativa” de ganancia, que expresamente autorizan a las corporaciones a imponerse sobre los Estados y los pueblos. Estas cláusulas permiten la aplicación directa de las normas de los TLC por los tribunales nacionales; otorgan la posibilidad para que las empresas demanden a los Estados parte cuando se considere que estos no han implementado las medidas técnico-económicas propuestas en su articulado o anexos; facilitan el acceso de las empresas a tribunales, comisiones interpretativas o arbitrajes especiales; y, en definitiva, a largo plazo, permitirán la obtención de daños y perjuicios civiles para cuando las corporaciones no obtengan las ganancias patrimoniales esperadas. En términos generales, como lo señalan acuerdos como el TPP, el NAFTA y el TLC Chile-Uruguay, equiparan la no obtención de la llamada “expectativa de ganancia razonable” a una expropiación efectuada por el Estado (Maritano y Ortiz, 2016, p.26), la que necesariamente debe ser indemnizada.

Las organizaciones sociales, como Chile sin TLC, han denunciado la existencia de estas cláusulas de indemnización por la no obtención de una “expectativa razonable de ganancia” por beneficiar de manera extraordinaria a las corporaciones, permitiendo a las “empresas transnacionales situarse en un nivel de igualdad frente a los Estados”. Este posicionamiento, como se puede observar al analizar, por ejemplo, los artículos 9 y 18 del *Trans Pacific Partnership Agreement*, o los artículos 17 y 18 del TLC Chile-Uruguay, no se le permite en ningún caso a los grupos minoritarios (trabajadoras/es, pequeñas/os empresarias/os, emprendedoras/es) o las mujeres, supuestamente favorecidos/as por los TLC, ante el incumplimiento de las “expectativas razonables” que pudiéramos tener ante aquellas otras temáticas de “responsabilidad empresarial” cuya introducción en estos acuerdos tanto se celebra.

Así, mientras las mujeres carecemos de la posibilidad de responsabilizar por la violencia ejercida en nuestros cuerpos a los Estados o las transnacionales, estas pueden perfectamente situar los Derechos Humanos mismos (el medioambiente, la salud, la educación, el trabajo, la propiedad intelectual de los pueblos originarios, una vida libre de violencia, etc.) como un factor que les impide recoger su “razonable expectativa de ganancia”. Demandas de esta especie ya se han presentado contra Egipto y el estado de California y, como lo ha señalado la organización Chile sin TLC, se teme se constituyan en la principal manera de obligar a los Estados a instaurar el orden establecido en los TLC, incluyendo su afirmación jurídica de la división sexual del trabajo a nivel internacional a partir de los capítulos referidos al género.

Pero no solo eso es peligroso en estos capítulos creados para las “minorías”, en especial el de género, sino que estas “cáscaras vacías” desaprovechan la oportunidad (que evidentemente nunca se plantearon) de cumplir mandatos de Derechos

Humanos vigentes, como son la Convención Interamericana Belem do Pará, y la Convención Internacional por la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) –cuyo comité insistentemente ha denunciado a Chile por no aplicar sus normas directamente ni por medio de otras normativas. Así, constituyen el peligro de consolidar no solo la división jurídica de la producción y la reproducción, sino que también la falta de eficacia de las normas internacionales que nos aseguran una vida libre de violencia.

¿Qué estrategias asumiremos las feministas para enfrentar los TLC?

La idea de que los TLC son una herramienta para la imposición del mandato de masculinidad de las élites político-económicas, en tanto imponen un concepto de “buena vida” neoliberal y liberal que en ningún caso pretende alejarse del patriarcado, mostrándose falsamente al mismo tiempo como promotores de una modernidad que rescataría a las mujeres de su destino, y proveyéndose de herramientas jurídicas que les facilitan la obtención de su propia buena vida, plantea la interrogante de cómo las mujeres enfrentaremos este mandato.

El mandato de masculinidad, sea o no de las élites, nos ha sorprendido en las últimas décadas, en las que creímos estar alcanzando niveles históricos de emancipación, mediante el *shock* de la violencia más extrema en toda América Latina, y hemos sido capaces de constatar dicha realidad y denunciarla. Sin embargo, el mandato de masculinidad impuesto mediante sutiles y masivas herramientas jurídico-económicas nos ha parecido menos intenso, una más de las tantas muestras de opresión y dominación que, comparadas con los femicidios, parecen menos importantes, pequeñas, simples, “micro” y, por tanto, una forma de actuar masculina no tan urgente respecto de la que defendernos. De algún modo, nos hemos limitado a sobrellevar más que a enfrentar las reformas jurídicas que han moldeado la economía en las últimas décadas, incluso al punto de naturalizarlas, así como hemos naturalizado el falso y peligroso concepto –precisamente por su falsedad– de “micromachismo”.

Esta alternativa claramente ya no es sostenible para la vida de las mujeres y ante la urgencia debemos ser capaces de plantearnos el cómo y el para qué pensamos actuar. Ante la dicotomía de seguir luchando y protestando en contra del avance de las corporaciones impuesto en los TLC o de aceptar una realidad ya establecida para al menos exigir accountability o responsabilidad de los Estados respecto de nuestra vida, surge la idea de una lucha que lo busque todo: protestar y exigir a la vez.

Si las feministas hemos sido capaces de describir el devenir económico como perjudicial para nuestras vidas y autonomía, luego de plantear la necesidad de deconstruir la división entre lo público y lo privado como foro de discusión, podemos situarnos como plenamente capaces de proponer otro paradigma de justicia

y exigir, por tanto, otro paradigma económico. En dicha propuesta, mucho más allá del alcance de los TLC, nuestros cuerpos, elemento central de la dominación en esta fase del capitalismo, se dibujan, desde la autonomía, como centro de la desarticulación de la opresión y la dominación de la economía.

Bibliografía

- Alma Espino, Red Internacional Género y Comercio – Uruguay (2004): “¿A quién le conviene el ALCA?”. En *Mujeres contra el ALCA: razones y alternativas*. Quito, Ecuador: Alai. Disponible en <https://www.alainet.org/es/libros/165268>
- Carvajal, Rolando (2015). “Silvia Rivera: ‘Vivir bien’, palabra hueca que no se cumple para nada”. *ERBOL*. Disponible en https://erbol.com.bo/noticia/politica/29092015/silvia_rivera_vivir_bien_palabra_hueca_que_no_se_cumple_para_nada
- Convergencia de izquierdas (2016). *Por Chile contra el TPP*. Disponible en <https://chilemejorsintl.cl/por-chile-contra-el-tpp/>
- Edelstein, Josefina (2017). “Por qué la masculinidad se transforma en violencia [entrevista a Rita Segato]”. *La Voz*, 4 de mayo de 2017. Disponible en <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/por-que-la-masculinidad-se-transforma-en-violencia>
- Fraser, Nancy (2016). *Feminism and the Post-Neoliberal Future*. Disponible en <https://www.versobooks.com/blogs/2530-feminism-and-the-post-neoliberal-future-by-nancy-fraser>
- Freeman, Samuel (2007). *Rawls*. Londres: Routledge.
- Friedman, Milton (1982). *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press.
- Ghiotto, Luciana y Patricio López (2018). *El Tratado de Libre Comercio Argentina-Chile: el camino a un retorno encubierto del ALCA*. Disponible en <https://www.alainet.org/es/articulo/194817#sdfootnote5sym>
- Kiwenasa (2016). “Colombia: entre el patriarcado extractivista y la Madre Vida”. *Pueblos en camino*. Disponible en <https://pueblosencamino.org/?p=2322>
- Klein, Naomi (2007). *The shock doctrine: the rise of disaster capitalism*. Canadá: Random House.

- Las Dignas (2004). “10 razones para decir NO al Tratado de Libre Comercio (TLC)”. Disponible en <http://www.mu- jeresenred.net/spip.php?article19>
- Maritano González, José Ignacio y Nelson Andrés Ortiz Villalobos (Directores) (2016). *Trans-pacific Strategic Economic Partnership Agreement TPP*. Disponible en <https://www.cdc.cl/web/wp-content/uploads/2016/11/In- forme-TPP-Centro-Democracia-y-Comunidad.pdf>
- Moller Okin, Susan (2005). “‘Forty acres and a mule’ for women: Rawls and Feminism”, *Politics, Philosophy & Economics*, 4(2), 233-248.
- Pérez Orozco, Amaia (2017). *Aprendizajes de las resistencias feministas latinoamericanas a los tratados de comercio e inversión: del no al ALCA al cuestionamiento del capitalismo patriarcal*. Editado por Paz con Dignidad y OMAL. Disponible en http://omal.info/IMG/pdf/resistencias_feministas_latinoamericanas_frente_tratados_comercio.pdf
- Rawls, John (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía (REMTE) – Núcleo Ecuador y la Marcha Mundial de Las Mujeres – Ecuador (2004). *El TLC con Estados Unidos, instrumento de violencia contra las Mujeres*. Disponible en <http://www.llacta.org/organiz/coms/com795.htm>
- Requena Aguilar, Ana (2014). “Es un engaño que el trabajo asalariado sea la clave para liberar a las mujeres [entrevista a Silvia Federici]”. *El Diario*, 24 de mayo de 2014. Disponible en https://www.eldiario.es/economia/engano-trabajo-asalariado-liberar-mujeres_0_262823964.html
- Rivera Cusicanqui, Silvia et al. (2015). “Mesa 4. El vivir bien: ¿Un paradigma civilizatorio no capitalista? Espíritu del concepto y viabilidad en los mundos andino y amazónico”. En *Memoria Tercer Foro Andino Amazónico de Desarrollo Rural*. Disponible en <http://www.cipca.org.bo/publicaciones-e-investigaciones/libros/memoria-tercer-foro-andino-amazonico-de-desarrollo-rural>
- Rosemblum, Nancy L. (1989). “Introduction”. En Nancy L. Rosenblum (Ed.). *Liberalism and the moral life* (p.1-2). Harvard University Press.
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Segato, Rita (2018). *Sobre el mandato de masculinidad*. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=H_NRA8LEG8Y
- Young, Iris Marion (2011). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press, pp.36-37.



Amanda Aravena Letelier



Rodrigo Prieto

“Guerra contra el terrorismo” en La Araucanía y violencia sexual contra mujeres y niñas mapuche

María Isabel Matamala Vivaldi¹

¹Feminista de larga vida, médica, posgrado en pediatría, medicina social y derechos humanos. Prisionera política y exiliada en dictadura. Trabajó en sistema público de salud, en OMS/OPS, ONGs y redes feministas y de salud nacionales e internacionales. Hoy, docente en Género, Derechos Humanos y Derechos sexuales y reproductivos, y activista por el derecho a decidir.

Se hace pública la decisión guerrera

El año recién pasado, el presidente Sebastián Piñera anunció al país lo que llamó “nuestra guerra contra el terrorismo”. Inmediatamente despejó dudas sobre la creación, entrenamiento y propósito del denominado Comando Jungla: “Queremos ganar la guerra contra el terrorismo, no queremos hacer como que estamos en guerra y, para eso, estamos cambiando muchas políticas y, sobre todo, la actitud con que se combate al terrorismo” (*Emol*, 28/06/2018). En la escena nacional quedaría así registrada la declaración de una segunda guerra de pacificación de La Araucanía, que ahora se desenvolvería en el estilo de las nuevas confrontaciones modeladas con posterioridad al cese de la guerra fría. Una tropa policial de élite entrenada en Colombia y Estados Unidos enfrentaría la violencia atribuida a comunidades y grupos del pueblo originario mapuche. Dispondría de armamento poderoso, drones y sofisticada tecnología.

A tres meses de instalado su gobierno, la decisión explícita de militarizar la macrorregión que conforman Biobío, La Araucanía y Los Lagos ocurría de manera paralela al compromiso discursivo que asumiera en la “Agenda Mujer” anunciada durante su primera cuenta pública al país: “conducta de tolerancia cero contra todo tipo de violencia, abuso, acoso, discriminación o maltrato hacia nuestras mujeres” (*Prensa Presidencial de Chile*, 23/05/2018). En ningún momento se refirió a la contradicción entre despliegue del Comando Jungla y tolerancia cero a todo tipo de violencia “hacia nuestras mujeres”.

En esta declaración de guerra, preocupante fue el vacío de análisis de género por parte del presidente, de quien se espera esté al tanto de los enormes riesgos que supone para las mujeres la existencia de territorios militarizados, de acuerdo a la experiencia ya existente en distintas regiones del mundo. Sorprendente y perturbadora fue, además, su frase “nuestras mujeres”, que validaba la relación de poder-propiedad basada en la jerarquía patriarcal, dominio que adquiere expresión dramática en situaciones de guerra.

Cuando la “guerra contra el terrorismo” se dirige hacia grupos y comunidades del pueblo originario mapuche, es posible pensar que la discriminación de género de las mujeres en intersección con las discriminaciones por estrato social y por origen étnico generará situaciones de conflicto en las cuales la violación puede llegar a naturalizarse como estrategia de guerra. Como lo señala Jacques Sémelin (2005), “Ahora no se considera la violación como una consecuencia de la guerra, sino como una táctica de guerra que, más allá de las mujeres que son por lo general sus víctimas, apunta contra su grupo de pertenencia” (p.349). En los conflictos étnicos, la dirección androcéntrica de la guerra instrumentaliza la violación masiva contra las mujeres y las niñas como forma de castigo contra la comunidad y, en particular, contra los hombres que la integran. Las subjetividades construidas en el machismo y racismo cotidiano resultan funcionales a la violencia sexual.

Habida cuenta de lo anterior, anunciar la “guerra contra el terrorismo” dentro de un territorio nacional requiere advertir en forma simultánea a sus habitantes que, por tratarse de una “guerra”, no aplica la legislación que rige en tiempos de paz, pero tampoco los acuerdos que regulan las guerras entre países. “El gobierno que la declara se sitúa durante un tiempo indefinido por encima de las leyes nacionales así como de los acuerdos internacionales”, ha señalado el pensador contemporáneo Tzvetan Todorov (2017), para luego advertir que “Cuando en la lucha contra el terror todo está permitido, el contraterrorista comienza a confundirse con el terrorista” (p.17). En tales circunstancias aparece en extremo difícil establecer coherencia entre esta “guerra contra el terrorismo” y el propósito de tolerancia cero a la violencia hacia las mujeres enunciado por el presidente en su “Agenda Mujer”.

Surgía entonces la inquietud acerca de si la prioridad sería la estrategia de guerra en su versión sexualizada actual o si previo al inicio de las operaciones se elaborarían protocolos que sancionaran como crimen de lesa humanidad las violaciones o cualquier forma de violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas. El anuncio de “guerra contra el terrorismo” necesita transparentar esta opción como forma de asegurar que no se reeditarán las atrocidades que han sido visibilizadas en el mundo y en nuestra región con posterioridad a los conflictos de las últimas décadas.

Las marcas de recientes guerras en los cuerpos de las mujeres

En 1994 comenzó a actuar en La Haya el Tribunal Penal Internacional (TPI) como una iniciativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, en el marco de una nueva realidad, continuaba la tarea histórica que antes cumplieron los Tribunales de Nuremberg y Tokio. Su creación tuvo como propósito juzgar los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos a partir de 1991 en la ex Yugoslavia (Odio, 2001). El Estatuto del mencionado Tribunal avanzó respecto de los tribunales anteriores al incluir como delito de lesa humanidad la violación cometida en el contexto de un ataque o formando parte de un plan masivo o sistemático

contra la población civil, donde los autores del crimen están en conocimiento de que sus actos son parte del plan (Art.5). La violencia sexual institucional que se aplica como práctica generalizada contra la población civil por motivos políticos, raciales, étnicos o religiosos en un contexto de guerra quedó, a partir de entonces, tipificada como crimen de lesa humanidad (Argibay, 2012).

El Tribunal constituyó un hito en cuanto a la violencia sexual política contra las mujeres. Por primera vez en la historia, esta violencia, descrita como “uso y abuso del cuerpo de unas por otros” (Segato, 2003), sometiendo esos cuerpos a la estructura de poder, fue reconocida y tipificada.

Eizabeth Odio, vicepresidenta del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia sostenía, en 1997, que la violación de mujeres durante las guerras “no es una consecuencia inevitable o intrascendente de un conflicto armado, sino que es una política aplicada sistemáticamente para destruir grupos humanos además de la propia víctima directa” (González, 2012, p. 45-6).

En América Latina, las guerras en Perú, Guatemala y Colombia conllevaron violaciones a los derechos humanos perpetradas a lo largo de décadas. Con posterioridad a los hechos, las evidencias han sido documentadas por organismos nacionales y regionales creados con fines de justicia y reparación.

En Colombia, durante los cincuenta y siete años de conflicto armado se reportaron 15.076 víctimas de violencia sexual por parte de paramilitares, guerrilleros, agentes del Estado y otros (El Tiempo.com, 25/11/2017). Los testimonios que recogió el Centro Nacional de Memoria Histórica dan cuenta de las formas con las que agentes estatales y grupos armados utilizaron la violencia sexual. En su extenso documento *La guerra inscrita en el cuerpo* se especifica la magnitud de los crímenes y se reconstruyen los diversos casos de utilización de violencia sexual durante el conflicto por parte de tales agentes y grupos.

Aunque ningún actor armado reconoce el uso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, las múltiples voces y silencios, principalmente de mujeres, confirman la magnitud de la violencia con que sus cuerpos han sido sometidos, apropiados, despojados de su humanidad. La violencia sexual se ha constituido en una modalidad de violencia que cumple diferentes fines de acuerdo con los objetivos de los actores armados y de los diferentes momentos de confrontación, pero con el común denominador de estar sustentados en arreglos de género que privilegian la construcción de masculinidades despóticas y perpetúan la objetivación de los cuerpos femeninos. Este informe contribuye a la comprensión de las formas en que la guerra se ha inscrito en los cuerpos de las víctimas de violencia sexual, proponiendo la construcción de una memoria ineludible: la de las víctimas que han sido silenciadas por una sociedad que en no pocos casos ha elevado un manto de señalamiento, vergüenza y culpa sobre las víctimas. Los testimonios de dolor y sufrimiento recogidos en este informe constituyen una apuesta política desde la dignidad de las víctimas de violencia sexual que le preguntan al país ¿qué vamos a hacer para que esto no vuelva a suceder? (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017)

La investigación informa que 15.000 niñas y mujeres sufrieron violación por parte de los grupos enfrentados en el conflicto. En poco más de 5.000 de estos crímenes se reconoció como perpetradores a integrantes de grupos paramilitares y fuerzas estatales, mientras que se responsabilizó a tres grupos armados de otros 4.722 casos de violación u otras agresiones sexuales. Ambos bandos impusieron sus normas, regulando la vida cotidiana de las comunidades, la sexualidad y los cuerpos. Afirmaban que tenían licencia para violar y matar.

En Perú el conflicto entre el Estado y las organizaciones guerrilleras se extendió por veinte años desde su inicio en 1980. El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), elaborado durante dos años de trabajo con posterioridad al término de la guerra y entregado al gobierno en agosto del 2003, tuvo como objetivo investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos perpetrados hasta noviembre del 2000. Dicho Informe señala que, desde 1983, el conflicto se militarizó, con despliegue nacional de violencia en ascenso hasta 1989, decreciendo después del abandono del país de Fujimori.

La CVR registra 69.280 víctimas del conflicto. De ellas, 4.601 fueron torturadas. El 75% de las víctimas hablaba quechua u otras lenguas nativas. El 10% de las mujeres fueron sometidas a violencia sexual, subrepresentación estadística que es común en las investigaciones sobre hechos de violencia sexual, según valoración de la CVR.

En forma semejante a lo ocurrido en las situaciones anteriormente citadas, las mujeres tuvieron dificultades para relatar sus propias historias como sobrevivientes, si bien no mostraron reticencias para relatar las zozobras de sus grupos familiares. El silencio respecto de lo vivenciado por ellas, en especial la violencia sexual, evidenció en forma trágica las subjetividades construidas en el contexto de la desigualdad de género. Instaladas en el lugar de la opresión, las mujeres sobrevivientes transferían hacia sí mismas la culpa, la vergüenza y el estigma con que deberían cargar sus violadores (Mantilla, 2012).

En Guatemala, el conflicto armado interno se extendió entre 1962 y 1996, año en que se firmó la paz. A comienzos de 1997 se creó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico a las Violaciones de los Derechos Humanos y Hechos de Violencia (CEH), que elaboró el documento *Guatemala: memoria del silencio*.

En su informe la CEH revela el racismo que sustentó una crueldad sin límites y que incluyó el genocidio llevado a cabo por agentes estatales, con aproximadamente doscientas mil personas como víctimas. Esta eliminación cruenta de comunidades, que provocó espanto e interpeló la conciencia de la sociedad global, pudo ser ejecutada a partir de una formación militar de los efectivos del Estado especialmente diseñada e inspirada en tres ejes fundamentales: anticomunismo, demonización de la identidad maya y enaltecimiento del machismo en sus expresiones más brutales.

La violencia sexual fue utilizada como estrategia de terror, tortura y daño físico y mental contra prisioneras integrantes de las fuerzas guerrilleras, y en forma masiva, en el contexto de las masacres de tierra arrasada, contra población civil, casi en su totalidad perteneciente al pueblo originario maya habitante de las áreas rurales. Se dañó gravemente la vida e integridad física de las comunidades, su identidad étnica y cultural, a través del sometimiento, la humillación y la destrucción individual y colectiva de las mujeres.

Según informa la CEH, de las 100.000 mujeres que sufrieron violación sexual, el 88,7% correspondió a mujeres mayas, 35% niñas, 0,3% ladinas y 0,1% otras.

Bases estructurales de los crímenes: patriarcado neoliberal, orden de género, democracias en disolución

Autoras feministas han alertado acerca de la racionalidad neoliberal y el impacto actual que sobre las mujeres tienen las transformaciones experimentadas por las guerras y sus estrategias de daño y aniquilamiento físico, cultural, espiritual o étnico.

Desde las guerras tribales hasta las guerras convencionales que ocurrieron en la historia de la humanidad hasta la primera mitad del siglo XX, el cuerpo de las mujeres, qua territorio, acompañó el destino de las conquistas y anexiones de las comarcas enemigas, inseminados por la violación de los ejércitos de ocupación. Hoy, ese destino ha sufrido una mutación por razones que tenemos pendiente examinar (...). A pesar de todas las victorias en el campo del Estado y de la multiplicación de leyes y políticas públicas de protección para las mujeres, su vulnerabilidad frente a la violencia ha aumentado, especialmente la ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados en el contexto de las nuevas guerras . (Segato, 2014, p.17).

El análisis del nuevo paradigma bélico revela que este se caracteriza por la introducción de la informalidad, y por la incorporación de la violencia sexual y la crueldad como armas de guerra de gran efectividad para provocar terror, letalidad material y moral a los grupos humanos considerados enemigos. La depredación sexual de las mujeres, en tanto territorializadas habitantes de la opresora y subalterna jerarquía de género impuesta, ya no representa una rapiña de cuerpos-objetos adicional a la dominación como lo fuera antaño. En las estrategias de guerra actuales adquiere centralidad geopolítica, y resitúa en esa ubicación los cuerpos de las mujeres y los cuerpos feminizados que antes ocupaban un lugar marginal.

Byun-Chul Han (2014) plantea que el/la otr@ despojad@ de su alteridad solo se puede consumir porque ha sido fragmentad@ en objetos sexuales parciales y en consecuencia se le ha despojado de su condición de persona. La invasión de los cuerpos femeninos cumple un objetivo de destrucción de poder político y moral que es funcional a la deshumanización, uno de los aspectos mediante los cuales el neoliberalismo va demoliendo sofisticadamente las democracias liberales. Rita Segato

interpreta el nuevo código guerrero como “la escritura en el cuerpo de las mujeres”: se escribe en esos cuerpos la derrota material y moral del colectivo humano al que se define como enemigo. Se exhibe como ostentosa e inmovilizante advertencia la capacidad de las instituciones del Estado –genuinas o acreditadas por este en forma secreta y mafiosa–, para hacer sufrir y desaparecer, violar cruelmente y matar, en la certidumbre de una protectora impunidad.

Los cuerpos humillados o eliminados de esas mujeres, vaciados de su potencial poder, son cuerpos precarios, desechables desde la mirada estratégica del patriarcado neoliberal violento. Cuerpos oprimidos, casi invisibles, habitando subalternidades impuestas o cuerpos autónomos desafiantes de los roles de género asignados que resultan incómodos para las gobernanzas neoliberales que han ido sustituyendo a las democracias liberales en nuestra región (Brown, 2015). En su libro *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Judith Butler nos interpela: “¿Qué cuenta como humano? ¿Las vidas de quiénes cuentan como vidas? ¿En dónde son unas vidas más dignas de duelo que otras? ¿Qué vida puede quedar marcada como vida, y qué muerte contará como muerte?” (pp. 28-29).

Si bien las sobrevivientes de los crímenes contra la humanidad o de las guerras –familiares de personas ejecutadas o desaparecidas, mujeres indígenas y organizaciones defensoras de derechos humanos– se movilizan y demandan justicia en los espacios nacionales e internacionales, aún no conforman una masa crítica capaz de asegurar la verdad, la justicia y la reparación en el marco de democracias que se deconstruyen en forma progresiva por el “adelgazamiento dramático de valores democráticos esenciales” y por la “intensificación de fuerzas y condiciones no democráticas” (Brown, 2015, pp.241-2).

Los dispositivos institucionales del orden patriarcal neoliberal violento esquivan o anulan los roles protector y garante de derechos del Estado; paralelamente, levantan barreras y generan ineficiencias que aseguran la impunidad a los agentes efectores de los crímenes. Sellan de manera subterránea la continuidad de la alianza mafiosa entre quienes cometieron la depredación y el sistema que les habilitó para dañar y exterminar. Es la doble faz de la realidad en la historia cercana y trágica de nuestra región.

Crimen, mentiras, montajes y descaro: sellos estatales en la “guerra contra el terrorismo” en La Araucanía

La “Operación Huracán” descubierta en La Araucanía, el año recién pasado, revivió en la memoria colectiva los montajes de la dictadura. Si bien aparentemente no tuvo relación con violencia sexual contra las mujeres, puso en evidencia la realidad soterrada en la que operaba –¿y opera?– la mafiosa fratria entre agentes estatales y paraestatales, protagonista de una escenificación político-policia que fungió como contracara de la democracia y los discursos oficiales sobre derechos humanos.

Este previo y siniestro traspaso de límites ocurrido durante el Gobierno de Michelle Bachelet despertó la preocupación de algunas mujeres feministas, entre las que me cuento, acerca del riesgo que implicaría la mediática y renovada militarización en la región de La Araucanía, la “guerra contra el terrorismo” anunciada por el presidente Piñera. Sería necesario estar alertas, porque sin duda se incrementarían la fragilidad de las mujeres, adolescentes y niñas mapuche que viven en los territorios sometidos a la intervención del así denominado Comando Jungla. Vale recordar que lo invisible de los cuerpos indígenas y sus circunstancias a los ojos de la sociedad chilena quedó al descubierto en la sobrecogedora imposibilidad de los informes Valech 1 y 2 de identificar a las víctimas de prisión política y tortura pertenecientes a los pueblos originarios (Aylwin, 2018). Invisibilidad más potente aun cuando interseccionan etnia, clase y género, subalternidades que se entrelazan sinérgicamente como determinantes de riesgos y vulnerabilidades de los cuerpos femeninos y feminizados en La Araucanía.

El 24 de septiembre de 2018, el Gobierno hizo público el inicio del Plan Impulso Araucanía 2018-2026. Su abigarrada escenografía, con polític@s, empresarios y autoridades sonrientes y glamorosas emitiendo discursos mentirosos logró confundir conciencias por algunos momentos. Se trataba de dejar atrás el pasado, mirar hacia un futuro de abundancia –cimentado en milagrosos arándanos– olvidando el despojo y discriminación pasado y presente. La zanahoria emergía encubriendo el garrote.

Quizás el ministro de Desarrollo Social Alfredo Moreno tenía en mente las incursiones nocturnas a las comunidades mapuche, los allanamientos violentos y los montajes que efectuaba en las sombras el denominado Comando Jungla, así como también la fanfarria instrumentalizadora del Plan Araucanía, cuando respondió la pregunta que le formulara la periodista Matilde Burgos en una entrevista de televisión (CNN Íntimo, 1 octubre, 2018): ¿cómo convive el Plan Impulso Araucanía con el Comando Jungla? En forma sorprendente, respondió con rapidez y sin duda alguna: “conviven perfectamente”. Desenfado desde el poder, naturalizando una incoherencia irritante: la zanahoria movilizándolo sueños de autonomía, plurinacionalidad, multiculturalidad, bienestar, representación política (con ley de cuotas o con escaños reservados), conviviendo “perfectamente” en una coreografía perversa con el garrote, en días y noches de terror vividas en forma humillante y silenciosa en caminos y viviendas del territorio en disputa.

En noviembre de 2018 el asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca mostró el resultado inevitable de toda guerra sucia: muertes arbitrarias y arteras de la población civil, cuerpos precarios acribillados por la espalda, amortajados con mentiras oficiales y conjuras secretas de mafias estatales que ocultan la crueldad planificada y manipulan hechos, cámaras, grabaciones y obediencias debidas. La indignación y solidaridad multitudinaria que cruzó el país fue

repelida con brutalidad resucitada de tiempos oscuros: represión feroz que por momentos jugaba a extender la guerra más allá del territorio en disputa.

Como resultado del asesinato del líder mapuche y el cuasi homicidio del adolescente que le acompañaba perpetrados por el denominado Comando Jungla, se va develando en una entrega por capítulos la trama de mentiras, montajes, silencios, discriminación y presiones mediante la cual el gobierno y las Fuerzas Especiales han pretendido salvaguardar la estrategia de “guerra al terrorismo”.

Lo visible fue la muerte del comunero asesinado por la espalda, la tortura del niño que lo acompañaba, la sucesión de mentiras y desmentidos, el odio policial hacia el pueblo mapuche, el dolor de las comunidades y su grito “Fuera el Comando Jungla del Wallmapu”, la nepotista soberbia de autoridades políticas autoexculpándose, y los montajes importados de la selva colombiana. No obstante, invisibles y silenciados aún en la vida cotidiana de La Araucanía han permanecido los violentos allanamientos nocturnos que efectúa la policía militarizada provocando espanto, destruyendo muebles y enseres, desnudando, humillando y vejando a niñas, niños, adolescentes y mujeres. De esa otra dimensión de la “guerra contra el terrorismo”, oculta bajo la superficie ensordecida por disparos y vuelos de helicópteros, no se habla. Por un lado opera el amedrentamiento y, por el otro, la dignidad callada de las víctimas y sus comunidades como sello de sus tradiciones. ¿Hasta cuándo el militarizado escenario será capaz de contener este silencio? Hoy apenas surgen rumores.

¿Es posible evitar en La Araucanía crímenes de violencia sexual?

Denunciar la mordaza que sin disimulo hoy pretende sofocar la reflexión y el debate crítico acerca de la “guerra contra el terrorismo mapuche” sería un buen primer paso. Sin miedo a perder lo que Butler denomina el “estatus de hablante razonable”, rechazar el cautiverio del pensamiento y la palabra, manteniendo una actitud alerta y un sonoro disenso ante los indicios de violencia de género, etnia y clase en contra de mujeres, niñas y adolescentes mapuche.

La ausencia de emoción indignada y extendida frente a los crímenes contra la humanidad, como es el crimen de violencia sexual digitado desde el Estado, limita una acción colectiva verdaderamente vigilante y estigmatizadora del crimen y sus perpetradores.

Frente a la estrategia estatal violenta en La Araucanía en el incierto período que vivimos, los esfuerzos por impedir la violación y la eliminación física o moral de los cuerpos femeninos o feminizados debieran orientarse a difundir el conocimiento acerca de los actuales códigos que animan los conflictos armados locales en nuestra región y el mundo. En paralelo, indagar y visibilizar el tético acontecer, construir discursos con lenguajes inteligibles que contribuyan a identificar y

describir las formas y la base estructural de la violencia sexual y, también, a estigmatizar socialmente la violencia sexual depredadora; acompañar a mujeres y niñas mapuche en acciones de denuncia, de resistencia, y de apropiación de poder gestado desde una matriz antagónica de aquella que ha construido por siglos el poder patriarcal, capitalista y colonizador; re-imaginar vidas en comunidad e interpelar la ética y la creatividad feminista en torno al poder y al buen vivir, con vistas al predominio de relaciones sociales no violentas.

Esencial papel en la prevención, sanción y reparación de la violencia sexual política le cabe al Derecho. Por muy insuficientes que sean los derechos humanos, constituyen, no obstante, un repertorio instrumental imprescindible para neutralizar, evitar o simplemente luchar contra la injusticia y la crueldad normalizadas. Como lo ha señalado Jean Franco (2013): “Sin los fallos de derechos humanos internacionales es improbable que Guatemala y Perú por iniciativa propia, reconocieran la violación sexual como un crimen contra la humanidad (...)” (p.208). Inquirir, investigar, denunciar, estigmatizar la impunidad de los crímenes de violencia sexual contra las mujeres pasan a ser apuestas políticas feministas por la dignidad y derechos de las sobrevivientes y las víctimas, teniendo presente que la obtención del Nobel de la Paz por dos personas que han dedicado su vida a luchar contra la violencia sexual como arma de guerra permite asumir este importante reconocimiento como un gran respaldo a los esfuerzos que en este sentido despliegan actualmente feministas chilenas y latinoamericanas.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2017). “Bosnia and Herzegovina. We need support, not pity: Last Chance for Justice for Bosnia’s Wartime Rape Survivors”. *Índice EUR* 63/6679/2017. Accesible en www.amnesty.org/esdocuments/eur63/6679/2017/en/
- Argibay, Carmen (2012). “La experiencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia”. En María Sonderéguer (Comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Aylwin, José (2018). Intervención en *Seminario Justicia transicional y pueblos indígenas: invisibilización como víctimas de la dictadura*, Santiago, Chile, Museo de la Memoria, 24 julio 2018.
- Brown, Wendy (2015). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós. Buenos Aires.
- Byung-Chul, Han (2014). *La agonía del Eros*. Barcelona: Herder Editorial.
- Centro de Memoria Histórica. Gobierno de Colombia (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*, 28 de noviembre de 2017. Modificado el 12 de marzo de 2018. Disponible en www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2017/la-guerra-inscrita-en-el-cuerpo
- CIMAC (2017). “Guatemala: aumenta feminicidio con 99% de impunidad”. Disponible en <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/06/guatemala-aumenta-feminicidio-con-99-de-impunidad/>
- Diken, Bülent y Laustsen, Carsten Baggen (2005). “Becoming Abject: Rape as a Weapon of War”. *Body & Society*, 2(1). <https://doi.org/10.1177/1357034X05049853>
- El Tiempo (2017). “Informe de vela 57 años de violencia sexual en la guerra”. *El Tiempo*, 25 de noviembre de 2017. Disponible en www.eltiempo.com/justicia/delitos/informe-sobre-violencia-sexual-en-la-guerra-en-colombia-155268
- Franco, Jean (2013). *Ensayos impertinentes*. México: Debate Feminista-Editorial Océano.
- González, Ana (2012). “Guatemala: violencia de género, genocidio y racismo”. En María Sonderéguer (Comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Mantilla Falcón, Julissa (2012). “La violencia contra las mujeres y la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”. En María Sonderéguer (Comp.). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados* (pp. 63-81). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Odio Benito, Elizabeth (2001). De la violación y otras graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por el Derecho Internacional humanitario (crímenes de guerra). Aportes del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. CODHEM, mayo junio 2001, pp.98-113. www.historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/49/pr/pr22
- Ofelia, Pablo y Zurita, Javier (2013). “Las heridas de Guatemala”. *El País Semanal*, 15 de abril de 2013. Disponible en http://elpais.com/elpais/2013/04/15/eps/1366020076_807356.html
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, Rita (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla, México: Pez en el árbol.
- Sémelin, Jacques (2005). *Purifier et Detruire. Usage politiques des massacres et Génocides*. Paris: Seuil.
- Todorov, Tzvetan (2017). *El miedo a los bárbaros*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.



Nadia Martínez Ramírez

No se puede volver a un lugar que no existe: el trabajo asalariado y la violencia estructural contra las mujeres

Antonia Orellana Guarello¹

¹Periodista, feminista y militante en el Frente Amplio.

El 22 de noviembre de 2016 Mariela Bolvarán fue asesinada por su exesposo en la ciudad de Calama. Tenía 57 años. Horas antes había terminado el curso de maestra de cocina con el que se preparaba para encontrar un trabajo e independizarse económicamente de su pareja. Después de 25 años de convivencia había denunciado a Patricio Cruz Sepúlveda y conseguido una orden de alejamiento en su contra.

Según la Encuesta Suplementaria de Ingresos, el sueldo al que podía aspirar Mariela luego de terminar el curso bordeaba los \$311.000², si es que conseguía un puesto formal. Es por esa precaria expectativa de ingreso que, junto con la denuncia y orden de alejamiento, había solicitado entrar a uno de los hogares de acogida del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg). Existen 43 de estos hogares a nivel nacional y cuentan en promedio con 8 a 9 profesionales, la mayoría de las/os cuales se encuentra bajo la precaria figura de contrato a honorarios³. No logró conseguir un cupo a tiempo y fue asesinada después de celebrar su graduación con amigas y compañeras.

Desde que aportó a la visibilización de la violencia doméstica y sexual en los años 90, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, de la mano de muchas otras organizaciones latinoamericanas, ha apuntado una y otra vez hacia la violencia contra las mujeres como un problema que sobrepasa la mera relación entre

²Mediana de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) de octubre-diciembre 2017 para las mujeres de la rama Actividades de Alojamiento y Servicios de Comida, región de Antofagasta. Información disponible en www.ine.cl

³La orden de alejamiento que consiguió Mariela es una de las medidas cautelares que se puede obtener. Sin embargo, como grafica su femicidio, no es efectiva. 15 de las 43 mujeres asesinadas por sus parejas y que calificaban legalmente para el tipo penal de femicidio en 2017 habían presentado una denuncia previa (34,8%) y en 7 casos existían medidas cautelares de distinto tipo. En 2015, al menos el 45% de las mujeres víctimas de femicidios frustrados, consumados y tentados había denunciado a su agresor.

mujer y agresor. Para Mariela Bolvarán, así como para muchas otras, el cierre de la historia tiene que ver con un aparato ineficaz de protección a las mujeres que denuncian violencia y la promesa incumplida de que a través de la transformación en una ciudadana económicamente viable para el sistema financiero se encuentra la tan buscada tranquilidad y autonomía.

Johan Galtung (1969), sociólogo estudioso de los conflictos sociales y procesos de paz, acuñó el concepto de violencia estructural para referirse a aquella que no se expresa en la aplicación en exceso de fuerza. Al ocupar el concepto de violencia estructural se reconoce como tal el ejercicio del poder y sus distintos mecanismos en tanto causas de procesos de privación de necesidades humanas básicas. En su libro *El continuo de violencia contra las mujeres y la creación de nuevos imaginarios* (2015), la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres apuntó en ese mismo sentido al señalar que la violencia afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital. Si la violencia es un continuo que las mujeres experimentan colectiva e individualmente a lo largo de su ciclo vital quiere decir que su persistencia depende de algo más que de los propios sujetos de la violencia y que forma parte de la organización misma de la sociedad. Afirmar esto lleva a un debate abierto respecto de si la violencia contra las mujeres es un fenómeno autónomo y particular que interactúa con otros aspectos estructurales de la sociedad o bien es parte integrante de otras estructuras. La respuesta a estas preguntas es fundamental no porque permitiría alcanzar un grado de verdad absoluta al respecto, sino porque tiene consecuencias políticas para las transformaciones que tramamos como feministas.

Una respuesta muy extendida a la pregunta planteada es la de reconocer la violencia –o su correspondiente sistema, el patriarcado– como un problema en sí mismo que dialoga, se cruza y potencia con otras estructuras. En el lenguaje político diario se suele hablar muy habitualmente de una “conjugación de opresiones” o interseccionalidad. El término, una traducción literal del inglés *intersection* (cruce), refiere en su versión más coloquial a la forma en que las distintas opresiones o estructuras de dominación interactúan. En el pensamiento académico suele referir a buscar reflexiones e impactos situados que se deshagan de esa brocha que pinta lo universal a partir de un molde mayoritariamente masculino, blanco y heterosexual.

Como herramienta de análisis, la interseccionalidad sirve para constatar que aún dentro de una misma categoría las condiciones materiales y subjetivas no son las mismas. Pero como herramienta de debate, en mi experiencia, ha derivado en lo que la chicana Elizabeth Martínez (1998) llama “las olimpiadas de la opresión”: una forma de discusión centrada en la competencia donde quien pueda acreditar que se sitúa en el cruce de la mayor cantidad de secciones –o se las arrogue para rebatir un argumento– tendrá la legitimidad de la palabra política.

A la hora de defender la idea implícita de sistemas separados que conlleva la interseccionalidad, el argumento más popular suele ser que el patriarcado y su violencia

son previos al capitalismo. Nadie podría defender la idea de que la violencia contra las mujeres llegó con el capital. Hay abundante evidencia histórica que lo niega. Pero como ha dicho Cinzia Arruzza (2014), el paso al capitalismo desde la sociedad anterior, donde la familia era la unidad de producción, transformó radicalmente el vínculo entre producción y reproducción –biológica, generacional y social. De esta manera, si bien es cierto que existía la opresión de género mucho antes del capitalismo, esto no quiere decir que las formas que adopta después de la consolidación de este sean las mismas. Incluso en los países donde los procesos de modernización capitalista –de la mano del colonialismo, el imperialismo y el saqueo extractivista– conviven hasta hoy con formas previas, estas no se conservan “puras”. Por el contrario, se podría decir que estos procesos exacerbaban la explotación de las mujeres y la violencia a la que se ven expuestas. La tarea consiste, entonces, en comprender, aceptando la diversidad y sin petrificar un sujeto único, cómo la dinámica de acumulación capitalista neoliberal, hoy, produce, reproduce, transforma, renueva y mantiene la opresión que le fue previa bajo nuevas formas.

Tal es la perspectiva de la teoría unitaria que podríamos definir como una lectura inspirada en las teóricas marxistas de los años 60 y 70 donde patriarcado y capitalismo no son posibles de considerar como cuestiones disociadas, sino que configuradas en conjunto por las dinámicas de producción y reproducción. Así, la violencia estructural contra las mujeres no se puede entender por separado de la formación histórica en que opera. Reconocer esto tiene consecuencias tanto en la forma en que abordamos los problemas que enfrentamos como en las estrategias y políticas que levantamos. Una concepción que ponga en el centro la distinción a todo evento entre capitalismo y violencia contra las mujeres puede llevar, por ejemplo, a criticar la ineficaz respuesta estatal a esta última sin considerar cómo se relacionan la violencia y las limitaciones de la respuesta estatal con los principios motores del neoliberalismo.

Dado que uno de los pilares del modelo (neoliberal) chileno actual es el sistema de relaciones laborales instaurado en dictadura, analizar y comprender las dinámicas del trabajo es fundamental, si queremos luchar contra la violencia estructural hacia las mujeres como expresión de las contradicciones de un complejo capital-patriarcado, y encontrar algún punto de fuga que no repita el penoso tira y afloja con las políticas mínimas del Estado neoliberal de los últimos 30 años.

Empoderamiento femenino en medio de la desigualdad

“Chile no va a alcanzar los niveles de calidad de vida, de desarrollo y de igualdad si no corregimos y no alcanzamos el desafío de la igualdad de género⁴”, dijo la mi-

⁴Cita extraída de la nota sobre la visita de la ministra en <https://www.minmujeryeg.cl/prensa/noticias-prensa/ministra-pla-expuso-equidad-genero-foro-la-onu/>

nistra de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Pla Jarufe, al llegar a São Paulo al Foro de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres: un diálogo entre los países de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. El encuentro fue organizado en conjunto entre la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea durante los últimos días de agosto de 2018 y tenía como principal hito el lanzamiento del programa para que las empresas fomenten el “empoderamiento femenino” llamado “*Win Win*”.

Esa frase, dicha por una ministra del gobierno de Sebastián Piñera, podría haber sido dicha por cualquiera de las anteriores autoridades del Ministerio de la Mujer o el previo Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) desde 1990. Ahora bien, más que mostrar un problema individual de o con las mujeres que han ocupado los cargos de directoras del Sernam o ministras de la Mujer, lo que ha quedado suficientemente claro es que para la élite dirigente existe el consenso explícito de que la participación de las mujeres en el mercado laboral formal es la manera de conseguir la autonomía económica, que la autonomía económica es la clave para la igualdad formal y que, a su vez, esa participación se consigue a través de fórmulas de “empoderamiento”.

Este consenso tiene un recorrido claro. Está presente, por ejemplo, en las Conferencias Mundiales de Mujeres promovidas por la ONU en las décadas de los 70, 80 y 90. En la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing 1995, que tuvo un alza significativa de participación de latinoamericanas del sur y fue un hito especial para las chilenas, se definió el empoderamiento como el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Paralelo a estos usos, es recurrente escuchar “empoderamiento” como sinónimo de toma de conciencia y protagonismo para aspirar a ser personas en su propio derecho, es decir, una vía a la autonomía.

Esta idea de empoderamiento para esa idea de autonomía dialoga directamente con una definición de la pobreza entendida como exclusión del mercado laboral y del sistema financiero, es decir, incapacidad de consumo en un país que ha hecho de cada ámbito de la vida un espacio de negocio. Pobre es quien está fuera del mundo del trabajo y fuera del sistema financiero o que no es deseable para ninguno de los dos.

La idea del *empoderamiento para las oportunidades* impregna todas las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres pobres. Chile Solidario, por ejemplo, “promueve la incorporación de familias y personas en situación de extrema pobreza a las redes sociales⁵” privilegiando la organización y la asociatividad. El programa Mujeres Jefas de Hogar del Sernam busca “contribuir a la inserción y permanencia

⁵Extraído de la descripción del programa Chile Solidario en el sitio del Instituto de Previsión Social <http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810829144/chile-solidario>

en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local que sean pertinentes y participativos⁶”.

El concepto de empoderamiento también está fuertemente arraigado en las políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres como la capacitación a la que asistía Mariela Bolvarán antes de ser asesinada e incluso en los discursos feministas de crítica a esas políticas. En el primer ámbito, una de las ideas más respaldadas es la que ha expresado, por ejemplo, la economista Bina Agarwal (1994) respecto a que la propiedad de la tierra para las mujeres campesinas y de la vivienda para las de la ciudad opera como posición de resguardo, entregando poder de negociación desde una posición históricamente subordinada. Sin embargo, no está de más apuntar que el control de la propiedad o la disponibilidad de los recursos por parte de las mujeres, o siquiera la disposición a buscar esos recursos, no está exento de conflictos, como demuestra la historia relatada al inicio de este texto. Si este “empoderamiento” no encaja con las prescripciones sociales, puede tensionar la relación de dominación agudizando la violencia.

Al analizar las políticas del empoderamiento saltan a la vista dos cuestiones: primero, las creencias sobre las mujeres en las que se basan y, segundo, su ineficacia. Un estudio publicado por Ismael Puga y Daniela Soto en 2018, que analizó la Encuesta Nacional de Estratificación Social (ENES), concluye que las políticas de empoderamiento no tienen un impacto significativo en la empleabilidad de las mujeres, es decir, en su capacidad de encontrar un puesto de trabajo remunerado. La investigación es especialmente interesante porque aborda también las nociones y preconceptos a partir de los que se formulan esos programas públicos. A las mujeres se les atribuyen mayores y mejores redes de cooperación horizontales y locales, y es por eso que se crean estas intermediaciones “locales” como las del Sernam. Sin embargo, el citado estudio demuestra que el énfasis en las “redes” solo es útil si las redes son capaces de ayudar a conseguir puestos de trabajo y no consiguen evidencia de que eso ocurra en el caso de las usuarias de estos programas. En resumen, en un país como Chile –y buena parte de nuestro vecindario– las redes que ayudan a conseguir trabajo están determinadas por la clase y estos programas, aun en sus versiones más exitosas, solo logran tejer redes entre “precarias”.

Como ya ha señalado largamente Verónica Schild (2016), estas políticas públicas, incluyendo Programa Puente, Chile Solidario y otras formas de transferencia monetaria o bonos, apelan no solo a las creencias sobre las redes de las mujeres, sino también a su sentido de sacrificio en pos del colectivo: responsabilizan indi-

⁶Extraído de la descripción del programa Mujeres Jefas de Hogar en el sitio del Ministerio de la Mujer <https://www.minmujeryeg.cl/ministerio/estructura/mujer-y-trabajo/programa-mujeres-jefas-de-hogar/>

vidualmente a las mujeres pobres de supervisar la integración al sistema financiero de los excluidos y las excluidas, asumiendo no solo la expectativa tradicional de su rol de madres sino también traspasándoles el deber de sortear el riesgo social creado por un sistema excluyente, desigual y violento.

Impulsadas por las políticas internacionales de empleabilidad por arriba y gestionadas por servicios públicos, ONG y corporaciones sin fines de lucro por abajo, la política del empoderamiento ha ubicado a las mujeres como objetivo favorito del Estado subsidiario sin que se reporten cambios significativos en su situación laboral. Lo reconoce el propio Sernam al señalar en uno de sus informes que “más allá del nivel de focalización de las políticas, la dificultad pareciera estar en la incapacidad de fomentar la inserción de las mujeres en empleos de calidad o de revertir de manera significativa las discriminaciones y desigualdades que enfrentan en su inserción productiva⁷”.

Ahora bien, lo que no se reconoce es que los programas de empoderamiento femenino para la autonomía económica como estrategia para la superación de la violencia o la pobreza no solo no son efectivos sino que se piensan en virtud de un escenario imposible. Más allá de estos programas hay un modelo económico y laboral que ya no genera “empleos de calidad”.

Mujeres empoderadas para trabajos que ya no existen

Durante los últimos años se ha levantado la idea de resistir la precarización de la vida. Esta fue la consigna con la que salimos a marchar el último 8 de marzo respondiendo a la convocatoria firmada por decenas de organizaciones feministas que señalaba que los bajos sueldos, la subcontratación y la carencia de derechos sociales, sexuales y reproductivos aumenta el agobio de las mujeres, pues somos las que debemos asumir, por regla general, el trabajo doméstico y los cuidados en las familias, sin reconocimiento, de manera gratuita y en muchos casos teniendo que “inventar formas que generen lucas” para un segundo salario, porque no alcanza, o porque simplemente es el único ingreso familiar⁸.

La consigna de la precarización de la vida tiene la ventaja de buscar expresar cómo la racionalidad neoliberal ha avanzado a terrenos inexplorados por la anterior fase capitalista. En Europa la palabra “precarización” significa más comúnmente el progresivo deterioro de la vida de las capas medias profesionales en la medida en que avanzan los ajustes que privatizan el servicio social y al mismo tiempo la “externalización” del trabajo. En América Latina, en tanto, se ocupa como

⁷Departamento de Estudios y Capacitación Sernam (2015). *Condicionantes de la autonomía económica de las mujeres: estudio orientado a la focalización regional de los Programas del Área Mujer y Trabajo de Sernam*. Disponible en: <https://www.minmujeryeg.cl/wp-content/uploads/2018/02/SERNAM-2015-Condicionantes-de-la-autonomia-economica-de-las-mujeres.pdf>

⁸Declaración de la Coordinadora 8M para el 8 de marzo 2018. Texto disponible en <http://oge.cl/declaracion-8-de-marzo-2018/>

un globo donde caben al mismo tiempo la subsidiariedad neoliberal, la cáscara vacía que es el Estado, incluyendo cualquier posibilidad de servicio de seguridad social, y el progresivo deterioro de las condiciones laborales en un contexto posfordista, sí, pero también de periferia económica y economía extractivista a tajo abierto.

En el enfoque del sociólogo francés Robert Castel (1995), este nuevo tipo histórico de precariedad se asocia al desmontaje de los dispositivos reguladores existentes, provocando que quienes tenían estabilidad la pierdan, quienes están ingresando a la masa trabajadora lo hacen en forma inestable y precaria y, por último, la existencia de grupos excluidos, las y los supernumerarios, quienes no están integrados ni son integrables, sino que pueden optar entre la resignación o la violencia esporádica.

Sin embargo, tenemos un problema político e histórico si con el término “precarización” nos referimos al actual panorama laboral y económico de las mujeres latinoamericanas como si fuera un fenómeno inédito y remitimos, a su vez, a una suerte de estado anterior donde las cuestiones no eran precarias. Como me interesa recalcar en todo momento, este tipo de definiciones tienen consecuencias políticas. Puede que nos quedemos en la defensa del casi extinto –y en Chile jamás alcanzado– Estado de bienestar socialdemócrata en vez de cuestionar, imaginar otras alternativas y plantear nuevas formas de organización que las busquen.

Revisando la historia de las mujeres trabajadoras en el país se puede afirmar que la precariedad no es un fenómeno reciente. Según la OIT, entre 1987 y 1996, el 35% de las ocupadas, medio millón de mujeres, se encontraban bajo formas de trabajo precario caracterizado por una alta inestabilidad, desprotección laboral y social e insuficiencia salarial (Valenzuela, 2000). Como señaló Sandra Palestro (1991), “mientras CEMA-Chile y la Secretaría Nacional de la Mujer habían repetido por años que la mujer era la ‘reina del hogar’, esta se enfrentaba a una realidad de cesantía y miseria, siendo impulsada a buscar trabajo”. Esta realidad era en buena parte producto de la política neoliberal instaurada a partir del Plan Laboral, pero también consecuencia de la crisis económica de 1982.

Años antes, en 1979, el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) presentó en el II Encuentro Nacional de la Mujer convocado por el Departamento Femenino de la Coordinadora Nacional Sindical un documento de diagnóstico en el que se señala:

(...) si la mujer ha llegado al nivel de lo que se ha llamado extrema pobreza, la alternativa para ella será trabajar en el PEM, o bien hará lavados, aseo o cualquier otro trabajo a domicilio, o bien se emplea en casa particular. En buenas cuentas, significa que cuando la mujer busca asumir el papel de persona responsable por el bienestar material de los suyos, encuentra que le es doblemente negado. (Palestro, 1991)

Antes del gobierno de la Unidad Popular, el acceso a aquello que por definición es lo contrario de la precariedad, la seguridad social y los beneficios derivados del

contrato, estaba limitado a las mujeres que trabajaban en el Estado y a las profesionales, y, según el censo de 1960, las ramas de la economía en las que se desempeñaban las mujeres eran principalmente “servicios personales” –doméstico– con un abrumador 42,5% y trabajos de artesanas y operarias, con un 18%.

Se podría seguir así hasta muy atrás en la historia de Chile y constatar, por un lado, que las mujeres siempre han trabajado en un sentido productivo y reproductivo, aunque no sea formal; y, por otro, que cuando este trabajo ha sido dentro de las perspectivas del trabajo asalariado, ha sido bajo formas inseguras y precarias. La nostalgia por el Estado de bienestar no es una opción: las mujeres no podemos volver a un lugar que no existe.

Señalar esto es una obligación para no caer en un discurso fácil respecto a lo que ocurría antes de 1973. Pese a lo útil que ha resultado la categoría de la precarización para la academia, la debemos ocupar con cuidado a la hora de la reivindicación y la disputa política. Como ya apuntaba el italiano Sergio Bologna en 2006, precariedad es lo contrario de empleo estable, un término que se define en negativo con respecto a un punto de referencia conceptual único. Es decir, el trabajo a tiempo indefinido con contrato, del “puesto fijo” propio del paradigma fordista, tomado como valor positivo y punto de referencia al que volver precisamente cuando el paradigma fordista va en plena retirada y sus espacios de permanencia están amenazados por la robotización del trabajo.

La crisis asiática (1998) es un punto de quiebre a partir del cual el mercado laboral produjo un creciente proceso de exclusión y precarización laboral, en donde las personas entran y salen del trabajo formal una y otra vez. Los programas de empoderamiento femenino para la autonomía económica como estrategia para la superación de la violencia o la pobreza no solo no son efectivos sino que se piensan en virtud de un escenario imposible. A partir de la crisis *subprime* (2007) se reforzó la tendencia nacional e internacional de disfrazar de flexibilidad y necesidad de modernización las formas precarias e inseguras de trabajo. Así, 3 de cada 4 nuevos empleos creados en Chile en los últimos 6 años y medio es tercerizado –es decir, bajo las figuras de subcontrato, suministro y enganche, cuenta propia, fundamentalmente no calificado y de pocas horas– y familiar no remunerado. El 31,7 % es asalariado externo. De acuerdo con la Fundación SOL, si se mira el total de empleos asalariados que tiene el país, la incidencia de la tercerización creció en un 48% en el periodo 2010-2016.

Iniciando el 2018, el 40,6 % de las/os trabajadoras/es ocupadas/os no está asociada/o a ninguna legislación laboral y, por lo tanto, no tiene posibilidades de protegerse legalmente, así como tampoco de ejercer los derechos colectivos del trabajo, tales como sindicalizarse, negociar colectivamente o realizar una huelga. En tanto, la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2017 reporta que la mediana –es decir, el umbral de salarios para el 50%– de las y los trabajadores es \$379.673 En el caso de las mujeres el 40,7% gana menos de \$280.000.

El aumento de la mano de obra migrante mal remunerada gracias a nuestra normativa laboral y el envejecimiento de la población con la consecuente sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados recayendo principalmente sobre las mujeres se cruzan, así, con los ya anunciados recortes en el gasto social. Estos son algunos de los datos que permiten afirmar que el escenario actual no está cerca de mejorar en cuanto a un retroceso de “lo precario”. Si el escenario está lejos de mejorar entonces es urgente observar las vías de resistencias y posible superación.

La organización de las/os trabajadoras/es

Al examinar la precariedad extendida y su efecto prolongado en las vidas de las mujeres, tanto en su sobrecarga de trabajo por la privatización de los cuidados y expulsión a los márgenes de la protección social, se observa, una vez más, el error de segmentar un continuo para que así encaje en el esquema de las distintas opresiones. Brecha salarial, división sexual del trabajo, doble jornada, violencia contra las mujeres en el trabajo, informalidad: cada uno de estos elementos descriptivos de la situación de las mujeres en el entorno laboral formal puede explicarse por la persistencia de las formas patriarcales de relación social pero también por el proceso mismo de explotación capitalista y su reconfiguración en el panorama económico actual. Perder de vista cualquiera de los dos aspectos tendrá siempre como producto un diagnóstico incompleto y por lo tanto acciones colectivas insuficientes.

En este aspecto, la segmentación de la lucha por la emancipación en pequeñas agendas específicas puede servirse abiertamente de esta nueva obsesión por categorizar y establecer escalas de privilegios. Y la división en categorías específicas, todas con su agencia estatal y correspondiente programa internacional *ad hoc*, puede ser perfectamente útil a la perpetuación del neoliberalismo. Muy a menudo hemos estado entregando el potencial de la construcción política feminista a la división en casillas que el propio sistema nos propone. Frente a esto, considero fundamental echar una mirada a una herramienta básica y antigua y repasar sus reivindicaciones actuales: la organización de las/os trabajadores/as. Esto advirtiendo que en ningún caso significa limitar la organización de las/os trabajadores/as a lo que hoy es reconocido legalmente como sindicato, sino intentar desbordar la situación actual. Para eso es necesario apuntar varias cosas.

Chile tiene una bajísima tasa de sindicalización que alcanza solo el 13,2%. En cuanto a su distribución por género, solo el 13,3% de los hombres trabajadores está sindicalizado y el 13% de las mujeres. Hoy los sindicatos están recludos en la gran empresa, con mayoría en la minería y el sector financiero. En el 85% de las empresas chilenas no existe un sindicato y, reforma laboral de Michelle Bachelet mediante, esto podría perpetuarse gracias al aumento del requisito mínimo de socios aprobado en la ley.

En el caso de las mujeres, existe un primer obstáculo para la sindicalización en

organizaciones reconocidas por el sistema, que tiene que ver con su bajo nivel de contratación. Pero la falta de contrato no es el único factor, ya que hay sectores con alto nivel de subcontrato que se han organizado en el último tiempo. La característica en común de los sectores que se han organizado pese a su subcontratación es que son industrias que heredan tradición sindical. Es el caso, por ejemplo, de la organización en los últimos cinco años de las/os funcionarias/os del Estado bajo la figura de los sindicatos de trabajadores a honorarios y también de los sindicatos de subcontratados del cobre que proliferaron a partir de la gran huelga del año 2006.

¿Por qué no se sindicalizan las mujeres, entonces? Creo que el primer motivo es que las mujeres perciben la sindicalización como un riesgo en mayor medida que sus pares varones. Pese a su hiperinstitucionalización y enredados reglamentos, las/os trabajadoras/es sindicalizadas/os no están protegidas/os de las persecuciones patronales y esto se hace evidente en sectores más feminizados, como es el caso de las olas de despidos registradas en los últimos dos años en empresas como el Banco BCI o Walmart precisamente después de procesos de huelga. Este es un factor fundamental a considerar, porque la encuesta CASEN muestra en sus últimas dos versiones (2015 y 2017) que al menos el 39% de los hogares tienen una mujer como única jefa de hogar.

La segunda hipótesis que planteo es que hoy las mujeres trabajadoras no ven necesariamente al sindicato como un espacio que represente sus intereses. En esto juegan a favor, por supuesto, cuarenta años de propaganda anticomunista y antisindical, pero también otros factores. Según la Encuesta Laboral 2012, el 71% de los sindicatos consultados respondió que no realizaba ninguna acción, autónoma o en conjunto con la empresa, dirigida específicamente hacia las mujeres trabajadoras. Las directivas sindicales también reconocieron en un 92,1% no realizar nada respecto a denunciar incumplimiento de las leyes de protección a la maternidad, acoso sexual o igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.

De no mediar una acción decidida de los sindicatos que ya existen, es un hecho que estos perderán una importante oportunidad de sumar a las mujeres jóvenes a sus filas. Aquí se puede hacer una analogía entre lo ocurrido en los meses del “otoño feminista” del 2018: cuestionando sus estructuras por una masculinización evidente y por la persistencia en sus cargos de dirigentes que no reconocen las demandas feministas o acusados de violencia de género, las movilizaciones estudiantiles feministas desbordaron la tradicional estructura de las federaciones universitarias de estudiantes. Paralelamente, en el mismo semestre, las denuncias por acoso sexual laboral ante la Dirección del Trabajo aumentaron en un 51%. Sería realmente un desperdicio y una estupidez política que por rigidez, costumbre y mero machismo los sindicatos no reflexionaran sobre las estructuras y prácticas que alejan a las mujeres de sus organizaciones y dejaran pasar a una generación que ya tiene experiencias organizativas y de lucha.

En el campo del sindicalismo reconocido por la ley o que tiene amparo en tradiciones organizativas previas, entonces, es necesario reconfigurar y repensar las estructuras, formas de relación y temas a abordar. Las normas y condiciones laborales no afectan a las mujeres solo cuando la ley tiene el asterisco que dice “de género” y, por lo tanto, la acción política sindical no puede tampoco limitarse a ello.

Por último, un espacio significativo de ruptura de las nuevas generaciones de sindicalistas respecto a lo que podríamos denominar como el “sindicalismo de transición” tiene que ver con sus apreciaciones sobre la democracia y autonomía sindical. La inicial negativa y luego constante aplazamiento de la reforma estatutaria de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) que permitiría por fin transparentar su padrón de afiliados sin intermediaciones como el voto ponderado es una realidad vergonzosa para cualquiera que se diga de izquierda. La democratización de la CUT debe ser imperativa para cualquiera que le interese salvar su tradición e historia y abrirla a las nuevas generaciones. Y esto bien vale para buena parte de las grandes multisindicales latinoamericanas.

La negociación colectiva por rama en clave feminista

La reconfiguración de la organización sindical es un asunto necesario y otro es el de su programa y reivindicaciones. Vivimos un momento en que frente a la oferta de respuestas segmentadas y desmovilizadoras es necesario esforzarse por constituir sectores del trabajo organizados en torno a una agenda en común. Creo que un elemento imprescindible en esta agenda es la negociación colectiva por rama de la economía, un proceso que se lleva a cabo entre las/os trabajadoras/es organizadas/os y los empleadores y/o el Estado con el objetivo de lograr acuerdos a nivel de establecimiento, de empresa, de profesión o de industria, de la región o de la nación, en las materias que interesan a las/os trabajadoras/es. Es decir, es una forma de negociación que supera los estrechos límites de la empresa y que puede adoptar formas distintas, apelando al Estado o a la empresa.

En Chile la negociación colectiva por rama ya existe en algunos sectores aunque no esté reconocida por la ley. ¿Qué tienen en común estos sectores? Que son sectores considerados clave para la economía o la cotidianeidad del país, por lo que la sola amenaza de huelga en algunos de ellos les otorga relevancia a los ojos de las autoridades⁹. Ahora bien, no porque la negociación colectiva por rama haya sido una demanda de sectores tradicionalmente masculinizados en la composición de sus trabajadores quiere decir que no pueda ser parte de una estrategia feminista. Existen fuertes argumentos para defenderla como una demanda y práctica clave.

⁹Lo que cada año se conoce como “reajuste del sector público”, ese momento de la discusión sobre el presupuesto del Estado que la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) tradicionalmente aprovecha para pujar por los intereses de las/os trabajadoras/es del Estado es una forma de negociación ramal. Las mesas de negociación de los sindicatos de trabajadores portuarios luego de huelgas -o amenazas de huelga- también constituyen negociaciones ramales de *facto*, al superar los límites legales de la empresa para abarcar todo un sector. Lo mismo ocurre en casos puntuales de sindicatos mineros, forestales y del aseo.

Las negociaciones ramales implican distribución de la riqueza en tanto hacen visible la mano de obra que la produce como un solo bloque. En los países donde se aplica como Argentina, Alemania o Uruguay tienen un efecto redistributivo que eleva los salarios. Este puede ser un elemento clave si pensamos en los sectores tradicionalmente feminizados del trabajo formal como el *retail*, servicios o telecomunicaciones (*call center*), que tienen en común salarios muy bajos para empresas con ganancias obscenas.

Otro aspecto fundamental para resignificar la negociación por rama como una demanda en clave feminista tiene que ver con la progresiva extensión de las condiciones precarias a una mayoría de las/os trabajadoras/es. La forma en que las empresas logran mantener sus costos de producción lo más bajos posible varía, pero algunos fenómenos globales son el aumento de la mano de obra migrante mal remunerada y con bajas posibilidades de organizarse, y la flexibilización al extremo de los aspectos más rentables y operativos de la reproducción social bajo lo que se llama “economía colaborativa”, que son los puestos de trabajo mediados por empresas de funcionamiento virtual como *Uber*, la tan celebrada y nacional *Cornershop*, *Glovo* o *Rappi*.

Si analizamos estas empresas, la mayoría cumple funciones asociadas a la reproducción de la vida –el traslado, la alimentación, el abastecimiento básico– que la irracionalidad de las jornadas laborales chilenas ha vuelto inabarcables. Todos estos ejemplos tienen como característica que superan incluso los límites del Plan Laboral pinochetista, reduciendo la capacidad de respuesta de las/os trabajadoras/es no a la empresa sino que al individuo. Una negociación ramal regulada permite que los productos de la lucha sindical lleguen a todas/os las/os trabajadoras/es de un sector. Esto significa que el factor del costo de la mano de obra deja de ser un elemento de competencia entre las empresas, puesto que todas se ven obligadas a partir de un mismo piso y que, por lo tanto, puede resistirse y limitar esta estrategia de acumulación.

Finalmente, otra resignificación de la demanda de la negociación ramal en clave feminista tiene que ver con su efecto democratizador. Las feministas sabemos bien que la organización y capacidad de generar procesos de lucha en base a las necesidades propias son formas de apertura democrática en el sentido de la distribución del poder. La negociación ramal implica que cada parte del tira y afloja también lleve a cabo sus propias negociaciones internas. En el caso del empresario esto tiene la virtud de mostrarlo como bloque y no bajo la idea diluida y falsa de la filosofía del emprendedor, permitiendo volver a reflotar lo irreconciliable de los intereses de clase. En el caso de las y los trabajadores ofrece el potencial de revivir la visión clasista de la organización.

La sostenibilidad de la vida: re-pensar la autonomía económica por fuera del neoliberalismo

La reconfiguración del sindicalismo a partir de un activismo feminista y la resig-

nificación e impulso de la demanda de la negociación colectiva por rama son tan solo dos propuestas de las muchas que se pueden elaborar a la hora de pensar la violencia estructural contra las mujeres como expresión del complejo capital-patriarcado. Las destaco porque considero que ambas tienen un potencial emancipatorio en tanto su avance está dado porque las mismas grandes masas de mujeres trabajadoras hoy alejadas de formas de organización en torno al trabajo se constituyan en sujeto colectivo de lucha y, por lo tanto, abran nuevos caminos.

Durante los últimos veinte años distintas activistas y pensadoras han denunciado lo que consideran una creciente utilidad e incluso complicidad de distintos feminismos con la radical profundización del neoliberalismo en nuestro continente. Al respecto Verónica Schild ha planteado que no se trata solo de una reformulación neoliberal por arriba, sino que el neoliberalismo ha sido modulado y también aceptado en buena parte por quienes se opusieron y lograron el fin de las dictaduras. Al respecto, falta mucho que decir aún sobre el pacto de la transición a la democracia chilena y lo que significó para las mujeres y en especial para las organizaciones sociales, sean sindicales o feministas.

Discutir sobre transición chilena a la democracia, organización social y activismos feministas es necesario para poder comprender a cabalidad cómo tributa hoy la violencia estructural contra las mujeres a la compleja totalidad de nuestro sistema socioeconómico. En esa discusión un elemento ineludible es el del Estado neoliberal y nuestras expectativas sobre él. ¿Lo ignoraremos como agente, recludiéndonos en microactivismos? ¿Apostaremos a su ajuste y reforma paulatina? ¿Hay espacio para preguntarnos, aún hoy, por un punto de fuga viable al neoliberalismo o nos contentamos con ser críticas?

El aumento en las expectativas de vida de las personas o la reducción de las tasas de natalidad son algunos temas de profundo impacto económico que pondrán a las mujeres, su capacidad reproductiva y las perspectivas ideológicas sobre el deber ser femenino, en el centro de nuevas polémicas en torno a la vida en común en una sociedad que sigue funcionando como si tuviera la tasa de natalidad y la ignorancia acerca de los efectos socioambientales de su economía de 1920. El concepto clave entonces es la sostenibilidad de la vida entendida en muchos sentidos. Desde el feminismo debemos darnos la posibilidad de re-pensar la autonomía económica por fuera del neoliberalismo, es decir, no como acceso al salario y el mercado financiero, sino como la posibilidad futura de hacer sostenible la vida. En ese sentido la creatividad del movimiento feminista debe usarse también para pensar formas de vida colectivas que ni santifiquen el ya imposible estado de bienestar del siglo XX ni le tributen a la subsidiariedad posfordista.

Contaba al inicio algunos pincelazos de la historia de Mariela Bolvarán, sus circunstancias y su muerte porque creo que la violencia contra las mujeres es un continuo no solo temporal sino que atraviesa la rígida separación entre lo público y lo privado, devenida hoy en los ámbitos productivos y reproductivos de la vida.

Unir preguntas, mirar hacia otros sectores organizados y atar cabos es una tarea fundamental para poder crear respuestas colectivas que no se queden cortas ante la complejidad que enfrentamos y puedan cambiar radicalmente nuestra actual forma de vida en común.

Bibliografía

- Agarwal, Bina (1994). *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*. Cambridge University Press.
- Arruzza, Cinzia (2014). "Reflexiones degeneradas: patriarcado y capitalismo". Disponible en <http://socialistarevolucionaria.org/reflexiones-degeneradas-patriarcado-y-capitalismo-cinzia-arruzza/>
- Bologna, Sergio (2006). "Nuevas formas de trabajo y clases medias en la sociedad posfordista". *DUODA, Revista d'Estudis Feministes*, (30), 59-74. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/DUODA/article/viewFile/63168/91442>
- Castel, Robert (1995). *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Paidós Ibérica.
- Galtung, Johan (1969). "Violencia, paz e investigación para la paz". *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.
- Martínez, Elizabeth (1998). *De Colores Means All of Us: Latina Views for a Multi-colored Century*. Cambridge, MA: South End Press.
- Palestro, Sandra (1991). *Mujeres en Movimiento 1973-1989*. Santiago: FLACSO. Disponible en <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-67282.html>
- Puga, Ismael y Daniela Soto (2018). "Social Capital and Women's Labor Force Participation in Chile", *Feminist Economics*, 24 (4), 131-158. <https://doi.org/10.1080/13545701.2018.1481990>
- Schild, Verónica (2016). "Feminismo y neoliberalismo en América Latina". *Nueva Sociedad* (265). Disponible en <http://nuso.org/articulo/feminismo-y-neoliberalismo-en-america-latina>
- Valenzuela, María Elena. (2000). "La situación laboral y el acceso al empleo de las mujeres en el Cono Sur". En María Elena Valenzuela y Gerhard Reinecke (Eds.). *¿Más y mejores empleos para las mujeres? La Experiencia de los países del Mercosur y Chile* (pp.9-28). Santiago: OIT.




REDchilena
CONTRA la VIOLENCIA
HACIA las MUJERES

 HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
CONO SUR